

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA  
ESCUELA MULTILINGUE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

---

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO  
MULTILINGUE EN NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE DEFESA  
COLECTIVA EN UNASUR**

**FLAVIO WLADIMIR JÁCOME PALOMINO**

**DIRECTOR: Mtr. JUAN CARLOS VALAREZO**

**MARZO, 2016  
QUITO – ECUADOR**

## DEDICATORIA

*A mi familia, mis padres, hermanos, tíos, abuelos y sobre todo a mi esposa Alejandra y mi hija Camila, quienes han sido en todo momento el motor para alcanzar un nuevo mañana. El éxito es el camino para la grandeza!*

## AGRADECIMIENTO

A quienes han sido parte del inicio de esta carrera profesional. A la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, como espacio académico, de investigación, enseñanza, desarrollo y sobre todo un lugar donde las ideas pueden debatir en la búsqueda del conocimiento.

A la escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales, LEAI, y a todos y cada uno de sus profesores quienes día a día contribuyeron con paciencia a mi formación profesional. En especial a Juan Carlos Valarezo, mi director de Tesis, quien supo guiarme con exigencia para el desarrollo un trabajo impecable.

A mis padres por su tremendo apoyo, a mi tía, Rocío Proaño, quien a diario fue mi fuerza dentro de la Universidad para continuar un camino muchas veces duro. Mi esposa Alejandra y mi hija Camila quienes son mi más importante motivación.

Por último y no menos importante quisiera agradecer a mis compañeros en especial a quienes formamos la comunidad MUN en LEAI, sin las experiencias compartidas a lo largo de los años mi aprendizaje integral no hubiese sido completado.

## INDICE GENERAL

<b>I.</b>	<b>TEMA</b>	1
<b>II.</b>	<b>RESUMEN</b>	1
<b>III.</b>	<b>ABSTRACT</b>	1
<b>IV.</b>	<b>RIASSUNTO</b>	2
<b>V.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	5

### CAPITULO I

	<b>LA DEFENSA COLECTIVA DE UNASUR BASADA EN LAS MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA ENTRE SUS MIEMBROS.....</b>	<b>12</b>
1.1.	De la Junta Interamericana de Defensa al Consejo de Defensa Suramericano...12	
1.1.1.	Inicio de las relaciones entre civiles y militares en la construcción de una sola identidad suramericana.....	13
1.1.2.	La interdependencia sectorial como base del proceso de integración en UNASUR.....	16
1.1.3.	La capacidad operacional de UNASUR, resoluciones y recomendaciones vinculantes y no vinculantes.....	18
1.2.	La OEA y UNASUR: la defensa del hemisferio vs. la defensa multidimensional.....	22
1.2.1.	El nuevo concepto Latinoamericano de defensa lejos de la influencia estadounidense.....	24
1.2.2.	Comparación entre las necesidades actuales de los Estados Suramericanos y el alcance de los Tratados preexistentes en materia de defensa.....	27
1.2.3.	Los retos de la UNASUR en la búsqueda de reconocimiento internacional.....	33
1.3.	Herramientas internacionales aplicadas al diseño de políticas comunes en UNASUR.....	33
1.3.1.	El acceso a la información sobre temas de defensa fortalece la confianza en los Estados de UNASUR.....	35
1.3.2.	Uso de SIPRI como mecanismo de alerta temprana en la toma de decisiones en UNASUR.....	38

1.3.3. RESDAL, un ente especializado en la Seguridad y Defensa de América Latina.....	40
---	----

## **CAPITULO II**

### **LA DEFENSA ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE UNASUR EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.....43**

2.1. El papel de la ONU como foro de discusión entre los Estados.....	43
2.1.1. Resoluciones de ONU sobre cuestiones de Seguridad y Defensa.....	45
2.1.2. Medidas coercitivas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.....	47
2.1.3. El rol de los gobiernos para el aseguramiento del bienestar de sus nacionales en términos de seguridad y defensa.....	50
2.2. Diferencias entre UNASUR y la OTAN.....	53
2.2.1. El poder militar como recurso para la resolución de conflictos.....	54
2.2.2. El apoyo político de UNASUR frente al poder económico de la OTAN.....	57
2.2.3. Concepción de defensa colectiva y establecimiento de paz de acuerdo a la visión de UNASUR.....	60
2.3. Las fuerzas armadas y el Ministerio de Defensa Nacional, los encargados de salvaguardar la defensa del Estado.....	63
2.3.1. La disponibilidad de recursos militares y civiles para la generación de Estrategias de defensa.....	64
2.3.2. La capacidad de actuación de las Fuerzas Armadas para proteger al Estado..	67
2.3.3. El trabajo en conjunto de los Ministros de Defensa en la consecución de una política de defensa común.....	69

## **CAPITULO III**

### **LAS NECESIDADES INTERNAS Y EXTERNAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE UNASUR.....72**

3.1. Grupos armados y drogas, ejemplos de amenazas a la seguridad de los pueblos de UNASUR.....	72
3.1.1. La vulnerabilidad de la población frente a la amenaza de grupos armados.....	73
3.1.2. El tráfico de drogas, una muestra de las fallas en la seguridad de los estados.....	75

3.1.3. La calidad de vida dentro de una sociedad frente a un conflicto armado.....	79
3.2. Cuestiones de seguridad y defensa en UNASUR.....	81
3.2.1. Colaboración de los Estados miembros de UNASUR en la seguridad transfronteriza.....	82
3.2.2. Colaboración entre INTERPOL y los gobiernos de UNASUR en la lucha contra el crimen organizado.....	85
3.2.3. La seguridad internacional, un mecanismo para el fortalecimiento de la defensa de los Estados en UNASUR.....	88
3.3. Instituciones estatales encargadas de la seguridad nacional.....	91
3.3.1. La obligación por parte de los Estados para proteger los derechos civiles y políticos de sus habitantes.....	92
3.3.2. Las estrategias para el aseguramiento de la seguridad interna.....	94
3.3.3. Respuestas frente a amenazas nacionales e internacionales.....	104
<b>VI. ANÁLISIS.....</b>	<b>108</b>
<b>VII. CONCLUSIONES.....</b>	<b>119</b>
<b>VIII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>125</b>
<b>IX. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>128</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Presupuesto de defensa en relación al PIB de los Estados de UNASUR en 2012.....	35
Tabla N°2: Gasto militar dividido por regiones en el mundo de 2012.....	39
Tabla N°3: Aplicaciones de seguridad y defensa.....	41
Tabla N°4: Instituciones de defensa en los Estados de UNASUR.....	95
Tabla N°5: Planes de defensa de los Estados de UNASUR.....	97
Tabla N°6: Descripción de concepto de seguridad y defensa de los Estados de UNASUR con aplicación a sus principales asuntos internos y externos.....	100

## **I. TEMA**

### **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE DEFENSA COLECTIVA EN UNASUR**

## **II. RESUMEN**

La Unión de Naciones Suramericanas fue concebida en 2008 como una alternativa de integración política de los estados suramericanos en la que primen principalmente los intereses propios de la región. Conjuntamente con el tratado constitutivo de UNASUR se originó también el Consejo de Defensa Suramericano, un organismo adjunto al Consejo de Jefas y Jefes de Estado el cual está encargado de diseñar políticas de defensa conjunta para el bloque. Uno de los cuestionamientos más importantes de este Consejo nace debido a la necesidad de defender a la región suramericana de ataques internos, conocidos como no tradicionales, los cuales tienen como actores ya no a Estados externos que pongan en riesgo la paz o seguridad del bloque, sino a grupos subversivos, crimen organizado, crimen transnacional, comercio ilícito de drogas entre otros factores de riesgo los cuales representan amenazas reales a la democracia de la región. Frente a este aspecto de peligros multidimensionales, se estudiará la posibilidad de la creación de un sistema de Defensa Colectivo de UNASUR basado en la teoría de integración funcionalista de David Mitrany.

**Palabras Clave:** UNASUR, integración, defensa colectiva, Suramérica, seguridad internacional.

## **III. ABSTRACT**

The Union of South American Nations was conceived in 2008 as an alternative politics of South American states in which self-interest prevail mainly regional integration. Together with the Treaty of UNASUR it was also originated the South American Defense Council, a body attached to the Council of Heads of State which is responsible for designing joint defense policy for the bloc. One of the most important questions of this Council is born because of the need to

defend the South American region of internal attacks, best known as non-traditional attacks, which have as the main actors to subversive groups, organized crime, transnational crime, illicit drug trade among other risk factors that represent real threats to the democracy in the region Faced with this multidimensional aspect of dangers, the possibility of creating a system of collective defense in UNASUR based on David Mitrany's functionalist integration theory

**Key Words:** UNASUR, integration, collective defense, South America, international security

#### **IV. RIASSUNTO**

L'Unione delle Nazioni Sudamericane è stato concepito nel 2008 come una politica alternativa degli Stati sudamericani in cui l'interesse nazionale prevalgono sulla politica d'ingerenza straniera. Insieme con il trattato di UNASUR si è anche originato il Consiglio di difesa sudamericano, un corpo attaccato al Consiglio dei capi di Stato che è responsabile per la progettazione del blocco attraverso una politica di difesa comune. Una delle questioni più importanti di questo Consiglio nasce a causa della necessità di difendere la regione sudamericana dei attacchi interni, noto come gli attacchi non tradizionali, che hanno come attori non agli Stati esterni mettono in pericolo la pace e la sicurezza del blocco, ma gruppi eversivi, la criminalità organizzata, la criminalità transnazionale, traffico illecito di droga tra altri fattori di rischio che rappresentano una vera minaccia alla democrazia nella regione. Di fronte a questo aspetto multidimensionale di pericoli, sarà studiata la possibilità di creare un sistema di difesa collettiva in UNASUR basato nella teoria di integrazione funzionalista di David Mitrany.

**Parole chiave:** UNASUR, integrazione, difesa collettiva, Sud America, sicurezza internazionale

## V. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de disertación está enfocado en el estudio de la capacidad de unificación que la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, ha desarrollado a partir de su creación en 2008, particularmente en las cuestiones sobre seguridad y defensa. UNASUR nace a partir de la necesidad de los pueblos suramericanos expresadas a través de sus dirigentes de crear un bloque lo suficientemente fuerte como para ser parte del sistema internacional, aprovechando los tiempos de bonanza petrolera y consigo el ingreso de los recursos necesarios para poder implementar un nuevo proceso de integración. En Suramérica han existido, incluso antes de UNASUR, varios bloques con diferentes objetivos, tan distintos en sí mismos que no lograban fomentar un sistema común. Organizaciones como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) con fines particularmente políticos, la Comunidad Andina de Nacionales (CAN) para el comercio entre países andinos, o el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) integrado por las potencias comerciales de la región, figuran como las más importantes agrupaciones, no obstante el alcance real de las operaciones de cada una se particulariza por ser limitado a la consecución exclusiva de sus propios objetivos, sean estos políticos o comerciales. La existencia de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha sido, a partir de su creación, el escenario para la discusión de políticas de defensa para el hemisferio, sin embargo estas políticas han tendido a responder mayormente a las necesidades de Estados Unidos más que a los riesgos existen en el resto del continente. Es necesario tomar en cuenta que, hasta antes de UNASUR, no existían instrumentos internacionales estrictamente enfocados en temas de seguridad y defensa de la región como un sistema unificado.

Si bien los Estados ahora miembros de UNASUR pertenecen también a la OEA, la sensación mayoritaria en la región ha sido históricamente de dependencia hacia Estados Unidos. Este sentimiento se ha venido fortaleciendo con el paso de los años debido a la percepción de que las resoluciones adoptadas en el seno de la organización han respondido a intereses particulares de las potencias del Hemisferio y no a cuestiones o amenazas propias a la región. UNASUR nace entonces como respuesta a esta necesidad de generar una

identidad propia y en especial a la de crear un sistema regional adaptado a situaciones multidimensionales y no tradicionales a las que se enfrentan los Estados suramericanos desde finales del siglo XX, en especial aquellos temas que tienen relación directa con la seguridad y defensa.

Por tal motivo, la presente investigación pretende verificar la hipótesis de si la creación de un sistema de defensa colectiva basada en medidas de confianza mutua en UNASUR brindaría una mayor capacidad de defensa estratégica y operativa en el contexto internacional ya que consolidaría al bloque frente a las necesidades internas y externas de seguridad y defensa. Esta verificación se la realiza a través del estudio de UNASUR dividido en tres capítulos, el primero trata sobre las medidas de confianza mutua desarrollada por los Estados de la región. El segundo capítulo sitúa a UNASUR dentro del sistema internacional desde la óptica del derecho internacional público con el fin de legitimizar las acciones que se han tomado en el Organismo. Por último, en el tercer capítulo, se analizarán las amenazas propias de la región y presentes en varios Estados tomando en cuenta la existencia de riesgos propios y comunes tanto internos como externos con el fin de fortalecer la existencia de la Organización en temas de seguridad y defensa.

El objetivo general está basado en determinar, a través del estudio de políticas vigentes en materia de seguridad y defensa de UNASUR y sus Estados Miembros, la viabilidad de una propuesta para la creación de un sistema de Defensa Colectiva. Esto se realiza con el fin de responder a la problemática actual relacionada a los inconvenientes de integración a los cuales UNASUR ha tenido que hacer frente. Es importante mencionar que si bien los Estados suramericanos comparten varios aspectos, entre ellos culturales, históricos, sociales y hasta cierto punto, económicos, la visión de cada Gobierno ha sido un agravante para el ideal de integración por el cual fue creada la Organización. Los Estados suramericanos, a pesar de haber acordado integrarse en un sistema multinacional han encontrado diferentes barreras que han frenado el proceso de integración.

Dentro de este objetivo general se sitúan tres objetivos particulares, conceptualizados en cada uno de los capítulos mencionados. El primero es el de verificar la efectividad de las medidas de confianza mutua establecidas entre los Estados Miembros de UNASUR, ya que este ha sido el primer paso tomado por los Estados al momento de la firma de la Carta Constitutiva. La clara necesidad de transparentar cuestiones como el gasto de defensa por ejemplo era un punto crítico dentro del desarrollo de la alianza debido a que por temas territoriales Suramérica ha sido testigo de varias cruentas guerras. Ahora resta por verificar si las medidas adoptadas por los gobiernos han sido capaces de crear la confianza necesaria para trabajar en un proyecto conjunto. Dentro del proceso de integración la cuestión de la confianza cumple un papel extremadamente importante, sin la misma los Estados, haciendo una breve referencia a la Teoría de Juegos, tomarían acciones a ciegas con el constante miedo de que su Estado vecino pueda adoptar otro tipo de medidas que podrían beneficiar o perjudicar a determinado pueblo.

El segundo objetivo particular busca identificar la aplicación del derecho a la legítima defensa individual o colectiva en el contexto de UNASUR frente a amenazas internas y externas a la Región; es decir se enfoca en encontrar los instrumentos internacionales que puedan legitimar los procesos iniciales o las resoluciones finales que sean adoptadas en el marco de UNASUR. Es importante mencionar que el derecho internacional público, que hace las veces de una norma multinacional común, se fundamenta en una serie de tratados, acuerdos o alianzas relativamente nuevos por lo que la base de estudio se ve comprometida. En la actualidad existen varios instrumentos valiosos que colaboran con la información necesaria para la presente investigación, uno de ellos es la estructura, bases, operaciones y funcionamiento de la Organización del Tratado del Atlántico Norte por lo que será parte del estudio como un marco de referencia actual y externo a la UNASUR. Dentro del contexto internacional la Organización de Naciones Unidas es la comunidad más grande de Estados por lo que su Carta constitutiva brinda los fundamentos de derecho necesarios para la aplicación local de cualquier disposición, como lo es el derecho a la legítima defensa individual o colectivo, además de exponer todo el resto de vías hábiles para la resolución de conflictos y mantenimiento de la paz y seguridad.

Por último, como tercer objetivo particular se tiene el entender las amenazas y riesgos comunes que enfrentan los países miembros de UNASUR los cuales sirven de motor para el proceso de integración en materia de Seguridad y Defensa. Esto debido a que todo proceso de integración se ha visto motivado por factores de necesidades entre los actores interesados. Un claro ejemplo es de la Unión Europea, un proceso de integración que se basó en temas comerciales mediante los cuales los Estados iban a poder resolver situaciones que de haber estado solos se les habrían vuelto muy complicadas. En Europa el tema central fue el acero y el carbón, y hoy por hoy la UE, a pesar de los muchos inconvenientes que tengan entre ellos de defensa externa, es un referente como plan de integración a nivel mundial. Es entonces que resulta necesario definir si es que las amenazas comunes a los Estados de Suramérica son suficientes como para influir en las políticas internas, comprometiendo a su vez a los gobiernos dentro del marco de integración hacia la búsqueda de respuestas frente a retos tradicionales y no tradicionales.

La metodología de investigación a utilizarse en la presente investigación es cualitativa. Se utilizarán técnicas para la recolección de datos como la observación no estructurada, revisión de documentos y fuentes de derecho y la interacción e introspección entre los Estados Miembros de UNASUR. El propósito del uso de esta metodología es el de reconstruir la realidad, tal como la observan los actores de un sistema internacional previamente definido. La presente investigación se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de las instituciones internacionales además de un análisis crítico de su discurso con el fin de entender la manera en que el discurso se usa para establecer, ejercer o legitimar sus acciones, considerando que hay una realidad que descubrir, construir e interpretar y que por tal motivo se admitirá cierto grado de subjetividad al incluir la perspectiva del autor en los análisis. Para el entendimiento de la información se analizarán los datos provenientes de los doce Estados Miembros de UNASUR, además de algunas organizaciones internacionales. El método de muestreo usado se denomina de muestras diversas o de máxima variación, debido a que se busca mostrar distintas perspectivas, entendiendo la diversidad

de posiciones, con el fin de hallar diferencias y coincidencias, patrones y particularidades (Hernandez, 2014, p. 353).

La presente investigación estará dividida en los tres capítulos mencionados inicialmente mediante los cuales se irán analizando aspectos macro, como organizaciones existentes a nivel global, hemisférica, regional y subregional a la vez que se realiza un contraste con otro tipo de organismos que se encuentran en la misma categoría horizontal hasta concluir en temas más particulares inherentes a los Estados. Esto se realiza con el fin de ir comparando desde aspectos internacionales hacia locales los cuales permitan tener una idea clara sobre cómo encaja el proyecto integrador de UNASUR en el contexto internacional.

En cuanto al marco teórico que sustenta esta investigación se tomarán en cuenta dos escuelas de pensamiento. La primera es el Funcionalismo de David Mitrany, teórico político e historiador rumano nacido en 1888 y naturalizado en Inglaterra. Se le considera dentro del contexto de las relaciones internacionales como el promotor de ideas de integración de los Estados ya que de acuerdo a su pensamiento la cooperación internacional podría construir las bases de un sistema transparente, colaborador y sobre todo funcional el cual podría hacer frente a los diversos problemas que cada Estado tiene y que de manera individual serían de difícil solución. Entre los conceptos más sobresalientes del funcionalismo está la definición de los actores en el sistema internacional. En la época de Mitrany el realismo explicaba los fenómenos de las Relaciones Internacionales, asegurando que los únicos actores son los Estados y que la fuerza militar, política o económica era el factor fundamental para la seguridad de un Estado. Sin embargo Mitrany introduce un nuevo concepto según el cual los Estados no son los únicos actores, sino que deben existir organizaciones supranacionales que formen parte del sistema y que a su vez regulen el actuar de los Estados (Durán, 2008, pp. 78-79).

La teoría funcionalista parte del supuesto de incapacidad institucional por parte de las Naciones para dar solución a los problemas globales fundamentales, debido a que el sistema por su naturaleza divide a la sociedad internacional en

un conjunto de unidades nacionales y que no reconoce que las necesidades humanas trascienden fronteras estatales y que es deber de la comunidad internacional velar por garantizar una respuesta frente a esas necesidades. Dados estos intereses comunes por parte de los Estados se vuelve, según Mitrany, posible emprender acciones conjuntas, diferenciando aquellas competencias políticas como la defensa y las no políticas como las socio-económicas. Es importante notar que, de acuerdo a Mitrany, la búsqueda de soluciones a ese conjunto de necesidades comunes desembocará en el establecimiento de un sistema de organizaciones internacionales basadas en la función mas no en el territorio, que permitirá entregar soluciones reales. El funcionalismo se verá aplicado tanto en el proceso de integración que UNASUR ha llevado a cabo desde su concepción como en la aplicación de la defensa colectiva del bloque, ya que de acuerdo a las ideas de Mitrany al integrarse un determinado número de Estados en un sistema unificado, pueden lograr objetivos no pensados para los Estados en su singularidad. En especial aquellos relacionados con la defensa de sus intereses colectivos frente a amenazas externas. (Rodriguez, 1996, págs. 55-59, A).

En la teoría de Mitrany hay una doctrina de "ramificación" por la cual el desarrollo de la colaboración en un campo técnico lleva a un comportamiento comparable en otros campos técnicos. La colaboración funcional en un sector genera una necesidad de colaboración funcional en otro sector. El esfuerzo por crear un mercado común, por ejemplo, da surgimiento a presiones para una colaboración ulterior en la determinación de precios, inversión, transporte, seguros, impuestos, salarios, seguridad social, bancos y políticas monetarias. Mitrany suponía que la actividad funcional podía reorientar la actividad internacional y contribuir a la paz mundial. Eventualmente, tal colaboración se encabalaría sobre el sector político e inclusive lo absorbería. Por esto, el funcionalismo contrasta agudamente con la teoría realista, que pone el énfasis en la competencia y el conflicto como el rasgo principal. En contraste, el funcionalismo como Paul Tavlör y A. J. R. Groom lo sugirieron, empieza por cuestionarse el presupuesto de que el Estado es irreductible y que los intereses de los gobiernos prevalecen, y procede a la consideración activa de esquemas de cooperación (Rodriguez, 1996, págs. 55-59, A).

Ampliando el funcionalismo de Mitrany los Estados buscan asociarse debido a la carencia de posibilidad para solucionar sus conflictos internos pero además este tipo de asociación limita las hostilidades que se pudieran generar entre los Estados parte de un mismo sistema. Mitrany, quien vivió de cerca las guerras mundiales, aseguraba que el motivo principal para que las Naciones lucharan entre en sí, más allá de la seguridad, se debía a que los Estados no veían ningún provecho en la existencia de otra Nación, sino por el contrario se sentían en constante amenaza, retornando al punto en el que la fuerza era sinónimo de supremacía. En respuesta entonces a los conflictos vividos por David Mitrany, este desarrolla una teoría que abarca más temas que el solo hecho de la seguridad de los Estados y se empieza a hablar de integración como el proceso de cooperación entre los gobiernos que buscar disminuir la posibilidad de un nuevo enfrentamiento drásticamente. Este es el caso por ejemplo de lo que después sería la ONU, un foro multinacional el cual busca determinar espacios de dialogo donde los miembros puedan definir congruencias en lugar de puntos de quiebre con el fin generalizado de evitar más guerras (Egío, 2009, pp. 255-256. A).

Dentro del mismo cuerpo teórico, se utilizará el Neofuncionalismo de Ernst B. Haas, un pensador de origen alemán nacido en 1924, el cual adopta varias de las ideas de Mitrany pero con un enfoque más desarrollado ya que de acuerdo a su teoría el funcionalismo es un factor clave para la integración de los Estados, sin embargo una vez que cumple un determinado objetivo como por ejemplo, combatir la violencia en determinado territorio, la idea de un sistema funcional se vuelve caduca. Es entonces que de acuerdo con Haas, el neofuncionalismo, brinda una respuesta válida mediante la cual el sistema no pierde su funcionalidad una vez cumplido un objetivo, por el contrario, cuando un objetivo es abordado y superado inmediatamente surge un nuevo campo de acción donde el sistema puede y debe también intervenir. Esto es definido como ramificación o desbordamiento (spill-over) ya que incluye el paso de lo político a lo no político del funcionalismo de Mitrany, y viceversa. En palabras del teórico funcionalista Joseph Nye, el spill-over de Haas es definido como todo indicio de incremento en la cooperación internacional (Nye, 1971, pp. 22-27).

Los autores del Neofuncionalismo como Haas, critican la división entre lo político y lo no político, argumentando que ambos son parte de un conjunto homogéneo con continuidad y conexión inmediata. El neofuncionalismo parte del supuesto de que a pesar de que la voluntad de los Estados sea inicialmente el de iniciar un proceso de integración en términos no políticos, socio-económicos por ejemplo, estas necesidades tienen una carga política ya que sin la misma no podrían existir en el mundo real. En el mismo sentido y de acuerdo a Schmitter, autor neofuncionalista, el spill-over obtiene un carácter político destinado a incrementar el alcance de las decisiones tomadas por los gobiernos. De esta forma se evidencia una dinámica integradora ascendente, consecuencia de politización gradual de los objetivos inicialmente técnicos. Misma que tiene lugar en el momento en que los actores decidan utilizar los medios necesarios para concretar el cumplimiento de sus propósitos originales acompañado por el desarrollo de nuevas expectativas (Rodríguez, 1996, pp. 295-301,B).

Refiriéndose a la integración como a una condición, Amitai Etzioni afirma que la posesión, por parte de una comunidad política, de un control efectivo sobre el uso de los medios de violencia representa un criterio por el cual se mide su nivel de integración. Una comunidad tal tiene un centro de toma de decisiones que distribuye recursos y recompensas, y constituye el foco dominante de identificación política para la gran mayoría de los ciudadanos políticamente conscientes. En el esquema de Etzioni, la unificación política es el proceso por el cual se logra la integración política como condición. La unificación aumenta o refuerza los vínculos entre las unidades que forman un sistema. Haciendo uso de la definición de Haas, Leon N. Lindberg, en su trabajo sobre la Comunidad Europea, define la integración como: a) los procesos por los cuales las naciones anteponen el deseo y la capacidad para conducir políticas exteriores e internas clave de forma independiente entre sí, buscando por el contrario tomar decisiones conjuntas o delegar su proceso de toma de decisiones a nuevos órganos centrales, y b) el proceso por el cual los agentes políticos de diversos escenarios diferentes están convencidos de cambiar sus expectativas y actividades políticas a un nuevo centro. Consecuentemente, Lindberg consideraba la integración política como parte de un proceso más amplio de

integración internacional en el cual grandes agrupamientos emergen o son creados entre naciones sin el uso de la violencia y en los cuales hay una participación conjunta en la toma de decisiones regularizada y en curso, como resultado, o como parte de la evolución a lo largo del tiempo de un sistema de toma de decisiones colectivo entre naciones (Lindberg, 1971, pp. 45-46).

Del mismo modo es pensado el desarrollo de UNASUR en donde los Estados Miembros están continuamente en búsqueda de puntos en común a través de las conferencias y reuniones tanto ordinarias como extraordinarias mediante los cuales puedan fortalecer un sistema regional propio. Hay que recalcar que de acuerdo a Mitrany el funcionalismo tiene como fin crear un sistema en donde exista una institución con poderes supranacionales que pueda regular a todo el sistema como conjunto, sin embargo hasta la fecha esto no ha sido posible (Viera, 2008, p. 67).

Por último, es necesario precisar la importancia de este tipo de investigación para la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales ya que el desarrollo de la misma implicará conocimientos vistos a lo largo de los años de estudio, recalcando las cuestiones de derecho, política y relaciones internacionales. Es considerable además tomar en cuenta que el Ecuador es parte de la UNASUR por lo que las decisiones tomadas en su seno afectarán directamente a las cuestiones nacionales, por tal motivo un tema como el presentado responde a las exigencias de esta carrera, afirmando la necesidad de formar ciudadanos con pensamiento global quienes trabajen por un acceso más eficaz a un mundo innovador y tratando de reducir al mínimo las barreras existentes.

## **CAPÍTULO I**

### **LA DEFENSA COLECTIVA DE UNASUR BASADA EN LAS MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA ENTRE SUS MIEMBROS.**

#### **1.1. De la Junta Interamericana de Defensa al Consejo de Defensa Suramericano.**

Los Estados en el mundo sin importar su tendencia política, económica o religiosa han marcado sus relaciones a través de acuerdos, tratados o instrumentos internacionales que normen tanto el actuar como el alcance de las acciones de cada Estado. Las guerras de acuerdo a los registros más antiguos del ser humano han sido el motor para la búsqueda de alianzas mismas que se han visto como la herramienta más eficaz para sobrevivir. Hasta antes de la Primera Guerra Mundial en 1914 los Estados habían llegado a varios acuerdos de no agresión además de alianzas militares y comerciales con el fin de estrechar los lazos de colaboración mutua pudiendo así beneficiar al sistema internacional. A partir de la guerra en mención los Estados se dieron cuenta que debían fijar alianzas con el fin de prevenir su propia extinción y a la vez asegurar la implementación de sus ideologías, por una parte las de occidente basadas en la libertad y la democracia y por otro las fascistas comandadas por Alemania mediante las cuales se buscaba el poder absoluto del Estado. Si bien en este caso América y más puntalmente Suramérica no estuvo inmiscuida directamente en la primera guerra mundial ya se podía observar la influencia que Estados Unidos tenía sobre el resto del continente, es en este punto en donde las relaciones internacionales del hemisferio empiezan a nacer como respuesta ante la inminente respuesta a una amenaza común externa (UNMSM, 2014).

A partir del inicio de estas alianzas militares de varios bloques del mundo frente a las amenazas entonces presentes, los gobiernos de los Estados Americanos deciden crear instituciones que permitan asegurar la seguridad del hemisferio. A continuación se revisaran las bases que sirvieron de estructura para estas organizaciones regionales, principalmente la OEA. El primer punto de suma importancia fue el de incluir a civiles dentro de las reuniones militares de alto nivel; los civiles aportaron ideas que a la élite militar no parecía importarles.

Es el caso de Estados Unidos en donde el presidente de turno, Harry Truman, a finales de la segunda guerra mundial decide usar las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki hecho al cual los militares se habían negado. A partir de este hecho y asumiendo el éxito del ataque nuclear sobre Japón, los gobiernos del continente Americano trabajan a través de OEA para fortalecer los temas de seguridad pero ahora desde una perspectiva menos bélica y enfocada más en las cuestiones de intereses nacionales.

La OEA a partir de la segunda guerra mundial se vuelve el organismo de mayor importancia en el hemisferio con la guía de Estados Unidos para la mayor parte de sus labores, sin embargo poco después del año dos mil aparece en Suramérica una nueva tendencia que cobra fuerza para finales de la primera década, se trata de gobiernos alineados con tendencias de izquierda quienes comparten el ideal de la inminente necesidad de establecer una nueva identidad propia para la subregión. Esta identidad debía estar enfocada en las necesidades locales y a su vez debía responder a las amenazas existentes en un nuevo concepto multidimensional. Por tal motivo el segundo tema estará enfocado en esta nueva idea de integración y cómo se ha desarrollado a través de un nuevo proceso suramericano. Por último se analizará la capacidad operativa de esta nueva organización denominada UNASUR, la cual nace en 2008 como respuesta a la tendencia regional y que buscará hacer realidad los ideales los gobiernos suramericanos.

### **1.1.1. Inicio de las Relaciones entre Civiles y Militares en la construcción de una sola identidad suramericana.**

La Junta Interamericana de Defensa, JID, nace en 1942 de acuerdo a las necesidades de defensa del continente frente a las guerras que se llevaban a cabo alrededor del mundo, fue propiciada principalmente por Estados Unidos como la organización regional de defensa más antigua del mundo. El consejo directivo de la entonces Unión Panamericana conformó un comité técnico especializado en defensa con el fin de estudiar la situación de aquel entonces, y la posibilidad de amenazas frente a los Estados del continente, una vez realizada esta evaluación se decide la creación de la JID mientras duren los conflictos de la Segunda

Guerra Mundial alrededor del mundo con especial énfasis en la posibilidad de ataque del Imperio Japonés a costas del Pacífico americanas. La característica sobresaliente del recién creado organismo era la preparación militar de las Repúblicas ante un eventual ataque al continente, todas y cada una de las partes se declaraba solidaria frente al resto, lo que posteriormente se convertiría en el precepto fundamental de la Organización del Tratado de Atlántico Norte en su Art. 5, el ataque a cualquiera de las Repúblicas del continente, incluso las amenazas, serían tomadas como una agresión directa a todo el conglomerado exigiendo de cada parte la actuación inmediata en el conflicto; por tal motivo la JID nace como un organismo plenamente militar; si bien al servicio de gobiernos civiles, sus acciones son netamente de carácter bélico (JID, 2006).

De acuerdo a las actas existentes en el archivo de la OEA, la primera sesión de la JID tiene lugar el 6 de Abril de 1942 con el objeto de dar a conocer a Estados Unidos la realidad militar de Latinoamérica, posteriores asambleas crean Comisiones para la Defensa del Aire, Mar y Tierra. Es importante mencionar que de igual manera a través de estas comisiones se puede evidenciar la necesidad estadounidense de intervenir más allá de las fronteras del continente debido a que las comisiones no solo vigilaban aspectos de defensa sino además temas comerciales, por ejemplo las rutas marítimas a través del Pacífico las cuales eran amenazadas por la presencia nipona. Otra característica importante es que se da origen a la libre movilización, al menos de militares, por las Repúblicas Americanas; se intentaba facilitar el tránsito y la movilización de recursos a través del continente. Si bien la JID figura como el primer organismo de cooperación técnico-militar, existían ya instrumentos como el Tratado de Asistencia Recíproca y Cooperación Defensiva de las Naciones Americanas donde se procuraba la Seguridad del Hemisferio los cuales iban dando forma a la necesidad inminente de colaboración dentro del continente. Las bases para lo que sería la defensa colectiva estaban presentes y los Estados tenían pleno conocimiento del alta probabilidad de un punto de inflexión en donde unirse y cuidarse los unos a los otros era la mejor opción (Cabezas, 2013, pp. 43-51).

A pesar de los cuidadosos aspectos técnicos trabajados a partir de su creación, la respuesta real de la JID fue muy pobre debido principalmente a dos

factores, el primero y más importante de ellos es el político, ya que las decisiones tomadas en el seno de la JID no eran en muchos de los casos legitimadas por los gobiernos de cada uno de los Estados. Es necesario recordar que los representantes de las Repúblicas eran militares sin un status plenipotenciario como los embajadores, cancilleres o ministros que les permitieran adoptar medidas inmediatas. Además cuando se emitía alguna recomendación desde la Junta hacia determinado Estado, el gobierno o su parlamento regularmente las vetaba teniendo en cuenta que la JID era un organismo meramente recomendatorio más no vinculante. Por otra parte las realidades tanto latinoamericanas como norteamericanas eran definitivamente distintas; ninguno de los países del continente, a excepción de Estados Unidos estaba listo para ingresar a una Guerra de tal magnitud, los ejércitos suramericanos eran pobres tanto en armamento bélico como en preparación, lo que se veía reflejado en los presupuestos de defensa cercanos al 1% en la región. El mayor apoyo que los gobiernos suramericanos podían dar en una eventual guerra era el rompimiento de Relaciones Diplomáticas en contra de los Estados agresores. Es aquí donde toma importancia la división existente entre la parte política y militar de una alianza y el por qué UNASUR a través del Consejo de Defensa Suramericano ha buscado estructurar sus relaciones internacionales de otra manera (Cabezas, 2013, pp. 43-51).

La Unión de Naciones Suramericanas nace en 2008 a partir de la Comunidad Suramericana de Naciones como un proceso de desarrollo e integración de los Países de América del Sur. La conforman a 2014 como Estados Miembros Plenos: la República de Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Surinam, la República Oriental del Uruguay, y la República Bolivariana de Venezuela; todos ellos a su vez divididos en tres Consejos y una Secretaria General, además de 21 objetivos específicos dentro de los cuales figuran como principales el desarrollo de una identidad propia común y la cooperación basada en el fortalecimiento del diálogo político de los Estados Miembros. La diferencia entre UNASUR y lo descrito sobre la JID, es que el primero busca una integración política la cual

pueda responder frente a cualquier amenaza, no solamente en términos bélicos mientras que la segunda estaba enfocada en responder militarmente ante un ataque externo (UNASUR, 2014, pp. 12-18).

### **1.1.2. La interdependencia sectorial como base del proceso de integración en UNASUR**

La autonomía de los organismos internacionales ha sido siempre un tema determinante al momento de establecer la capacidad operativa de cada una de las organizaciones. Se entiende por ejemplo que la Organización de las Naciones Unidas tanto como UNASUR o la OTAN son capaces de actuar de acuerdo a las necesidades de sus Estados Miembros y no solamente en temas bélicos, sino además de desarrollo, cooperación, entre otros. En UNASUR existen varios Consejos los cuales están encargados de puntos de desarrollo común, dentro de los cuales figuran temas energéticos, culturales, políticos, de educación, movilización y obviamente defensa. Aquí se puede hacer notar cómo influye el pensamiento neo funcionalista de las relaciones internacionales ya que de acuerdo a Haas, todo proceso de integración arranca a partir de una agenda común, las organizaciones tienden a incrementar campos de acción acorde al cumplimiento de objetivos de cada área (Vieria, 2005, pp. 27-29).

UNASUR se conforma de cuatro Consejos principales: el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo de Delegadas y Delegados, además de grupo conformado por los Consejos Ministeriales y Sectoriales que en total son doce incluido el Consejo de Defensa Suramericano (CDS) en el cual se basará gran parte de esta investigación ya que es el encargado de formular estrategias preventivas y operativas sobre la defensa del bloque. Entre los objetivos del CDS figuran: la consolidación de la paz suramericana, la construcción de una visión común en materia de defensa, la articulación de posiciones regionales en foros multilaterales sobre defensa, la cooperación regional en materia de defensa y el apoyo a acciones de desminado, prevención, mitigación y asistencia a víctimas en caso de desastres naturales (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CHILE, 2009, pp. 87-95).

Sin embargo es preciso estudiar los antecedentes a UNASUR y la conexión entre ellos para el desarrollo de un proceso de integración, con el fin de entender las motivaciones previas que motivan la consecución de los objetivos de la organización. A partir de 2005 en la reunión de la cumbre de Brasilia los Jefes de Estado de las naciones suramericanas acuerdan en la necesidad de ajustar sus agendas políticas y de desarrollo a un plan común del bloque, fue entonces cuando los presidentes Hugo Chávez y Tabaré Vázquez dan conocer a la región su preocupación por la inminente necesidad de integración que los países tenían como reto. De acuerdo a Hugo Fazio Vengoa en su libro *“La Política internacional de la Integración Europea”* el modelo seguido por la Unión Europea para su actual sistema se basó inicialmente en el aspecto comercial, es decir primero buscaron oportunidades comerciales de mercado en donde cada Estado podía sacar beneficios y que potencien la cooperación, para después avanzar hacia un mercado común, fronteras abiertas, igualdad de oportunidades, moneda común y concluir en lo que se espera sea un gobierno supranacional. El proceso de UNASUR tiene variaciones en el modelo adoptado, este nuevo mecanismo de integración se fundamenta en lo descrito por Jorge Madrazo en el libro de Gustavo Ernesto Emmerich *“Tratado de Ciencia Política”* como federalismo o incluso federalismo supranacional. Estas nuevas concepciones sitúan a la integración política como el eje central de todo proceso de unificación, basando la mayor cantidad de sus esfuerzos en la adopción de políticas comunes en varios sectores al mismo tiempo lo que conllevaría a la estructuración de un sistema internacional funcional (Emmerich, 2007, pp. 160-164).

A pesar de que UNASUR también busca una identidad común y sobre todo un ente Supranacional con capacidad vinculante, el camino elegido para la integración fue distinto. Los Jefes de Estado decidieron que la opción elegida por América del Sur para el desarrollo de la integración sería en primera instancia un acuerdo político que permita establecer directrices comunes entre los Estados basados en necesidades comunes divididas a sus vez en sectores. Es importante mencionar que una característica básica de UNASUR es su aspecto multidimensional, es decir que las amenazas, necesidades y prioridades de uno de los Estados no es necesariamente la misma que del resto, aun cuando sus

riesgos se vuelva potenciales para el resto de la región. De acuerdo al funcionalismo de David Mitrany cada Estado tiene necesidades independientes – por ejemplo el tema de seguridad interna en Colombia por el conflicto armado del Gobierno con las FARC – sin embargo dentro de UNASUR estas necesidades independientes se vuelven comunes, permitiendo a la comunidad actuar como un todo frente a un problema aislado. En otras palabras los Estados hacen solidarias sus fortalezas y debilidades cediendo incluso porciones de su soberanía a un ente superior (Dougherty, 1993, pp. 445-446).

Teniendo en cuenta lo mencionado, UNASUR inicia su proceso de integración en 2008 a partir de sectores puntuales como lo son: infraestructura, educación, reducción de la pobreza y la desigualdad, oportunidades, salud seguridad y defensa, aplicando el concepto de Spill Over de Haas, o ramificación de las Relaciones Internacionales según el Neofuncionalismo. Este concepto contrasta las ideas funcionalistas que señalan que cuando un sistema tiene un objetivo fijado y este es cumplido, la funcionalidad de la organización decae, en cambio a través del neofuncionalismo el sistema no declina sino más bien se fortalece; una vez cumple un objetivo nuevas necesidades aparecen y la organización amplía su campo de acción, promoviendo en un futuro una integración más amplia. Esta visión de integración es un avance y uno de los logros más importantes de UNASUR ya que de acuerdo al proceso de integración clásico una organización, una vez culminado el proceso inicial, pierde su función quedando este caduco e inservible. Mediante esta nueva visión la idea de integración se desarrolla de acuerdo a las metas alcanzadas. Es por eso que UNASUR supone un nuevo modelo de desarrollo e integración en donde los Estados manejan su propia agenda de acuerdo a prioridades conexas a la región, si bien aún existen bloqueos debido a políticas internas, asumir una nueva área de acción supone un avance importante en el proceso (Rodríguez, 1996, pp. 120-124, C).

### **1.1.3. La Capacidad Operacional de UNASUR, Resoluciones y Recomendaciones vinculantes y no vinculantes**

Una vez creada UNASUR a partir de 2008 la Organización debía buscar mecanismos que le permitan operar dentro del bloque. Es así que en el Tratado Constitutivo se establecen normas para la toma de decisiones y el carácter de las mismas. La unanimidad para la adopción de resoluciones en el Consejo de Jefas y Jefes de Estado puede llegar a ser un problema en determinadas circunstancias ya que merma la capacidad operativa de UNASUR frente a una cuestión en específico. Y es que UNASUR es una organización relativamente nueva que además tiene un componente político ideológico sumamente fuerte y a veces tan disparejo entre los Estados lo cual desemboca en la inoperancia de la organización en temas fuera del continente. Por citar un ejemplo está la cuestión palestina en donde a pesar de los esfuerzos diplomáticos ejercidos por gobiernos como el ecuatoriano, UNASUR no logró emitir una declaración conjunta. Como lo mencionó Juan Raúl Ferreira, Presidente del Instituto Cultural Uruguay-Israel, es importante que UNASUR, como exportador de paz comprometido con ambos pueblos, el israelí y el palestino, se pronuncie en favor de la diplomacia como medio para la resolución de conflictos, sin embargo la mayoría de las Resoluciones se ven bloqueadas por cuestiones netamente políticas (CEIRPP, 2014, pp. 3-4).

Cabe en este punto realizar un breve análisis sobre la capacidad real de UNASUR de convertirse en un exportador de paz teniendo en cuenta que carece de todo tipo de instrumento operativo como fuerzas armadas del bloque para el aseguramiento de la paz, políticas de sanciones comerciales o financieras ante posibles riesgos o amenazas a la paz internacional, por lo que es necesario comprender cómo UNASUR lograría ese estatus de “exportador de paz” citado por Juan Raul Ferreira. La Unión Suramericana ha dictado apenas 12 resoluciones con carácter de Declaraciones con respecto a hechos violentos alrededor del mundo, casi todas ellas condenando la violación sistemática a los derechos humanos y haciendo un llamado a que las partes intervinientes utilicen los medios pacíficos para la resolución de sus conflictos. Este tipo de resoluciones han tenido un impacto sumamente pequeño o nulo en los actores de los conflictos. Retomando el ejemplo de Israel y Palestina, ninguno de los líderes de ambos Estados han tomado las recomendaciones de UNASUR como base para el establecimiento de diálogos con miras a resolver o al menos llegar a

algún tipo de arreglo parcial sobre la cuestión de los asentamientos judíos. Del mismo modo en la cuestión Libia sobre el derrocamiento del hasta entonces Gobierno de Muamar Gadafi, UNASUR emitió una Declaración conjunta en la que hacía un llamado al diálogo, la cual obviamente pasó desapercibida tras implementación de la Resolución 1973 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas por parte de la OTAN. Por lo tanto es evidente que UNASUR no tiene el peso necesario para ser incipiente dentro de la comunidad internacional.

Por otra parte en un contexto de creciente inter-conectividad y de globalización, donde los problemas que surgen ya no pueden ser resueltos por las unidades estatales individualmente consideradas, se hace no sólo necesario cooperar o integrar un bloque, sino pensar a esa integración. Más allá de lo tradicionalmente económico en busca de la actuación como un bloque común, UNASUR busca brindar autonomía relacional entre sus miembros, a pesar de esto y debido a la cuestión de soberanía de cada Estado, el proceso se ha visto bloqueado. La soberanía, por definición de la ONU y expresada en su Carta Constitutiva, es uno de los pilares fundamentales en la constitución de un Estado. Ecuador, por ejemplo, ha llevado a cabo a partir de los últimos seis años un proceso que ha sido denominado como la recuperación de su soberanía, el cual incluye la renegociación de contratos con empresas privadas además de la recuperación sobre la capacidad de respuesta frente a eventos internacionales. La soberanía en resumen es uno de los puntos más importantes que cada Estado tiene y cederla no siempre resulta fácil, es ahí donde un organismo internacional y en este caso, supranacional, pierde capacidad operacional (Fochesatto, 2012, pp. 3-4).

Las decisiones adoptadas en UNASUR como se mencionó anteriormente deben contar con unanimidad a diferencia de otros organismos internacionales como OEA o la misma ONU, con el fin de legitimar cualquier acción que el bloque tome, al mismo tiempo la cuestión sobre soberanía aun impide el desarrollo de temas importantes como el de defensa. Si por ejemplo UNASUR creara un ejército operacional con capacidad de ataque este solo podría actuar si los Jefes y Jefas de Estado acordaran en el envío de tropas a determinada situación, más aun UNASUR perdería toda capacidad de respuesta ante un

conflicto interno del bloque, ya que bastaría un voto en contra para bloquear cualquier acción. Por tal motivo si se pretende desarrollar un trabajo en conjunto como un bloque integrado plenamente cada Estado debería ceder una porción de su soberanía a un ente supranacional en el cual cada decisión adoptada sería vinculante a cualquier Estado miembro. De momento y dado el escenario internacional UNASUR aún no está en capacidad de ser este ente Supranacional (Bojé, 2012).

En tal virtud UNASUR carece parcialmente de operatividad cuando se tratan temas controversiales entre sus Miembros. Crisis como la venezolana no pudo ser resuelta a través de UNASUR ya que el organismo no podía sancionar el actuar de uno de sus pensadores como lo fue el difunto presidente Chávez. La decisión tomada en su defecto fue la de recomendar e instar a las partes en conflicto, gobierno y oposición, a resolver sus diferencias a través del dialogo. Un punto importante es que UNASUR defiende como principio básico la no intervención en asuntos internos de un Estado, principio reconocido en su carta constitucional. Se trata así de uno de los pilares fundamentales de la organización, por lo que sus resoluciones han buscado propiciar las condiciones necesarias para un diálogo entre las partes en conflicto, en lugar de dictar sentencia y mucho menos emitir una resolución vinculante que pudiera obligar a un Estado a cumplir con lo decretado por la organización (Agencias, 2014, pp. 2-3).

Por lo tanto las resoluciones de UNASUR son casi enteramente recomendaciones hacia los Estados sobre determinado tema, más no poseen la fuerza de una resolución vinculante, por lo que no pueden obligar a ningún Estado soberano a acatar lo dictado por la organización. Sin duda está es una debilidad importante de UNASUR ya que no le permite posicionarse en temas de carácter global como un bloque sólido. Si se toman ejemplos como el de la intervención en Libia por parte de la OTAN o las guerras en Medio Oriente, UNASUR no ha figurado como el representante de las Naciones Suramericanas. Es importante notar la inexistencia de cualquier tipo de cooperación entre UNASUR y alianzas como la OTAN sobre la cuestión de resolución de conflictos. Si bien, y de acuerdo al tratado constitutivo de UNASUR, el objetivo

primordial es el de garantizar la paz y seguridad dentro de la región también es importante mencionar la intención del bloque de convertirse en un agente internacional principal. Es necesario notar que a pesar de que el objetivo de UNASUR sea el de convertirse en un exportador de paz, a nivel interno aún persisten graves problemas como el caso de Venezuela – Colombia y Ecuador, o el de Chile – Bolivia, Chile – Perú, los cuales figuran como conflictos internos entre Estados Miembros, por lo que sería importante poder subsanar primero estas disputas antes de pretender llegar hacia un contexto internacional. Para ello UNASUR debería potenciar consejos como el de Defensa Suramericana y enfocarlos en la resolución de la problemática interna (Diamint, 2013, pp. 55-79).

## **1.2. La OEA y UNASUR: la Defensa del Hemisferio vs. La Defensa Multidimensional**

La defensa del hemisferio fue concebida como un propósito por parte de la Junta Interamericana de Defensa e impulsada por el gobierno de Washington a finales de la segunda guerra mundial. Esta concepción buscaba brindar seguridad a los Estados Americanos frente a una posible agresión principalmente por parte del imperio Japonés y en menor probabilidad por la Alemania Nazi, a través de medidas diplomáticas como un primer factor de defensa; Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Brasil, Argentina, Chile, Paraguay rompieron relaciones y declararon la Guerra a los Estados del eje entre 1942 y 1945. Esta defensa del hemisferio estaba basada en argumentos plenamente bélicos y que mediante el cual los Estados Americanos manifestaban su apoyo hacia Estados Unidos (CEED, 2012).

A partir de los eventos mencionados nace la Organización de Estados Americanos, OEA, la cual figura como el organismo regional más antiguo del mundo. Si bien fue creada oficialmente en 1947, con la firma de la Carta de la OEA en Bogotá, sus orígenes se remontan a la Conferencia Internacional Americana en Octubre de 1890. A pesar de que América sea un continente relativamente nuevo en comparación con Europa, desde épocas de su liberación ha buscado medios para organizarse, relacionarse y sobre todo integrarse siendo,

la OEA un claro ejemplo. El problema, según los gobiernos autodenominados de izquierda latinoamericanos como Ecuador, Venezuela, Bolivia o Brasil, es que todos los procesos de integración han sido llevados a cabo según el designo estadounidense, acusando al país del norte de influencia extranjera en los asuntos internos de cada país de acuerdo a su conveniencia. La misma Conferencia Americana de 1890 fue celebrada en Washington y la posterior OEA fue fundada y localizó su sede en los Estados Unidos. El objetivo principal de la OEA es lograr en sus Estados miembros: *“un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia”* como lo menciona el Art. 1 de su Carta a través de sus principales pilares: la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo (OEA, 2010).

Dentro del tema de seguridad, la OEA maneja una secretaría de Seguridad Multidimensional enfocada en Drogas, Controles Fronterizos, Seguridad Cibernética, Protección de Estructura Crítica y Seguridad Pública y dentro del tema defensa deja sus labores a la Junta Interamericana de Desarrollo, organismo adjunto de la OEA a través del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, TIAR. Por otro lado UNASUR fue creado con el fin de hacer frente a las necesidades propias de la región y en particular en temas de defensa a través del Consejo de Defensa Suramericano. La diferencia entre cada organismo y en efecto, la motivación de la creación de un nuevo sistema de defensa (CDS) viene debido a los grandes vacíos y permanentes fallos por parte de su predecesor. Por citar un ejemplo, en 1982 se dio a cabo el enfrentamiento entre la República de Argentina frente a Gran Bretaña por la cuestión de las islas Malvinas; Estados Unidos como parte del continente Americano y firmante de compromisos con la región, TIAR, debió haber actuado en defensa del país latinoamericano de acuerdo al Art. 3 del Tratado en mención, sin embargo optó por demostrar una dudosa imparcialidad, haciendo notar así la debilidad de los instrumentos americanos sobre temas de defensa (Barón, 2014, pp. 14-15).

Con base a dichos antecedentes a continuación se revisará el nuevo concepto latinoamericano originado en el discurso de los gobiernos de los Estados suramericanos, adaptado a la realidad propia de la región. Es importante

estudiar este aspecto de la integración debido a que se trata del motor que a partir de 2008 ha fortalecido la unificación. Además cabe notar que la búsqueda de una identidad del bloque fuera de la injerencia estadounidense puede entenderse como un intento de independencia semejante a los movimientos del siglo XVIII en los cuales los pueblos suramericanos consiguieron su libertad. A continuación se trata sobre las necesidades propias de la región en relación a los tratados existentes. A través de este subcapítulo se pretende entender la aplicabilidad de los acuerdos en materia de defensa hacia las cuestiones referentes en la región y cómo estos se ven en la necesidad de evolucionar y adaptarse a un diferente contexto. Por último está la inminente búsqueda de UNASUR de un espacio en el marco internacional. Una organización que carece de reconocimiento se vuelve débil y por ende su existencia se limita a un acuerdo entre Estados más allá de un compromiso de trabajo.

### **1.2.1. El nuevo concepto latinoamericano de defensa lejos de la influencia estadounidense.**

La Unión de Naciones Suramericanas establece en su Art. 3 literal i de la Carta Constitutiva el objetivo específico de consolidar una identidad suramericana común. Este objetivo es de suma importancia para la presente investigación ya que orienta los esfuerzos de los Estados Miembros a la creación de una sola visión latinoamericana (UNASUR, 2008). Esta necesidad nace a partir de la intención de independencia de la injerencia estadounidense en la región, y no debido a que Estados Unidos no sea un aliado importante, tanto político, militar o económico, sino más bien debido a que los problemas en cada región del continente son distintas. Uno de los casos más puntuales es el tema de las drogas; de acuerdo a Estados Unidos se deben tomar acciones en todo el continente con el fin de establecer una lucha contra las drogas, sin embargo Latinoamérica no define a las drogas como un problema común sino más bien como un problema estadounidense con repercusiones en el resto del continente. En palabras del presidente ecuatoriano Rafael Correa, “... son ellos (los estadounidenses) los que consumen droga, no es Ecuador, ni Perú o Colombia, no es un problema nuestro el consumo de drogas” (Embaja de Ecuador, 2013, pp. 2-3). De igual manera se puede evidenciar la postura del gobierno boliviano de Evo Morales

quien piensa que masticar la hoja de coca es una tradición propia de su pueblo y que incluir a su país dentro de los Estados potencialmente peligrosos por la DEA<sup>1</sup> no es legal. El mismo punto lo compartieron los presidentes de Venezuela, Brasil y Argentina de 2009.

Esto se da debido a que UNASUR concibe los temas de seguridad y defensa como una faceta multidimensional en la región, es decir que cada Estado mantiene problemas propios y que UNASUR debe, como organismo regional, procurar darle atención a dichos temas. La teoría funcionalista define estas necesidades como parte fundamental del sistema, ya que maneja dos directrices, en la primera cada Estado tiene problemas que influyen directamente sobre las decisiones que tome otro Estado, estos problemas internos son de difícil solución por parte de cada Gobierno. Para subsanar estas dificultades cada Estado debe acudir a un Organismo Multilateral; es aquí donde se refleja la segunda directriz de la teoría, ya que dicho ente regional debe entregar las soluciones a los problemas internos a través de la toma de decisiones, incluyendo temas soberanos de cada Estado (Ministerio de Defensa Nacional Ecuador, 2012, pp. 20-22).

Por tal motivo UNASUR debe orientar sus esfuerzos hacia los problemas propios de la región independientemente a la problemática mundial ya que a pesar de la creciente interconectividad y globalización existen amenazas específicas que serán expuestas en el capítulo 3 de esta investigación. El problema hasta antes de la creación de la Organización es que los países suramericanos debían hacer frente a los problemas extranjeros por una parte y acatar sugerencias exteriores para la solución de sus problemas internos y no solo en el tema de defensa, recordando que UNASUR tiene varios sectores de actuación, cuestiones económicas, de desarrollo, infraestructura, que eran guiados de acuerdo a los intereses internacionales más que en busca de soluciones permanentes. En economía por ejemplo, las naciones suramericanas eran incapaces de tomar decisiones propias ya que de hacerlo se veían excluidos de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, por lo

---

<sup>1</sup> Drug Enforcement Administration, por su traducción en español: Agencia para la administración para el control de Drogas de Estados Unidos

que debían adoptar las recomendaciones de este último organismo con el fin de acceder a un crédito internacional o mejorar su imagen. Por otra parte está el tema de Derechos Humanos, muchas veces discutido en el seno de la UNASUR debido a que varios de sus países miembros como Ecuador, Venezuela o Bolivia no reconocen los instrumentos vigentes como la Convención Americana sobre Derechos Humanos o más conocido como Pacto de San José, por lo que instan permanentemente a la implementación de un Sistema Suramericano de Derechos Humanos (EFE, 2014, p. 4).

En cuestiones de Defensa y Seguridad, UNASUR presenta también nuevas sugerencias y medidas para la eficacia del Sistema de los Estados Miembros como por ejemplo la creación de la Escuela de Defensa Suramericana, la integración de inteligencia internacional, el apoyo contra el crimen transnacional, la creación de un ejército de las Naciones Suramericanas, entre otras, algunas con éxito y otras que no han contado con el apoyo necesario de la agrupación, pero que sin embargo han dado a conocer a la comunidad internacional la intención de las naciones suramericanas de declarar su independencia de los procesos del hemisferio. En 2008 el presidente venezolano Hugo Chávez, en reunión con su homólogo brasileño Lula da Silva, sugirió la creación de un ejército suramericano el cual pueda actuar en caso de agresión hacia cualquier Estado Miembro de UNASUR, además de tener capacidad de actuación frente a los conflictos internacionales. Según su criterio quería crear una OTAN del Sur, que de hecho se denominaría Organización del Tratado del Atlántico Sur. Sin embargo, su propuesta no prosperó ya que los Gobiernos de la Región concebían a la UNASUR como un organismo de paz, no de guerra y acordaron entonces la creación del Consejo de Defensa Suramericano, un organismo principalmente técnico especializado en temas de defensa y seguridad (ALAI, 2008).

Retomando la teoría funcionalista de Mitrany, UNASUR se crea y desarrolla en materia de defensa con el fin de que sus Estados Miembros no se agredan entre sí, además de presentar a la comunidad internacional un organismo fuerte, el cual pueda responder a amenazas a través de políticas comunes. Según Mitrany en sus escritos sobre el funcionalismo en las relaciones

internacionales, la integración de los Estados es el camino eficaz para lograr la paz y la estabilidad en determinada región. Si los gobiernos cooperan y se apoyan entre sí, no solo en cuestiones de defensa sino en varios sectores, logrando integrarse dentro de un solo sistema, las posibilidades de un conflicto armado entre los miembros es posiblemente nula, mientras que su probabilidad de defensa común es elevada, debido a que los Estados comparten además de intereses y sobre todo necesidades comunes que no pueden ser solventadas sin la cooperación del sistema. Haas añade además a este precepto que los procesos de integración basados en el funcionalismo han de tener dos ejes principales, las competencias políticas propiamente dichas – cuestiones de defensa, asuntos exteriores, entre otros – y las competencias no políticas o técnicas – socio económicas – y que la integración surge de la combinación de los intereses estatales en cada uno de los ejes (Rodríguez, 1996, pp. 295-301, B).

Aplicando esta teoría funcionalista en el marco de UNASUR, se considera que la experiencia adquirida en un ámbito determinado interestatal se va acumulando y que a su vez desemboca en una organización funcional la cual responde a las necesidades de sus Estados Miembros. Esta respuesta, cada vez creciente se debe al proceso de ramificación presentado por la teoría Neo funcionalista que incluye el paso de lo político a lo no político, de lo no controvertido a lo controvertido, de la cooperación técnica a la cooperación política dando paso al establecimiento de una entidad mayor a todos los Estados, aunque no necesariamente, culminando en lo que señala Zorgbibe, autor neo funcionalista, quien asegura que en momento del proceso de integración, el apoyo entre las Naciones y su nivel de cooperación sería tan elevado a un punto en el que pensar en un conflicto entre los miembros sería inimaginable (Zorgbibe, 1994, pp. 184-186).

### **1.2.2. Comparación entre las necesidades actuales de los Estados Suramericanos y el alcance de los Tratados preexistentes en materia de defensa.**

Como se mencionó anteriormente las necesidades de cada Estado son el elemento clave dentro de la integración de UNASUR, en tal virtud cada uno de los Estados Miembros enfrenta problemas individuales los cuales no han podido

ser solventados por sus respectivos gobiernos. UNASUR nace como respuesta antes estas falencias preexistentes y creando a su vez diferentes consejos encaminados a la resolución, parcial o total, de cada dificultad particular. Es necesario tomar en cuenta que la OEA tiene a su vez diferentes organismos encargados de brindar el apoyo necesario a los Estados, sin embargo la falta de cooperación ha sido obvia, impulsando la actuación de UNASUR. Uno de los puntos más conflictivos en el seno de OEA ha sido la falta de representación de los interés de todos y cada uno de los Estados miembros. Dentro de la Organización de Estados Americanos el órgano supremo es la Asamblea General la cual se reúne una vez al año en una sede rotativa; el principal problema es la representación de los intereses y necesidades estatales ya que para la adopción de determina la resolución es necesario el voto afirmativo de dos terceras partes de la Asamblea, mientras que en UNASUR el Consejo de Jefas y Jefes de Estado adoptan una resolución por unanimidad, asegurando la conformidad de todos los miembros (OEA, 1993).

El instrumento internacional relativo a la defensa de la OEA a través de la Junta Interamericana de Defensa es el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, TIAR, un documento firmado a finales de la segunda guerra mundial en el que se asegura la defensa integra del continente frente a una agresión externa y que insta a los Estados Miembros a responder como un conjunto frente a amenazas, incluyendo además en su Art. 3 la capacidad de actuación acorde al Art. 51 de la Carta de Naciones Unidas, de defensa colectiva. Como se describió antes, el Tratado tuvo una motivación más política que operativa y sobre todo en épocas de guerra donde se pretendía demostrar a los países de eje que América estaba unida y lista para hacerle frente a cualquier intento de ataque u ocupación. A pesar de la alianza hemisférica y de un par de rompimientos de relaciones diplomáticas, Japón no logró llegar al continente Americano y en resumen el acuerdo no llegó nunca a ponerse en práctica en términos operativos (Deustua, 2003).

Ante esta debilidad, los Estados Miembros de UNASUR propusieron la creación del Consejo de Defensa Suramericano, ente encargado de la creación e implementación de estrategias defensivas de la región tanto internas como

externas además de actuar como órgano de consulta, cooperación y coordinación internacional. Este consejo tiene como principios el respeto irrestricto a la soberanía, integridad e inviolabilidad de los Estados, la no intervención en sus asuntos internos y a la autodeterminación de los pueblos, es decir trabaja en legítimo apego a la carta de Naciones Unidas en su Art. 3. Además el Consejo reconoce la democracia como principio de gobierno en los Estados Miembros y apoya la firme conducción de la misma, por lo que en caso de quebrantamiento del Estado de Derecho este consejo es el encargado de informar a la Secretaria General de UNASUR y al Consejo de Jefas y Jefes de Estado con el fin de tomar las medidas adecuadas e inmediatas necesarias. Por último ratifica a la región como un espacio libre de armas nucleares y armas de destrucción masiva a través del apoyo irrestricto al Tratado de Tlatelolco firmado por los Estados de UNASUR (CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO, 2008).

Es importante mencionar que dentro de los objetivos específicos del CDS, se tiene al Art. 5 literal A, el cual trata sobre el avance gradual en el análisis y discusión de los elementos comunes de una visión conjunta en materia de defensa. Este artículo centra la integración de UNASUR en lo descrito por Mitrany en el funcionalismo como aspectos políticos, no técnicos y controvertidos, los cuales enfrentan necesidades de defensa con el fin de obtener un sistema funcional que permita mantener la paz y seguridad entre sus miembros y frente a las amenazas externas. Sin embargo a diferencia de organizaciones internacionales existentes como la OTAN u ONU, el CDS no busca la creación de un ejército operativo con capacidad de actualización en cualquier escenario mundial y que esté presente en conflictos internacionales, de hecho hay pruebas suficientes que en temas bélicos los países suramericanos están tan atrasados como a finales de la segunda guerra mundial, con presupuestos que giran en torno al 0,82% y 2% del PIB de cada Estado destinado a defensa, con equipos militares obsoletos y la falta de preparación (SIPRI, 2015).

En tal virtud es necesario comparar y contrastar las realidades de seguridad y defensa de cada Estado con el fin de concluir si es que es posible a corto plazo alinear políticas que permitan a la organización actuar como un

bloque conjunto en materia de defensa externa y seguridad interna. Comúnmente estos dos conceptos tienden a pensarse como sinónimos, a pesar de la existencia de diferencias conceptuales importantes. El problema es que debido a la soberanía de cada Estado la aplicación depende a la definición que se le dé. Regularmente las fuerzas del Estado son quienes están encargados de estos aspectos dividiéndose entre policías y militares, los primeros orientados a la seguridad interna de un Estado mientras que los segundos regularmente encargados de la defensa externa. El problema principalmente es de compatibilidad entre los miembros de UNASUR ya que por ejemplo Argentina y Venezuela encargan sus tareas de seguridad a los militares o policías-militares, por lo tanto definir una política común sobre materia de defensa y seguridad resulta complejo a nivel de UNASUR. Según Ernesto López autor del libro: *Aplicación Práctica de los Conceptos de Seguridad en las Políticas de Defensa Nacionales – Caso Argentina*, el intercambio de actividades entre policías y militares dificulta la creación de una política externa común (Toma, 2002).

### **1.2.3. Los retos de la UNASUR en la búsqueda de reconocimiento internacional.**

El reconocimiento internacional de un Estado, un Tratado o una organización, es uno de los pilares fundamentales para el sistema y sobre todo para la configuración del derecho internacional ya que no basta solo la proclamación o el ordenamiento jurídico de determinado organismo. El reconocimiento por parte del resto de Estados es la acción principal de legitimación. Por tal motivo todo organismo internacional busca este reconocimiento frente a sus decisiones y declaraciones con el fin de darle el sustento necesario para ser incluido como parte de la jurisprudencia internacional. UNASUR es una organización joven con Estados Miembros de diferente tendencia política, económica, militar entre otras. Las similitudes existentes son solo comparables como las diferencias que mantienen los gobiernos suramericanos. Por lo tanto, la búsqueda de un reconocimiento internacional tanto interno como externo supone un reto en el proceso de integración que se está llevando a cabo. Es importante mencionar que de acuerdo a Mitrany los Estados al ceder parte de su soberanía a un ente Supranacional,

esperan que este sea capaz de ser reconocido a nivel internacional con el fin de representar sus intereses (Arroyave, 2013).

Otro punto importante sobre la legitimidad de las acciones tomadas por UNASUR es medido de acuerdo a su capacidad de volverse efectivas. En este apartado UNASUR ha demostrado una marcada debilidad frente a organismos preexistentes como OEA o Naciones Unidas debido a que el organismo suramericano carece de un sistema punitivo o de sanción en caso de incumplimiento de las disposiciones de la organización. En el caso de OEA existe la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual vela por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de la OEA. Este organismo es capaz de actuar con carácter de autónomo y emitir sentencias aplicables a cualquier Estado Miembro, a pesar de que las sentencias tienen la característica de aplicarse como cosa juzgada, los Estados tienen derecho a apelar las decisiones. La particularidad de esta Corte es que los Estados no son los únicos actores dentro del derecho internacional público, ya que las personas son capaces de demandar a los Estados por acción u omisión. Cabe recalcar que en temas de defensa los actos de policías o militares son tomadas como acciones del Estado, por lo que cualquier Nación pudiera ser demanda como en el caso de la Sra. Flor Freire vs. La República del Ecuador en el que la demandante acusó al Estado ecuatoriano de promover el odio como consecuencia de las decisiones que habrían causado la separación del Sr. Homero Flor Freire del cuerpo militar debido a supuestos actos homosexuales (Caso Flor Freire vs. Ecuador, 2014, pp. 1-3).

En el caso de Naciones Unidas existe el Tribunal de la Haya o la Corte Internacional de Justicia, corte reconocida a nivel internacional con jurisdicción global encargada de temas no penales, adjunta al Consejo de Seguridad de ONU. Esta Corte ha resuelto casos entre Estados, especialmente en litigios sobre cuestiones territoriales los cuales muchas veces recaen en temas de defensa. Este organismo ha sido muy importante a través de los años en ONU ya que ha logrado legitimar los actos de varios Estados o bloques aun cuando estos no se hayan apegado a las normas internacionales. Por ejemplo está el tema territorial entre Perú y Chile; el primer ente al cual debió ser dirigido el reclamo peruano

debió haber sido UNASUR sin embargo el gobierno de Lima decidió presentar sus intenciones frente al Tribunal de la Haya por considerarlo competente. Este sin duda es un problema que UNASUR debe enfrentar si es que pretende convertirse en un organismo de peso internacional en donde se puedan solventar problemas o establecer sanciones. Si bien el tratado constitutivo del organismo regional señala el propósito de solucionar los conflictos internos de acuerdo a procesos diplomáticos vigentes hasta el momento no se ha evidenciado la verdadera aplicación de esta disposición (RPP, 2014).

Si UNASUR carece de un reconocimiento internacional será poco lo que pueda hacer en temas de relevancia global como por ejemplo emitir resoluciones condenatorias a conflictos internacionales, en especial en aquellas en que debiera condenar la actuación de un Estado o un bloque, o a su vez emitir resoluciones que obliguen a determinado Estado a cumplir con una disposición o enfrentar sanciones. Sin embargo esta decisión de UNASUR de no disponer de una corte o un organismo de control legislativo responde a la esencia misma de su creación. UNASUR se concibe a sí mismo como un organismo de apoyo para la paz y seguridad interna e internacional por lo que no busca representar un nuevo frente de ataque en el sistema internacional. Por lo contrario pretende convertirse en un organismo de consulta y en su afán más lejano un ejemplo acerca del establecimiento de paz en la región. Es importante además mencionar que la paz y seguridad de UNASUR pueden ser estudiados desde la perspectiva funcionalista, ya que esta teorías establece que la integración y la cooperación internacional fortalecen los lazos entre los Estados evitando así una guerra espontánea (Mackenzie, 2009, pp. 4-5).

Los acuerdos comerciales, sociales, políticos, técnicos, de defensa y seguridad, garantizan una estabilidad en la región, o al menos es lo que UNASUR pretende demostrar. Como se mencionó ya, UNASUR es una organización joven pero que sin dudar ha logrado demostrar su fortaleza frente al sistema internacional. En el aspecto netamente militar, los militares suramericanos han sido un factor importante en los procesos de construcción y mantenimiento de los Estados. Al contrario de la creencia popular de que el ala armada del gobierno promueve la guerra, Suramérica ha demostrado ser la

región con menos conflictos del mundo. En términos doctrinarios, las fuerzas armadas conciben hoy por hoy una nueva estrategia de trabajo civil – militar con el fin de asegurar el Estado de derecho como principio básico además de incrementar la sensación de seguridad frente a una amenaza externa (Montoya, 2014, p. 14).

A todo esto se suma el efecto de la democracia como modelo de gobierno en los Estados suramericanos, ya que por principio de la organización, la democracia es tratada como un derecho humano y en tal virtud goza de una defensa colectiva para el aseguramiento de la misma en los Estados Miembros a través de mecanismos colectivos. Si dentro de determinado Estado se quebrantara el Estado de Derecho, UNASUR tiene como obligación el uso de mecanismos preestablecidos divididos en hechos fundantes y procedimientos de aplicación con el fin de restaurar la democracia (Bellshaw-Hógg, 2006, pp. 58-68).

### **1.3. Herramientas Internacionales aplicadas al diseño de políticas comunes en UNASUR**

A nivel global existen varias herramientas que colaboran con los gobiernos en aspectos para la toma de decisiones, cuestiones de confianza, delineamientos estratégicos de defensa, asuntos de seguridad, entre otros. Estas herramientas divulgan información de carácter público además de realizar estudios científicos sobre la cooperación internacional, conflictos armados y no armados, temas de paz y seguridad, con el fin de contribuir al entendimiento de las condiciones necesarias para establecer o restaurar la paz y a su vez volverla duradera. Una de estas herramientas ha sido desarrollada por el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la paz (SIPRI, por sus siglas en inglés). SIPRI evalúa los conflictos armados alrededor del mundo, además de temas como el comercio de armamento ligero, mediano y pesado, proliferación y control de exportación, gasto militar, además de sistemas de alerta temprana para la prevención de conflictos. Desde su creación SIPRI ha significado una puerta abierta para el entendimiento de las situaciones militares de cada Estado. Es importante mencionar que la información publicada por SIPRI ha sido

previamente autorizada por los gobiernos, lo que significa el uso de SIPRI como una herramienta para la promoción de las medidas de confianza mutua mencionadas en un inicio (SIPRI, 2013).

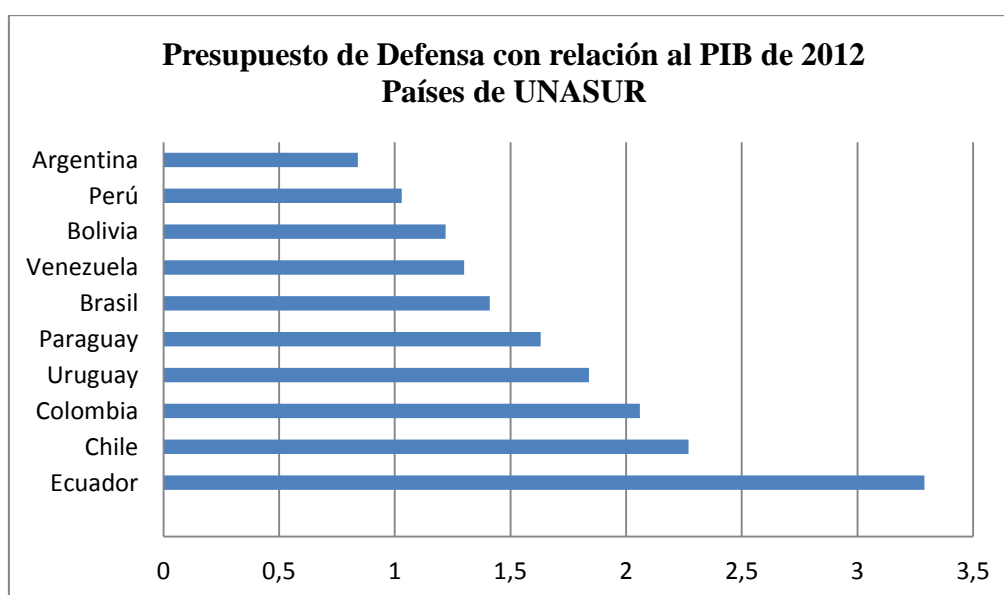
El acceso a la información es un tema crucial cuando se trata del desarrollo de confianza entre los gobiernos. Es además indispensable para fomentar políticas comunes ya que al transparentar gastos como los de defensa los Estados tienden a reducir sus posibles miedos frente a una agresión vecinal. Hay que tomar en cuenta que Suramérica ha sido históricamente una región que tiende a conflictos limítrofes por lo que en la actualidad existe aún aquel resentimiento. En caso de que un Estado se armare, sus vecinos podrían pensar que se trata de una carrera armamentista que tiene por objetivo hacerse de nuevo territorio o recuperar lo perdido, por lo tanto a continuación se revisará el grado de apertura y acceso a la información por parte de los Gobiernos de UNASUR en relación a temas de defensa. El fin es el de probar confianza entre los Estados, lo que les permita actuar como un bloque con objetivos como el de supervivencia común, además permite a los Estados acceder a situaciones que en su singularidad no sería posible como el de ejercer una lucha eficiente contra los sistemas de contrabando y crimen internacional.

La existencia de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) la cual genera, enlaza y potencia las capacidades y esfuerzos de los tomadores de decisión, académicos y miembros de la sociedad civil en el ámbito de la seguridad y la defensa además de colaborar con la construcción de un ambiente democrático, seguro y pacífico en América Latina y el Caribe, donde existan instituciones democráticas, que generen políticas, experiencias e iniciativas que impacten a su vez en el ambiente hemisférico e internacional de la seguridad al igual que de institutos como SIPRI los cuales realizan evaluaciones permanentes de las regiones, estén estas en conflicto o no, debido a que buscan apoyar a los gobiernos en la toma de decisiones en el diseño de políticas relacionadas con operaciones de paz. En Latinoamérica SIPRI evalúa las condiciones de paz existentes entre los Estados a través de la exposición de índices relacionados a temas militares, por ejemplo el gasto militar de cada gobierno y su relación con el PIB, sin embargo supone una herramienta aún más

avanzada que estudia el destino final de los fondos determinados para la cuestión de Defensa. Ecuador por ejemplo encabeza la lista de países suramericanos en cuanto a presupuesto de defensa en relación con el PIB total del Estado, el cual en 2013 fue del 3,29% o 2.662 millones de dólares al año, mientras que Argentina refleja un gasto en relación del PIB de 0,84% (Infobae, 2013, pág. 12).

TABLA N° 1

Presupuesto de Defensa en relación al PIB de los Estados de UNASUR en 2012



Fuente: Centro de Estudios Nueva Mayoría, Balance Militar 2013

Elaborado por: Wladimir Jácome Palomino

### 1.3.1. El acceso a la información sobre temas de Defensa fortalece la confianza en los Estados de UNASUR.

La confianza entre Estados miembros de un sistema internacional es un eslabón de alta importancia, ya que al ser el Estado la figura de representación de los habitantes de una nación, permite a los gobiernos sentirse cómodos dentro de un bloque y promover soluciones para conflictos que pudieran desarrollarse. En tiempos de la Guerra Fría tanto los Estados Unidos como la Unión Soviética llevaban a cabo innumerables amenazas mutuas dentro del paradigma de desconfianza existente. El problema es que el término amenaza, un antagonismo de la palabra confianza, se refiere principalmente a una sensación de seguridad

ya sea de una persona, un pueblo o un Estado. Las amenazas en la actualidad se vuelven multidimensionales y relativas para cada Nación ya que lo que puede representar una amenaza por un Estado en particular puede llegar a convertirse incluso en una oportunidad para otro Gobierno. Por ejemplo en el caso de que existiera un determinado evento que amenace la producción de determinado bien o producto dentro un Estado – mercado – existe una oportunidad potencial para un segundo Estado de intervenir y generar riqueza a través de la circunstancia adversa. Por tal motivo se entiende que la confianza debe originarse dentro un Estado y esa confianza es la que debe permitir el desarrollo de nuevas relaciones internacionales (Saint-Pierre, 2012, págs. 21-28).

OEA, a partir del inicio del nuevo milenio, buscó incorporar la cuestión de seguridad como un tema común dentro de la agenda tratada por los Ministros de Relaciones Exteriores de sus Estados Miembros, uno de los términos acuñados a la fecha fue el de Seguridad Cooperativa, en el cual los Estados Americanos estarían dispuestos a utilizar sus recursos en la medida de lo posible para asegurar no solo su seguridad interna, sino también la de los demás, creando una sensación de paz en la región, sin embargo la multidimensionalidad de las amenazas volvieron infructuosos todo tipo de esfuerzos. Además la situación se complicaba más debido a la fuerte desconfianza existente entre los Estados Miembros, de parte al menos de la región suramericana estaba presente la poca credulidad que entregaban hacia los intereses estadounidense, a pesar de que era obvia la situación del por qué, este tipo de relaciones vecinales bloqueaban el desarrollo de la confianza. No es sino hasta la creación de UNASUR que los Estados suramericanos deciden hacer públicos varios aspectos de defensa y seguridad antes encargados plenamente por Ministerios especializados. La publicación de cifras como el gasto en materia militar, inventarios, capacidad de acción y de respuesta, abrían la puerta para el establecimiento de nuevos lazos de confianza (Universidad Militar de Nueva Granada, 2010, págs. 2-6).

Si bien las democracias latinoamericanas son jóvenes con respecto a los Estados o bloques ya consolidados, se ha hecho hincapié en la eliminación del ocultismo sobre las cuestiones de defensa. El contexto en el que se maneja el intento de transparencia de los Estados suramericanos ha influido notablemente

en la reconstrucción de la democracia, el nivel de acceso a información militar ha sido progresivamente más abierta sin notar problemas o trabas burocráticas que por lógica existen como la aprobación por parte de las legislaciones locales para la exposiciones de datos de interés estatal. Es importante mencionar que las altas cúpulas militares de la mano de Ministerios de Defensa han ofrecido la colaboración necesaria para dar a conocer cifras por ejemplo de gasto militar. Esto responde al principio neo funcional de Spill-over según el cual un incremento gradual de apertura en determinado sector conllevaría al alcance de un nuevo objetivo. En términos específicos un incremento de transparencia sobre cuestiones de Defensa fomentaría en los Estados un sentimiento de confianza lo cual llevaría a apertura gradual más profunda de temas inherentes a una Nación. O como lo decía Mitrany a finales de la Guerra Fría, mientras exista confianza entre dos naciones en un sistema funcional que satisfaga las necesidades de las partes, los Estados no implementarían la guerra entre sí (Tibiletti, 2012, págs. 260-262).

Además de instrumentos internacionales como SIPRI, en UNASUR el Consejo de Defensa Suramericano maneja sus propias cifras en temas de defensa a través del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (CEED), sub-organismo creado en 2009 con el fin de establecer estudios e investigaciones desde UNASUR sobre temas de defensa de la región, uno de sus trabajos más relevantes fue el de la cooperación de UNASUR en la lucha contra el crimen organizado transnacional y los delitos transfronterizos. Sus objetivos como organismo perteneciente al CDS son los de identificar y analizar desafíos, factores de riesgo, amenazas oportunidades y escenarios importantes tanto a nivel regional como global. Para lograrlo el CEED basa sus investigaciones en la información recibida por parte de los gobiernos y a su vez hace las veces de organismo de consulta regional por lo que los Estados Miembros de UNASUR tienen la posibilidad de acudir a él en búsqueda de problemas comunes de defensa y seguridad. Sin embargo es necesario añadir el hecho de que UNASUR describe sus campos de acción como multidimensionales por lo que la Defensa propiamente dicha es tan solo uno de los puntos en los que los Estados han decidido compartir información. Tanto el CDS como el CEED analizan amenazas que van desde el tráfico ilícito de drogas, manejo estratégico de recursos

naturales, hasta la iniciativa de crear una escuela de defensa suramericana donde tanto militares como civiles se puedan formar en el ámbito de seguridad y defensa estratégico de la región (Cancillería Ecuador, 2014, pág. 4).

### **1.3.2. Uso de SIPRI como mecanismo de alerta temprana en la toma de decisiones en UNASUR**

SIPRI es una herramienta desarrollada con el fin de brindar información transparente a los gobiernos no solo de UNASUR sino del mundo en general. Hoy por hoy los temas más importantes abordados por la herramienta son relativos a los conflictos en Oriente Medio ya que este tipo de guerras suelen ser las de mayor durabilidad y a la vez mayor crudeza. Además del tema “conflictos” SIPRI analiza situaciones en donde la vida humana peligra por ejemplo la situación de África subsahariana donde el hambre sumada a la inestabilidad política han dado como resultado un continente lleno de conflictos, muchos de ellos tribales, además de un nivel de pobreza extrema alarmante para el sistema mundial. Cuestiones como el futuro del Ártico y el crecimiento Chino son asuntos que son incluidos en las investigaciones de SIPRI, el motivo fundamental es que todos ellos pueden originar un conflicto, sea este interno o externo y amenazar así a la paz y seguridad internacionales. SIPRI maneja varios programas internacionales e incluso trabaja en apoyo con ONU para aspectos de prevención, mantención o restauración de la paz. Sin embargo es necesario mencionar que SIPRI solo emite resoluciones recomendatorias, por tal motivo está limitado a la ejecución de determinada política o sanción en caso de incumplimiento (Instituto Internacional de Estocolmo, 2013)

De acuerdo al Informe Anual de SIPRI de 2013, Estados Unidos es el país que más militares ha aportado a misiones de mantenimiento de paz alrededor del mundo. Dentro de los diez países con mayores aportes de militares no figura ningún suramericano. En cuanto al gasto militar mundial se registra un valor de 1,756 billones de dólares, cifra equivalente al 2,5% del Producto Interno

Bruto del mundo o 249 dólares por persona, lo que refleja un total mayor a cualquier época de la historia después de los años de Guerra Fría. Este tipo de gasto es el que podría eventualmente significar una amenaza para la región. A continuación se presenta una tabla con el gasto de millones de dólares por cada región del mundo.

TABLA N°2

Gasto Militar dividido por regiones en el Mundo de 2012

<b>Gasto Militar 2012</b>	<b>Gasto (miles de millones \$)</b>	<b>% Mundial</b>
<b>África</b>	<b>39,1</b>	<b>2,23%</b>
Norte de África	16,4	
África Subsahariana	22,7	
<b>América</b>	<b>782,5</b>	<b>44,55%</b>
Centroamérica y el Caribe	8,6	
Norteamérica	708	
Suramérica	65,9	
<b>Asia y Oceanía</b>	<b>389,7</b>	<b>22,19%</b>
Asia Central y Sur Asiático	59,8	
Este Asiático	268	
Sudeste Asiático	33,7	
Oceanía	28,2	
<b>Europa</b>	<b>407</b>	<b>23,17%</b>
Occidental y Central	307	
Europa Oriental	100	
<b>Oriente Próximo</b>	<b>138</b>	<b>7,86%</b>
<b>Total mundial</b>	<b>1756,3</b>	

Fuente: Informe Anual de SIPRI 2012

Elaborado por: Wladimir Jácome Palomino

Como se puede apreciar en la tabla precedente el mayor gasto militar lo realiza América, específicamente la región Norteamericana donde se refleja el más alto porcentaje de gasto militar en el mundo. Las diferentes campañas militares además de la presencia en los cinco continentes a través de bases militares o alianzas estratégicas suponen un alto gasto para los Estados Unidos, sin embargo es necesario precisar que no todo el gasto pertenece a la adquisición de armas o desarrollo de nuevo armamento. Realmente gran parte del gasto es de

carácter corriente y está destinado para el pago de sueldos y salarios del personal militar. Esta particularidad a pesar de parecer puntual de Estados Unidos es muy recurrente al menos en los países de Suramérica, por ejemplo; la República del Ecuador asignó el 3,29% del PIB de 2012 a defensa, sin embargo las adquisiciones armamentísticas se limitaron a la actualización de varias aeronaves y la compra de equipo no militar especialmente de telecomunicaciones, rescate y defensa personal. Por tal motivo los términos absolutos de gasto en materia de defensa suelen tergiversarse. Retomando el caso estadounidense a pesar de ser el más grande comprador de armas mundial, el valor presente en la tabla 2 equivale a tan solo el 4,79% del PIB de 2012, realizando una comparación con Ecuador, Washington apenas invierte 1,5% más que Quito en términos de defensa relativos (Instituto Internacional de Estocolmo, 2013).

Otro ejemplo de disrupción en las cifras de SIPRI es el caso colombiano, que se coloca después de Chile como el tercer inversor en temas de defensa, ya que el gasto de Bogotá se ve inmerso en la guerra del Estado contra las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, además de sus esfuerzos sobre el control de la producción de droga que aqueja al país. Además en el caso colombiano es importante destacar que las fuerzas públicas armadas, tanto policial como militar cumplen similares funciones por lo que el tema de defensa y seguridad recae bajo el mismo esquema de presupuesto. La lucha por el control territorial con grupos insurgentes es sin duda la mayor guerra que enfrenta el gobierno de Bogotá desde hace veinte años, por tal motivo tampoco se puede medir a Colombia dentro de la misma escala de gasto en cuestiones de defensa, al igual que a los países en conflicto, tanto interno como externo. El problema, según Hal Klepak autor de *“Algunas reflexiones sobre las Relaciones del Estado civil y militar en Latinoamérica”*, el cual se detalla en la publicación de Lesmes, es que la guerra en su aplicación natural ha cambiado, hasta el final de la Guerra Fría, y de acuerdo a la teoría realista el conflicto – guerra – se desarrollaba entre dos Estados, hoy por hoy los actores son tan diversos como una organización o incluso una persona misma en contra del sistema (Lesmes, 2012, págs. 11-12).

### 1.3.3. RESDAL, un ente especializado en la Seguridad y Defensa de América Latina

La Red de Seguridad y Defensa de América Latina es un organismo autónomo especializado en el análisis de datos referentes a la situación de los países de Latinoamérica y el Caribe con el fin de colaborar en la construcción de un ambiente democrático, seguro y pacífico dentro de la región, con el apoyo irrestricto a las instituciones de un Estado. Una de las investigaciones más importantes realizadas por RESDAL es la comparación de Panamá y Costa Rica, Estados que carecen de fuerzas armadas militares, frente a la militarización de los países de UNASUR. De acuerdo a un reportaje presentado por la BBC de Londres, a pesar de que los países mencionados de Centroamérica no dispongan de fuerzas militares para cuestiones de defensa, no significa que no tenga un gasto precisamente en defensa. Como se mencionaba en el uso de SIPRI, los estándares tienden a variar unos con otros cuando se los observa en perspectiva. En Suramérica se mencionó ya la diferencia conceptual entre Seguridad interna y Defensa externa, en donde la primera es un fin y la segunda un medio, sin embargo países como Panamá y Costa Rica unifican estos conceptos en uno solo que les permita transmitir una sensación de paz hacia sus ciudadanos (BBC Mundo, 2014, págs. 12-13).

En contraste; de acuerdo a Oscar Medeiros, autor funcionalista citado en la obra de Eduardo Mei: *Brasil: La Política de la Defensa Nacional bajo el Filtro de la Seguridad*, la necesidad de la división de funciones dentro del Estado es lo que muestra realmente la eficiencia del sistema, citando así un ejemplo a continuación: “*si a la unidad militar, capacitada y entrenada para determinada actividad se le asigna una nueva actividad pero de carácter civil, por más bien que esta sea realizada no demuestra más sino, la deficiencia del Estado para manejar sus recursos*”. Por tal motivo no es posible la unificación presentada por Panamá y Costa Rica, para poder compararlas a través de RESDA con lo establecido en las políticas de UNASUR. A continuación se adjunta una tabla que explica las diferencias entre Defensa y Seguridad de un Estado, ya que es la forma en la que es aplicada en los Estados suramericanos (Mei, 2012, págs. 89-90).

TABLA N°3

Aplicaciones de Seguridad y Defensa

Concepto	Naturaleza	Agentes	Ambiente Principal	Ambiente Secundario
Defensa	Conflicto/Guerra	Fuerzas armadas	Externo	Interno
Seguridad	Delito/Desorden	Fuerzas policiales	Interno	Externo

Fuente: Ministerio de Defensa Ecuador

Elaborado por: Wladimir Jácome Palomino

RESDAL, al igual que SIPRI, son herramientas de consulta, por lo que sus recomendaciones son de libre acato. Organismos como UNASUR por ejemplo se nutren de esta información para poder diseñar políticas reales y aplicables a cada uno de los contextos de los Estados Miembros. Además constituyen un tipo de alerta temprana en la prevención de conflictos, a pesar de la existencia de detractores que cataloguen a las herramientas como promotores de guerra debido a que deja expuesta situaciones como las falsas carreras armamentistas que los países llevan a cabo. El problema real está en la interpretación y el uso de la información; por ejemplo está el caso de Brasil, quienes a pesar de tener apenas un 1,41% de porcentaje del PIB destinado a defensa en términos relativos, haciendo el cambio a términos absolutos, aparece como el más grande comprador de armamento a nivel latinoamericano y se posiciona como la principal economía de la región seguida de Colombia y Chile de acuerdo al crecimiento nominal del gasto. Mientras que, haciendo una revisión del crecimiento nominal porcentual Ecuador se posiciona como el primer Estado de UNASUR en alcanzar un incremento del 85% de su gasto militar en el periodo comprendido entre 2005 y 2010 (Leite, 2012, págs. 228-231).

Como conclusión del presente capítulo se ha logrado comprender los diversos escenarios que motivaron la creación de UNASUR. La clara necesidad de adaptar la realidad suramericana a un proyecto de integración regional ha motivado a los gobiernos a emprender procesos que faciliten la unificación. Se ha utilizado en la presente investigación conceptos del neo funcionalismo, con el fin de interpretar los fenómenos que dieron paso para la ampliación en los campos de acción de la organización, permitiendo una integración sectorizada

con miras a una unificación plena. Por otra parte se ha notado la necesidad inminente del establecimiento de una agenda común en la que se defiendan los intereses particulares de la región tomando en cuenta la multidimensionalidad de las amenazas. De esta forma se da cumplimiento al primer objetivo particular, el cual era verificar la efectividad de las medidas de confianza mutua establecidas entre los Estados Miembros de UNASUR.

## CAPÍTULO II

### LA DEFENSA ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE UNASUR EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

#### 2.1. El papel de la ONU como foro de discusión entre los Estados

El presente capítulo tiene la finalidad de observar instituciones internacionales las cuales son encargadas de preservar la paz y seguridad por lo que sirven como referencia tanto legal como operativa para el estudio de la propuesta de implementación de un sistema de defensa colectiva en UNASUR. Es necesario notar que los Estados Miembros de UNASUR son también miembros de la Organización de las Naciones Unidas y que tras haber aprobado y ratificado su carta constitutiva se ven obligadas a actuar conforme los principios de esta organización. Por tal motivo, emitir una resolución, declaración o cualquier tipo de instrumento que vaya en contra de la Carta de ONU se puede considerar ilegal, es necesario además estudiar las posibilidades que el sistema internacional brinda para una organización como UNASUR en términos de defensa especialmente en términos de agresiones externas incluyendo los protocolos existentes para la resolución de conflictos.

La Organización de las Naciones Unidas es un organismo multinacional creado a finales de la segunda guerra mundial el cual tenía como objetivo evitar a toda costa una tercera guerra mundial, brindando a los Estados mecanismos para resolver sus diferencias principalmente a través de canales diplomáticos. Se creó con una Asamblea General con 51 Estados fundadores, además de varios comités como el Consejo Económico y Social, la Secretaría General y el Consejo de Seguridad. Este último consejo era el encargado principal de emitir directrices hacia el resto del mundo con el fin de asegurar la paz y seguridad en el sistema internacional. Se originó compuesto por las cinco superpotencias ganadoras de la segunda guerra mundial: Estados Unidos, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Popular Democrática de China<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Mediante resolución aprobada el 25 de octubre de 1971, la Asamblea General de ONU reconoció a la República Popular de China (RPC) como el único representante legítimo de China ante las Naciones Unidas.

y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, URSS<sup>3</sup>, además de 6 Estados Miembros de ONU con derecho a voto no permanentes. El Consejo de Seguridad, por así decirlo, es el Organismo con mayor peso dentro de la Organización ya que la misma Carta de San Francisco le otorga poderes especiales, con el fin de una respuesta rápida ante cualquier situación que amenace la paz y seguridad (ONU, 1945).

Por otra parte la Asamblea General de Naciones Unidas fue creada como el organismo de mayor deliberación mundial, ya que todos sus miembros obtuvieron derecho a voz y a voto. Este organismo es el encargado de fijar las directrices para que el mundo entero, a través de cada Estado, pudiese progresar en términos económicos, sociales, culturales y sobre de todo de libertad y respeto. Para que una resolución pueda ser emitida por la Asamblea General esta debe contar con el voto afirmativo de al menos las dos terceras partes (mayoría calificada) de los Estados reconocidos lo que asegura una tendencia democrática. Es importante tener en cuenta, sin embargo, que uno de los principios más importantes de Naciones Unidas es el de reconocer la autodeterminación de los pueblos y la no intervención extranjera en conflictos internos, por lo que toda resolución de Asamblea General tiene el carácter de recomendatorio. He aquí la diferencia de fondo entre las funciones de la Asamblea y Consejo de Seguridad. El segundo puede emitir resoluciones vinculantes que obligan a un determinado Estado a cumplirlas, sin embargo estas resoluciones deben contar con el voto afirmativo o abstención de los miembros permanentes, un voto en contra y la resolución sería vetada (ONU, 1945).

Con base a estos antecedentes a continuación se estudiarán varias resoluciones de Naciones Unidas con relación a cuestiones sobre seguridad y defensa. Esto se realiza debido a que el derecho internacional público, que norma a los Estados en temas internacionales se va desarrollando a partir de varias fuentes de derecho como los tratados o la costumbre; en tal virtud la ONU se caracteriza como el espacio de deliberación más importante del mundo. Profundizando en el tema de resoluciones se avanzará hacia el trabajo del

---

<sup>3</sup> La Federación de Rusia ocupó el lugar de la URSS el 25 de diciembre de 1991.

Consejo de Seguridad de ONU y el poder vinculante de sus decisiones y cómo se ha hecho uso de esta facultad para mantener la seguridad y paz global de acuerdo a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas. Por último se describirá el rol de los gobiernos para poder asegurar el bienestar de su población en términos de seguridad y defensa ya que estos son, en última instancia, los ejecutores de las diversas políticas públicas que guiarán a un estado.

### **2.1.1. Resoluciones de ONU sobre cuestiones de Defensa y Seguridad**

Las Naciones Unidas a partir de su creación han emitido varias resoluciones con respecto a temas de seguridad y defensa internacional, estas resoluciones pueden ser tomadas como jurisprudencia en el desarrollo del derecho internacional, puesto que esta rama del derecho carece de precedentes y está en constante evolución acorde a las nuevas herramientas como tratados o resoluciones, por tal motivo es importante señalar los instrumentos internacionales más relevantes de la historia de los cuales los Estados de UNASUR son signatarios y los han ratificado puesto que estos acuerdos han de servir como base para la creación y posterior implementación de estrategias conjuntas enfocadas principalmente en cuestiones de seguridad y defensa colectiva. Es importante analizar por una parte la labor de Asamblea General de Naciones Unidas como ente recomendatorio, además de las comisiones especializadas como la Comisión de Desarme y Seguridad Internacional, DISEC; y por otra la de Consejo de Seguridad como órgano encargado de la Paz y Seguridad mundial. Estos argumentos jurídicos sirven como base para la legitimidad de las acciones realizadas o a realizarse por UNASUR (Asamblea General, 1955).

DISEC es la primera comisión especializada creada mediante una Resolución de Asamblea General de Naciones Unidas, su principal trabajo fue el de procurar un desarme pacífico en tiempos de la Guerra Fría, especialmente frente a la carrera armamentística nuclear que se había generado en el mundo. Una de las primeras resoluciones de DISEC (RES/1378/XIV), habla sobre la

inminente necesidad de las Naciones de detener su carrera armamentística debido al peligro que significa no solo para los Estados en cuestión sino a la humanidad como tal. Es importante notar el peso del pensamiento realista sobre las acciones de los Estados en este periodo de la historia; es por eso que David Mitrany busca, a partir del desarrollo del funcionalismo, terminar con la intimidación bélica e iniciar un periodo de construcción a partir de la integración. La misma resolución trata sobre la suspensión de las pruebas nucleares realizadas por Francia, así como además la intención Norcoreana de desarrollar armamento nuclear. Como se puede observar los Estados querían desarrollar armas de destrucción masiva, sin embargo el fin no era emplearlas en combate, debido a que tal acción hubiese supuesto la desaparición de varias Naciones, sino más bien ser utilizadas como instrumentos de disuasión (DISEC, 1959).

Otro documento importante a tomar en cuenta es la RES/502/VI de Asamblea General con respecto a DISEC, ya que emplea puntos a consideración de alta relevancia con respecto a la seguridad y defensa de los Estados. ONU de cierta manera opera de acuerdo al pensamiento funcionalista, ya que de hecho la misma organización supone un sistema internacional de integración en donde los Estados buscan agruparse en un ente supranacional con el fin de solventar necesidades e intereses propios de sus Naciones, uno de ellos es el mantenimiento de paz. Dicha resolución hace mención a la falta de confianza general entre las Naciones lo que motiva a una carrera armamentista, por lo que es necesario desarrollar sistemas de seguridad colectiva. Entre otro de los puntos que se detallan está la necesidad progresiva de desarme tanto a nivel de personal militar cuanto de armamento de destrucción masiva a través de la recomendación al Consejo de Seguridad de ONU para la creación de una comisión de Desarme Internacional la cual vigilará cualquier intención de amenazar el sistema internacional. Estos mecanismos servirán de base para el desarrollo posterior de medidas de confianza mutua en UNASUR (DISEC, 1952).

Si bien DISEC trabaja en materia de defensa y seguridad internacional, el órgano específico para desarrollar estas labores y facultado para la ejecución de

acciones fijas y concretas es el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, conformado en la actualidad por cinco miembros permanentes con derecho a veto además de diez miembros no permanentes rotativos cada dos años electos por Asamblea General en representación de cada región del mundo. Los Estados de Naciones Unidas están obligados a cumplir con las decisiones del Consejo de Seguridad ya que estas son vinculantes y dependiendo de cada caso pueden emitir sanciones o embargos, incluso pueden autorizar el uso de la fuerza con el fin de hacer cumplir los mandatos. El Consejo de Seguridad también recomienda a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y la admisión de nuevos miembros de la ONU. Además, junto con la Asamblea General, elige a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. La Presidencia rota mensualmente entre sus miembros y pueden ser convocados a reuniones extraordinarias para tratar temas de extrema urgencias y que puedan poner en riesgo la paz y seguridad internacionales (Consejo de Seguridad, 1946).

Cuando el Consejo de Seguridad recibe una denuncia relativa a la amenaza de la paz, la primera medida adoptada es la de fomentar el diálogo entre las naciones a través de: establecer principios comunes con miras a un acuerdo entre las partes, crear una junta o comisión que investigue los hechos o solicitar al Secretario General interponer sus buenos oficios como mecanismo para llegar a una solución pacífica. En caso de que la denuncia no pueda ser solventada y se den lugar a hostilidades, la prioridad del Consejo es que cesen inmediatamente por lo que de acuerdo a la Carta de ONU en los Artículos del 39 al 51 dentro del capítulo VII el Consejo puede: emitir directivas de alto al fuego con el fin de prevenir una escalada del conflicto en mención, o enviar misiones civiles o militares de mantenimiento de paz las cuales ayuden a reducir tensiones y a separar las partes en conflicto o establecer canales para el diálogo entre las partes. Si estos esfuerzos no fueran suficientes el Consejo puede emitir medidas coercitivas como: embargos, sanciones y/o restricciones económicas, ruptura de relaciones diplomáticas, bloqueos de cualquier índole o acciones militares coercitivas (Carta de las Naciones Unidas, 1945).

### **2.1.2. Medidas coercitivas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.**

Como se mencionó en el subcapítulo anterior, el Consejo de Seguridad tiene amplias facultades para asegurar la paz y tratar de mitigar cualquier amenaza, sin duda la más importante es la capacidad coercitiva de sus resoluciones. Ningún otro organismo, ni siquiera la Corte Internacional de Justicia o la Corte Penal Internacional tienen estas facultades, lo que convierte al Consejo de Seguridad en un órgano Supranacional sin restricciones generales de soberanía sobre los Estados y con capacidad de actuación inmediata frente a cualquier amenaza. Dentro de las responsabilidades del Consejo de Seguridad se desarrolló el concepto de Responsabilidad para Proteger, R2P, configurado como el sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas mediante el cual los Estados pueden obligarse a actuar, con o sin el consentimiento de determinado gobierno cuando la violencia generada sea por parte estatal, civil o militar, a través de medidas que podrían incluir el uso de la fuerza. Desde su creación el Consejo de Seguridad ha emitido un sinnúmero de resoluciones con diferentes capacidades de acciones, con medidas que van desde el llamamiento a un Estado para recuperar la paz dentro de sus fronteras hasta la autorización para el uso de la fuerza como el caso de la RES 1973 en la cuestión sobre Libia. En este último punto sobresalen dos figuras que son de importancia para el presente estudio, Responsabilidad para Proteger y el Derecho a la Legítima Defensa Preventiva (García S., 2013, p. 118).

La responsabilidad para proteger, según la Organización de las Naciones Unidas, nace principalmente a partir de la necesidad de los Estados por salvaguardar su seguridad interna y mantener su defensa externa frente a las nuevas amenazas. Hasta la Segunda Guerra Mundial cada Estado o bloque regional debía formular estrategias para defenderse del posible ataque de otro Estado, sin embargo desde la segunda mitad del siglo XX las amenazas empiezan a originarse por nuevos actores, ya no Estados, sino grupos que amenazan los sistemas políticos vigentes y que por consiguiente representan un riesgo para la seguridad internacional. En tal virtud el concepto de soberanía evoluciona desde la protección de un Estado frente a injerencia extranjera hacia la responsabilidad del Estado para con el bienestar de sus nacionales. Eventos como el genocidio, la depuración étnica o los crímenes de lesa humanidad se

vuelven las amenazas reales a los Estados y sus gobiernos. A partir de la identificación de estos riesgos la Asamblea General aprueba en 2005 en su sexagésimo periodo de sesiones los tres pilares fundamentales de la responsabilidad para proteger (Asamblea General, 2005):

- Incumbe al Estado la responsabilidad primordial de proteger a sus habitantes contra el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de la incitación a ellos;
- La comunidad internacional tiene la responsabilidad de alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad;
- La comunidad internacional tiene la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios apropiados para proteger a las poblaciones de esos crímenes. Si resulta evidente que un Estado no protege a su población la comunidad internacional debe estar dispuesta a adoptar medidas colectivas para hacerlo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

La Responsabilidad para Proteger se convierte así en un nuevo ordenamiento jurídico el cual habilita a la comunidad internacional a actuar con el fin de recuperar la paz y de salvaguardar las vidas de civiles cuando el gobierno de un Estado haya perdido la capacidad para procurar el bienestar de sus nacionales. El 12 de Julio de 2011 la Asamblea General celebró un diálogo oficioso sobre los mecanismos regionales y subregionales existentes que apoyan el cumplimiento del principio de R2P, el cual pone en relieve la importancia de la integración de los Estados en bloques regionales que respondan a similares necesidades y contextos con el fin de poder solucionar los problemas internos sin la necesidad de injerencia extranjera, permitiendo una mayor actuación de organismos regionales en la resolución de conflictos por medios pacíficos. Afirma a su vez el rol de los Estados en la consecución de la paz y seguridad de sus pueblos haciendo un llamado a la Asistencia Internacional en los casos que sean estrictamente necesarios. Considera además que una respuesta oportuna y firme por parte de los Estados Miembros de un bloque regional – como

UNASUR – garantizan que las medidas adoptadas sean bien recibidas por los gobiernos afectados (Asamblea General, 2011).

El Derecho a la legítima defensa nace a partir del Art. 51 de la Carta de Naciones Unidas, sin embargo a partir de los ataques a los Estados Unidos el 11 de Septiembre de 2001, el Gobierno de George W. Bush reformó el criterio de Defensa, transformándolo en el Derecho a la Legítima Defensa Preventiva. Este nuevo concepto basa sus acciones en el mismo Art. 51 de ONU pero con un alcance aun mayor y fue reconocido en las Resoluciones 1368 y 1373 del Consejo de Seguridad, haciendo mención a que los Estados deben utilizar todos los medios que existan para luchar contra el terrorismo, una nueva forma de amenaza internacional, aun incluso en situaciones a futuro. Esta última consideración es la que aún se mantiene bajo estudio ya que los Estados, al verse amenazados por un actor internacional, fuera cual fuera, tendrían el derecho de actuar preventivamente con el fin de neutralizar esta amenaza, aun cuando no se hayan dado hechos que legitimen la actuación internacional. El Consejo de Seguridad evoluciona desde un órgano mantenedor y restaurador de paz hacia un órgano de seguridad y defensa preventiva. Existen, sin embargo, varios hechos que de acuerdo al derecho consuetudinario deben darse para entenderse como una amenaza a determinada acción; en la actualidad aún se debate el derecho a la legítima defensa preventiva (Consejo de Seguridad, 2001),

### **2.1.3. El Rol de los Gobiernos para el aseguramiento del bienestar de sus nacionales en términos de seguridad y defensa.**

El gobierno de un Estado, sea cual sea su sistema político, es el encargado de tomar acciones y definir políticas para la consecución del bienestar de sus nacionales. Es el responsable de la seguridad y defensa de un Estado ante amenazas internas o externas. Cuando un gobierno pierde la capacidad de cuidar a sus nacionales la comunidad internacional tiene la obligación de actuar y proteger la vida de civiles. En teoría estas son las directrices del sistema internacional, sin embargo en la práctica la realidad es muy compleja ya que aparte de los gobiernos, existen grupos de poder o influencia que atentan contra la soberanía o las instituciones con lo que amenazan el poder público y la

estabilidad institucional recayendo en el inicio de conflictos internos (Arroyave, 2013). A continuación se analiza el caso de gobiernos quienes han perdido el control, parcial o total, sobre el Estado y las consecuencias de sus acciones, al igual que el proceder de organismos internacionales frente a tales agresiones.

El caso de Libia.- el Estado de Libia es un país soberano ubicado en el norte de África que hasta el 2011 fue dirigido por el Coronel Muamar Gadafi, líder supremo del Estado, revolucionario e idealista dictador que durante cuatro décadas realizó las funciones de gobernante del pueblo libio. Durante 2010 se originó en Túnez un movimiento democrático denominado “Primavera Árabe”, este movimiento fue encabezado por estudiantes que buscaban cambiar la forma de gobierno de su Estado sin pensar que los ideales de democracia se extenderían por toda la región causando huelgas masivas. En un inicio estas huelgas buscaban la creación de espacios de diálogo, sin embargo pasaron a ser enfrentamientos directos y violentos contra el gobierno, causando en algunos casos conflictos civiles. Libia fue un Estado más afectado por este movimiento al igual que Túnez y Egipto, sin embargo las intenciones de democracia se vieron enfrentadas contra un gobierno armado y dispuesto a llegar hasta las últimas consecuencias con el fin de exterminar todo ideal al cambio. Existían además elementos de interés internacional como la producción de petróleo y la amenaza al desabastecimiento de crudo lo que recaía en lo que se había mencionado anteriormente, el derecho a la legítima defensa preventiva (Wyatt C., 2011, pp. 11-12, A).

Como cualquier otro conflicto que amenace la paz y seguridad internacional, la cuestión Libia recae sobre el Consejo de Seguridad, quien tras varias deliberaciones y resoluciones vetadas principalmente por la Federación de Rusia, quien era públicamente aliado del gobierno Libio, obtiene la aprobación de la Resolución 1973 para la intervención en Libia a través de la fijación de una zona de exclusión aérea con el fin de abatir centros de comando y defensas antiaéreas del gobierno para poder precautelar la vida de civiles y la correcta operación de las fuerzas aéreas extranjeras (Consejo de Seguridad, 2011). Una vez legitimadas las operaciones se forma una coalición internacional liderada por Estados Unidos y compuesta por varios Estados miembros de la OTAN. Las

acciones tienen el objetivo de brindar a los Rebeldes, asentados en Bengasí, apoyo contra los ataques del Gobierno. Esto es posible debido a que la Resolución en mención del Consejo de Seguridad permite el uso de todos los medios necesarios para proteger a los civiles. La campaña militar continúa con el despliegue de tropas en el campo y finaliza con el asesinato del Coronel Muamar Gadafi (Wyatt C., 2011, p. 13, B).

Sin duda esta campaña fue uno de los ejemplos más claros en cuanto al principio de Responsabilidad para Proteger, sin embargo los resultados obtenidos no son los deseados y son debatibles en la actualidad incluyendo el punto en que la Federación de Rusia y la República Popular Democrática de China se arrepienten de haber dado paso a la RES 1973. Una intervención como la de Libia no sirvió solo para asegurar el bienestar de los civiles, sino que inclinó la balanza interna dentro del Estado provocando la victoria de uno de los bandos, sin importar cuál haya sido. Las consecuencias han sido la persecución, encarcelamiento e incluso la muerte de quienes conformaban el bando perdedor.

El caso de Venezuela.- La República Bolivariana de Venezuela vivió en 2014 protestas estudiantiles que buscaban el cambio de las políticas socialistas del Gobierno de Nicolás Maduro principalmente en tema de Seguridad. De acuerdo a Naciones Unidas, Caracas es la ciudad más peligrosa de Suramérica con un promedio de 122 homicidios por cada 100.000 habitantes. Según la oposición, el Gobierno no estaba cumpliendo con su responsabilidad de cuidar a sus nacionales por lo que según las ONG Provea y el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, OVCS, alrededor de 800.000 personas se movilizaron entre Febrero y Marzo de 2014. Esto causó preocupación entre los organismos internacionales como UNASUR, ya que suponía, según el Gobierno Venezolano, un atentado contra las instituciones democráticamente electas y contra el Estado de Derecho vigente. UNASUR, de acuerdo a su procedimiento, convocó a través de su Secretario General a una Sesión Extraordinaria en la cual se dictaminó la intervención diplomática del bloque suramericano con el fin de crear espacios de diálogo entre el gobierno y la oposición. Además dejó claro el principio de protección a la democracia vigente por lo que declaró no reconocer a ningún gobierno diferente al electo democráticamente y que actuaría conforme

al Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR con respecto a la Democracia (Uzcátegui, 2014, p. 25).

En ambos casos la responsabilidad del Gobierno por preservar la seguridad y defensa de sus nacionales se ha visto conculcada por lo que fue necesaria la intervención extranjera. Es necesario precisar que existen diferencias marcadas entre ambos escenarios, principalmente la voluntad de los Estados a través de sus gobernantes para aceptar la intervención internacional, lo que a su vez condujo a diferentes desenlaces. La comunidad internacional, sin embargo, en ambos casos ha emitido mecanismos para la resolución de conflictos, y para la protección de vidas civiles en situaciones de conflicto.

## **2.2. Diferencias entre UNASUR y la OTAN**

La UNASUR fue concebida en 2008 como un organismo regional encargado principalmente de cuestiones de ordenamiento político, de desarrollo, cultural, educativo y entre otros, defensa colectiva. Al momento de su creación Suramérica atraviesa su periodo más largo de paz tras haber firmado tratados en conjunto como el de Tlatelolco, mismo que asegura a la región como un bloque libre de armamento nuclear y armamento de destrucción masiva. Por otra parte UNASUR nace en medio de un alineamiento político encabezado por el expresidente venezolano Hugo Chávez y su par brasileño, Luis Inácio Lula da Silva y apoyado por los gobiernos del ecuatoriano Rafael Correa y del boliviano Evo Morales. Cabe recalcar que estos últimos tres Estados pertenecían desde antes de la creación de UNASUR a la Alianza Bolivariana para Los pueblos de nuestra América, ALBA, y que en esta organización ya se venía planteando la posibilidad de crear un organismo regional que juntara los intereses del resto de Estados Suramericanos. Este alineamiento político se denominó Socialismo del Siglo XXI<sup>4</sup> (Embajada de Venezuela, 2011, págs. 2-5).

---

<sup>4</sup> Pensamiento teórico Marxista-Leninista considerado una utopía social hasta que en el siglo XXI es adoptado por el sociólogo alemán Heinz Dieterich para describir el modelo de desarrollo izquierdista aplicado en América Latina (El Universo, 2013).

Por otra parte está la Organización del Tratado del Atlántico Norte, organismo internacional fundado en 1949 como respuesta militar a la Unión Soviética, el cual en el tiempo post guerra pretendió infundir el sistema capitalista en todo el mundo. La OTAN nace bajo estricto apego al Art. 51 de la Carta de Las Naciones Unidas, el cual dice:

*“Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas...” continúa, “...Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”.* (Carta de las Naciones Unidas, 1945)

El artículo mencionado es de vital importancia para la presente investigación ya que responderá a la legitimidad sobre los asuntos de Defensa Colectiva impulsados desde UNASUR. La OTAN, a pesar de ser un organismo autónomo ha trabajado como el brazo armado del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, encargándose regularmente de operaciones para el mantenimiento o restablecimiento de la paz en regiones en conflicto. A continuación se estimará la magnitud del poder militar como recurso de primera línea para la resolución de conflictos, aplicado principalmente en el contexto de las guerras de Medio Oriente; esta revisión se llevará a cabo debido a la importancia de determinar el método más eficiente para la resolución de conflictos a nivel internacional. En segunda instancia se tratará el poder político como influencia dentro de un conflicto, es necesario tener en cuenta que los intereses de las naciones son en su mayoría los motivos para que un gobierno decida inmiscuirse en una situación internacional. Por último se estudiará la concepción de Defensa Colectiva de UNASUR como bloque, cabe recalcar que es importante entender la existencia de diferencias entre la política oficial del bloque y de cada uno de sus miembros.

### **2.2.1. El poder militar como recurso para la resolución de conflictos**

De acuerdo con el autor Hans J. Morgenthau, el realismo es una teoría aplicada a las relaciones internacionales basadas en el poder en la cual se percibe al Estado como una entidad de poder, inmerso en un sistema internacional egoísta y sin fines comunes, además de reconocer a la anarquía como estilo vigente en el sistema ya que no reconoce institución más allá del Estado soberano y sus intereses. Dentro de esta corriente de pensamiento se centra el hecho de que el Estado-Nación es el encargado de salvaguardar a sus nacionales frente a las amenazas constantes del resto de Naciones. A más de cuidar a sus ciudadanos también es necesario preservar su territorio, su economía y su política – lo que luego se convertirá en los pilares para el reconocimiento de un Estado Pleno en el sistema de Naciones Unidas – y esta preservación solo se puede llevar a cabo a través de la fuerza militar, sea esta disuasoria u operativa. Entonces los Estados debían armarse los unos en contra de los otros buscando intimidar a sus vecinos y reafirmar con ello su soberanía (Barbé, 1987, págs. 149-153).

Es necesario realizar esta precisión en cuanto al realismo ya que la OTAN nace bajo este concepto; la seguridad a través del poderío militar, con algunas obvias excepciones parciales como la cuestión sobre la anarquía ya que de haber mantenido esa idea, la concepción de una organización internacional no era lógica, sin embargo se hace énfasis en el hecho de ser una parcialidad ya que de por sí la OTAN no está bajo el control de ningún organismo internacional ni siquiera de la ONU, por lo que mantiene el precepto anárquico. La OTAN ha utilizado, a partir de su creación, su poderío militar para asegurar su posición como institución hegemónica mundial, además de contar con la membresía especial de tres de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, Estados Unidos, Francia y Reino Unido, con poder de veto, lo que asegura legitimidad a sus acciones, o al menos evita continuamente las posibles sanciones sobre sus actos. Con 28 miembros, es la alianza política-militar más poderosa del mundo, con presencia a escala global y con una capacidad de respuesta extremadamente rápida ante cualquier agresión. Si bien en su momento tenía un carácter defensivo a través de su famoso Art. 5 que lo veremos a continuación, su poderío militar se ha convertido en un elemento disuasorio en los conflictos internacionales (ARG Noticias, 2014, págs. 3-4).

El Art. 5 del Tratado constitutivo de la OTAN dice:

*“Las Partes convienen en que un ataque armado contra una o contra varias de ellas, acaecido en Europa o en América del Norte, se considerará como un ataque dirigido contra todas ellas y en consecuencia acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva, reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, asistirá a la Parte o Partes así atacadas, adoptando seguidamente, individualmente y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada para restablecer y mantener la seguridad en la región del Atlántico Norte...” (OTAN, 1949)*

Como se puede observar la OTAN se concibe a sí misma como una organización militar inicialmente defensiva ante la amenaza de la Unión Soviética y después del Pacto de Varsovia. Su desarrollo a partir de 1949 fue el de mantener el balance mundial entre este y oeste y sus actividades se realizaban como anticipo o respuesta a una acción de la URSS. El principal argumento de competencia entre estas dos superpotencias fue el de armamento nuclear. Hasta la creación de la OTAN solo un Estado del mundo había logrado desarrollar un arma nuclear y utilizarla en una batalla y este fue Estados Unidos, sin embargo para finales de la segunda guerra mundial la Unión Soviética también conocía de la existencia de la tecnología nuclear y estaba detrás de sus pasos. Avanzando en el tiempo y como el mejor ejemplo de disuasión a través del poderío militar está la Guerra Fría, época de la historia en donde ambos bloques habían desarrollado tal capacidad nuclear que de desatarse un conflicto podían terminar con la vida tal cual la conocemos hoy por hoy (Sanchez, 2012, pág. 19).

Sin embargo, y a pesar de lo frágil de la situación, el avance tecnológico de las Naciones en la Guerra Fría significó realmente un recurso quizás no para la resolución de conflictos pero si para el mantenimiento de un status quo. En el caso de Estados Unidos y la URSS tenían el poder militar y destructivo para exterminar al otro con tan solo oprimir un botón, pero no tenían los medios para impedir que su adversario lo destruya a su vez totalmente, por lo que su poderío sirvió para frenar las acciones hostiles. En consecuencia de estas acciones el mundo cambió, las armas ya no se fabricaban con el fin de ganar la guerra sino para disuadir al adversario de cualquier intento de guerra. Esta situación se

denominó la paz por el terror o la autolimitación por temor al apocalipsis y sirvió como método para la conservación de la seguridad alrededor del mundo y desde esa fecha hasta la actualidad, la OTAN ha mantenido su política disuasoria a pesar de la desintegración de la URSS a través de su esquema de distención estratégica externa, o lo que da lo mismo, actuar en Estados externos con acciones que están acorde a los intereses de sus Estados miembros (Duroselle, 1978, págs. 311-314).

UNASUR, por su parte, ha optado por no ser una organización militar ofensiva sino más bien de política defensiva. Esto quiere decir que primero busca asegurar la paz y seguridad entre sus miembros a través de la cooperación y la integración para después poder extenderse hacia la cobertura y apoyo en conflictos internacionales. Una de estas acciones, a pesar de no ser militar, recordando que dentro del bloque se concibe el tema de defensa como multidimensional y que la cuestión militar es solo uno de los ejes de acción de acuerdo al principio neo funcionalista, fue en 2010 cuando Haití fue víctima de un terremoto que destruyó gran parte de la infraestructura además de cobrarse miles de vidas. A través de la Secretaría técnica UNASUR-Haití, se recolectaron un total de 70 millones distribuidos en 144 proyectos de reconstrucción prioritarios. Hasta el momento UNASUR no ha participado en ninguna operación militar ni interna o externa, sino más bien se ha enfocado en el fortalecimiento de la democracia, a través de reuniones ordinarias de los Jefes y Jefas de Estado y en caso como el ecuatoriano en Septiembre de 2010, en el que el Gobierno Rafael Correa denunció frente a la comunidad internacional un intento de golpe de Estado, por lo que fue convocada una reunión extraordinaria en la que se condenaron los hechos del 30 de Septiembre, además de anticipar el desconocimiento de cualquier persona que no sea el presidente Correa como representante del Ecuador en UNASUR. Así también se ha fortalecido el tema de defensa colectiva y estratégica a través de la propuesta para la creación de la Escuela de Defensa Suramericana (Woody, 2011).

### **2.2.2. El apoyo político de UNASUR frente al poder económico de la OTAN**

La OTAN, además de ser la organización más poderosa, en términos militares, acoge también a las Naciones con mayor poderío económico del mundo, tal es el caso de Estados Unidos, quien aporta a la organización, en cifras de 2014, un aproximado de 598.000 millones de dólares equivalente al 3,4% de su PIB. Otros grandes aportadores son Reino Unido, Francia, Alemania y Canadá entre otros, consiguiendo un presupuesto anual de 851.000 miles de millones de dólares. Cuenta con una población de unos 911 millones de habitantes equivalente al 13% del mundo, con un PIB acumulado de unos 34.050 mil millones de dólares equivalente al 50% del PIB del mundo y gasta en defensa unos 1.035 mil millones de dólares igual al 62% del gasto mundial anual. A groso modo, la OTAN es el organismo con mayor capacidad e influencia económica del mundo, más aún que la ONU para determinadas cuestiones, por lo que se puede inducir su facilidad para inmiscuirse en temas internos de cada Estado a través de la presión económica que puede lograr (Perez, 2013).

A pesar de que a partir de 2012 la OTAN ha ido disminuyendo su presupuesto debido a fuertes gastos en conflictos como los de Medio Oriente, norte de África y asuntos de extremistas, en la actualidad aún mantiene su influencia económica; es más, existe un acuerdo para que todos los Estados Miembros aporten a la organización hasta 2020 un 2% de su PIB anual, lo que supondría un crecimiento en su presupuesto de 3,4%. En resumen la OTAN cuenta con el suficiente poder económico como para emprender campañas de paz fuera de sus fronteras y asegurar los intereses de sus miembros a través de bases militares de despliegue y operaciones establecidas por todo el mundo. Este tipo de bases brinda a la Organización una capacidad de respuesta táctica inmediata en cualquier parte del mundo incluso a nivel bélico ya que varios de los Estados Miembros de la OTAN disponen de misiles balísticos intercontinentales y de largo alcance además de precisión como los Tomahawk que pueden ser lanzados por bombarderos y cazas; entre los más importantes los estadounidenses F-22 y los europeos Eurofighter Typhoon (Perez, 2013).

UNASUR mientras tanto posee un arsenal poco o nada efectivo en comparación con las tecnologías actuales. Brasil es el único Estado con una

fuerza armada realmente capaz de responder frente a un conflicto internacional, mientras que Estados como Ecuador, Colombia y Perú siguen adquiriendo equipos obsoletos que datan de 1980 hasta 1990. A pesar de que en 2009, debido a una discusión en la región en la que se declaraba la inminente amenaza que las bases militares estadounidenses suponían a naciones como la Venezolana lo que ocasionó una rápida respuesta a cargo del Presidente Hugo Chávez en la que urgió al Ministro de Defensa a un rápido rearme frente a la amenaza Norteamericana y se firmó un acuerdo con Rusia para la provisión de armas de mediano y grueso calibre en especial de rifles de asalto AK-47, la región ha sido observada comúnmente por el resto del mundo como un lugar de paz. Como se mencionó anteriormente, el gasto de la región destinado para defensa ha ido incrementando progresivamente desde 2008 mientras que entre 2003 y 2008 sufrió un crecimiento de casi el 91% tomando en cuenta a América Latina y el Caribe, según Carina Solmirano, investigadora de América Latina para SIPRI, no existe una carrera armamentista (Paullier, 2009, pp. 7-8).

Es necesario notar que en el caso del incremento en gasto de defensa, este rubro no solo cubre la adquisición de armamento, sino en sí toda la operación militar que va desde sueldos del personal hasta las operaciones de ayuda comunitaria que realizan, por lo que asegurar una carrera armamentista por el incremento del gasto no es lógico, teniendo en cuenta además que en el periodo de tiempo revisado América Latina gozó de bonanza económica debido al crecimiento chino y el incremento en el precio de commodities, lo que significó un mayor flujo de ingreso hacia el Estado y por consiguiente una mayor predisposición para el gasto. A pesar de que existen determinados conflictos que podrían justificar la compra de armas con el fin de defender su soberanía como el caso de Perú y Chile o Colombia y Venezuela, Suramérica se mantiene como una de las regiones con menor gasto militar, a excepción de Brasil quien en 2012 se posicionó como el doceavo país en el mundo en términos de gastos absolutos de defensa con un desembolso de 23.000 millones de dólares equivalente al 1,5% de su PIB. La principal motivación es su posicionamiento geo político como líder de la región suramericana, además de su interés en formar parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (Munks, 2009, p. 24).

UNASUR, por otra parte, ha tratado de fortalecerse como una alianza política con reconocimiento internacional, siguiendo la teoría Funcionalista de Mitrany. Al convertirse en un sistema funcional su relevancia a nivel de las relaciones internacionales es mayor debido a que actúa en representación de los intereses de varios países enfocados en objetivos comunes. La visión de fondo es llegar a consolidar un bloque con identidad propia para lo cual se han desarrollado diferentes proyectos como el Banco Suramericano, la moneda Suramericana, la Escuela de Defensa Suramericana, entre otros. La fortaleza de UNASUR nace a partir de la unión de sus pueblos y el pensamiento común de sus gobernantes. Sin embargo, uno de los problemas profundos de UNASUR es la diferencia de ideología política tan extrema. En un bando están aquellas Repúblicas que se denominan a sí mismas socialistas como Argentina, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Brasil mientras que por el otro están aquellas de tendencia más capitalista y de mercado abierto como Colombia, Paraguay, Uruguay, Chile y Perú. Mientras estas marcadas diferencias no logren superponer temas como la desigualdad, donde de acuerdo a datos de Banco Mundial Suramérica es la región con mayor inequidad del mundo, una integración plena es complicada (Vilosio, 2010, pp. 161-163).

### **2.2.3. Concepción de Defensa Colectiva y establecimiento de paz de acuerdo a la visión de UNASUR**

Como se evidenció al inicio de este capítulo, el concepto de defensa colectiva nace a partir del Art. 51 de la Carta de Naciones Unidas mediante el cual se legitima cualquier acción o intención de Estados de agruparse en bloques con el fin de asegurar su seguridad interna y defensa externa frente a amenazas comunes. De acuerdo al funcionalismo, ese es el fin principal de la integración regional. Sin embargo la concepción de seguridad en cada Estado difiere, lo que ocasiona diversos puntos de vista de cara a las amenazas que puedan existir en un sistema internacional. Es necesario recordar que el concepto amenaza se aplica a una sensación más no a un hecho tangible, es decir que cada Estado identifica un determinado grupo de amenazas de acuerdo a la percepción interna de sus ciudadanos, estos riesgos pueden ser económicos, de desarrollo, pobreza,

desigualdad, entre otros. En vista de estas asimetrías presentes en cada Estado el tratamiento de los temas de seguridad y defensa tienden a ser generales y no abarcar de forma unánime todos los puntos de una determinada agenda y aunque UNASUR ha buscado formar un espacio político común el camino es aún largo (Mellado, 2010, pp. 359-362).

La Defensa de la región en un inicio, y de acuerdo al TIAR, estaba enfocada principalmente en las agresiones externas – bélicas – de las cuales Suramérica podía ser víctima, sin embargo hoy por hoy dicha concepción ha cambiado y por tal motivo gobiernos como el ecuatoriano han denunciado el tratado en mención y han buscado nuevas alternativas para la defensa regional. Entre ellas se destaca la creación de la Escuela de Defensa Suramericana, la cual tiene como fin preparar a civiles y militares en términos de estrategia y defensa colectiva. Esta concepción de defensa difiere de lo que hasta fines de la guerra fría se entendía como defensa ya que involucra temas alejados al principio bélico y más centrado en la cooperación internacional. Un ejemplo claro es el desarrollo del Protocolo adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia, un tratado adjunto de los miembros de UNASUR firmado en Quito el 19 de Marzo de 2014 mediante el cual los Estados acuerdan el respeto irrestricto a las instituciones estatales así como los principios de democracia dentro de un Estado de Derecho (El Telégrafo, 2014, pp. 9-10).

El protocolo en mención sirve como defensa de los Estados Suramericanos de la democracia, uno de los pilares fundamentales en UNASUR, en cada uno de sus países, ejecutando determinadas acciones en el caso del quebrantamiento del orden constitucional. El Art. 4 de la carta proporciona las medidas posibles que el Consejo de Jefas y Jefes de Estado pueden aplicar siendo estas la suspensión del derecho de participación en los órganos e instancias de UNASUR, el cierre parcial o total de las fronteras terrestres incluyendo la suspensión y/o limitación del comercio, tráfico aéreo y marítimo, comunicaciones, provisión de energía, servicios y suministros; además de promover la suspensión del Estado afectado de organizaciones internacionales al igual que los beneficios comerciales o diplomáticos de los que gozaran. En

virtud de esta carta los Estados Miembros de UNASUR buscan defender su soberanía y sus instituciones frente a una amenaza interna, asegurando la cooperación de sus pares en casos suspensión del orden democrático. Esta es la manera en que la Unión de Naciones Suramericanas busca establecer un vínculo común a través de acciones establecidas con el fin de asegurar la defensa de su Estado (UNASUR, 2014).

UNASUR concibe la paz y seguridad del bloque como uno de sus objetivos más importantes y ha desarrollado estrategias para poder lograr esta meta en términos estrictamente estratégicos más no operacionales. Uno de los mecanismos más importantes han sido las medidas de confianza mutuas, explicadas en el primer capítulo. UNASUR considera que la paz debe ser un proceso mediante el cual los Estados puedan solucionar sus controversias por vías diplomáticas. Un ejemplo importante dentro de la intervención de la organización para el establecimiento de paz es el tema de las FARC con el gobierno colombiano que, en palabras del presidente Juan Manuel Santos, se trata de proceso de paz el cual debe ser acompañado por la región con el fin de asegurar una paz completa en el Estado colombiano así como en sus vecinos. La paz y seguridad en América Latina son procesos complejos donde es necesario encontrar sinergias en medio de las diferencias, para fortalecer el vínculo y encontrar soluciones a los problemas que afectan a todos en la región. Por último es importante precisar que UNASUR defiende el principio de no intervención, consagrado en el Art. 3 de la Carta de Naciones Unidas, ni siquiera por temas de seguridad ni defensa nacional por lo que la necesidad del establecimiento de paz no puede ir por encima de la soberanía nacional de cualquier Estado así esté este en conflicto (ONU, 1991).

Las operaciones para el establecimiento o mantenimiento de la paz gestadas regularmente por Naciones Unidas en la mayoría de los casos requiere la intervención directa de un Estado o un bloque de Naciones lo que provoca daños irreversibles en la situación de un Estado de por sí afectado. El verdadero problema de la intervención extranjera, es que existen casos como el de Irak, gestado por Estados Unidos, en el que la aparición de fuerzas extranjeras dispuestas a apoyar a determinado grupo o bando ha brindado ventajas

extraordinarias, que han inclinado la balanza alterando el statu quo, en nombre del principio denominado Responsabilidad Para Proteger, causando la victoria (si puede denominar así) de un actor, motivando la violencia frente a la parte perdedora y generando en muchos de los casos odio y segregación racial. Por tal motivo, hasta la fecha UNASUR no ha determinado intervenir en ninguno de los conflictos presentes alrededor del mundo, de hecho ni siquiera ha intervenido cabalmente en conflictos internos dentro de la región.

### **2.3. Las fuerzas armadas y el Ministerio de Defensa Nacional, los encargados de salvaguardar la Defensa del Estado**

El Estado, independientemente de la forma de gobierno, establece instituciones que se encarguen de asegurar la defensa del Estado principalmente de los tres pilares fundamentales que constituyen el concepto de Estado es decir: el territorio, el pueblo y la estructura institucional. Estos organismos internos adquieren varios nombres de acuerdo a cada constitución, sin embargo suelen ejercer las mismas funciones. El Consejo de Guardianes de la Revolución en el caso iraní, la Secretaría de Defensa a través del Pentágono en Estados Unidos y el Ministerio de Defensa Nacional en caso del Ecuador o el Ministerio del Poder Popular para la Defensa en Venezuela, son ejemplos de las instituciones nacionales a cargo de la defensa en el continente. La soberanía de un Estado es uno de los principales fundamentos inalienables de una Nación. Sin un poder de autodeterminación un Estado no podría funcionar y este a su vez haría el rol de un territorio bajo dependencia, por lo que no podría elegir su propio sistema monetario por ejemplo, ni tampoco su sistema de gobierno o las leyes que quisiera que fuesen aplicadas dentro de su jurisdicción. En otras palabras cada Estado debe velar por garantizar el Estado de Derecho<sup>5</sup> dentro de sus territorios (Corral, 2013, pp. 9-10).

La Defensa de un Estado se particulariza de acuerdo a cada constitución, sin embargo se puede señalar que se define Defensa como el conjunto de estrategias, políticas, operaciones, misiones, entre otras actividades relacionadas

---

<sup>5</sup> El Estado de Derecho, de acuerdo al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, está sujeto a nueve principios: Sujeción, Limitación, Legalidad, Motivación, Responsabilidad, Seguridad Jurídica, División de Funciones del Estado, Impugnabilidad de los actos del poder, Independencia Judicial (IIDH, 2010).

con el objetivo de asegurar el bienestar de los nacionales tanto dentro del territorio físico de un Estado como lo relacionado con sus intereses. Dentro del marco democrático los asuntos de defensa deben estar bajo el mando civil, o su representación, el gobierno, el cual figura como comandante en Jefe de toda fuerza militar y es el encargado de emitir políticas que aseguren el desenvolvimiento de la defensa de un Estado. La seguridad y defensa suelen ser términos similares debido al contexto multidimensional existente hoy en día, sin embargo señalar las diferencias es fundamental para poder trabajar sobre un marco común de necesidades y objetivos. Dentro de UNASUR existen órganos como el Consejo de Defensa Suramericano, o el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa los cuales formulan estrategias para el aseguramiento de la Defensa en la región (UNASUR, 2011).

Con base a lo antes descrito continuación se estudiará la disponibilidad de recursos militares y civiles para la generación de estrategias de Defensa en el contexto de UNASUR con el fin de conocer cuál ha sido la labor realizada hasta la fecha de la presente investigación por parte de los gobiernos suramericanos sobre conceptos de defensa. Como segundo tema se pretende delimitar la capacidad de actuación de las Fuerzas Armadas para proteger al Estado, entendiendo que las FFAA son la institución militar encargada de la Defensa y que estas deben orientar sus esfuerzos hacia el aseguramiento de la paz de un Estado. Por último se estudiará el trabajo en conjunto de los Ministerios de Defensa de los Gobiernos de UNASUR en la consecución de una política de defensa común. Debido a la existencia de diferencias de conceptos y políticas en la región se pretende entender cuán factible es una política común de defensa que esté dirigida hacia la preservación de los Estados.

### **2.3.1. La disponibilidad de recursos militares y civiles para la generación de estrategias de Defensa**

El continente Americano ha sido históricamente un territorio de paz, en donde a pesar de problemas limítrofes en su mayoría, la ausencia de guerras y el predominio de largos periodos de paz ha significado la eficacia de los estrategias planteadas por los gobiernos. Si bien hasta el siglo pasado Suramérica diseñaba

sus políticas de acuerdo a amenazas externas y adoptaba problemas estadounidenses – el caso de la droga por ejemplo – UNASUR ha procurado ser un espacio en el cual los Estados han ido cambiando sus conceptos tradicionales de seguridad y defensa hemisférica, con la identificación de amenazas y la formulación de políticas para evitarlas, por el desarrollo de una perspectiva estratégica regional reconociendo la inminente necesidad de acciones cooperativas a través de sistemas de seguridad y defensa colectivos. En términos de Mitrany, Suramérica se observa a sí misma como un sistema funcional el cual crea oportunidades para que los Estados puedan subsanar sus necesidades mediante la integración progresiva de varios sectores en búsqueda de una sola identidad común, basada en la confianza y la concurrencia de intereses. Los Estados suramericanos no buscan formular políticas de defensa en base a supuestas amenazas o conflictos que aún no suceden, sino llegar a convertirse en una comunidad de seguridad suramericana (CEED, 2012).

De acuerdo al Informe presentado por el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa, CEED, en 2012 hacia el Consejo de Defensa Suramericano, existen varios puntos importantes a ser mencionados con respecto a las defunciones de seguridad y defensa a nivel regional. Uno de los problemas comunes en el diseño de políticas a nivel de UNASUR es el origen conceptual de seguridad y defensa, ya que cada Estado define ambos términos de acuerdo a su historia, presente y objetivos. Sin embargo el CEED, en su informe de 2012, hace hincapié en que entre estas diferencias coexisten políticas similares encaminadas a particularizar las acciones tanto del Estado como las de sus fuerzas armadas, además de prácticas específicas militares y no militares que contribuyen al desarrollo de políticas regionales en el marco de UNASUR. La cooperación es la clave para que los Estados puedan superar esas asimetrías, al igual que contextos históricos en búsqueda de objetivos comunes. De acuerdo al mismo informe se emite la siguiente recomendación textual (CEED, 2012):

*“Sistematizar las definiciones, objetivos, marcos legales y funciones institucionales de defensa y seguridad pública presentes en los países miembros, a fin de efectuar análisis comparativos y propuestas de replicación de experiencias exitosas y buenas prácticas para la definición de modelos sistémicos coincidentes, propicios para el intercambio, la interacción y la cooperación diferenciados según las áreas de correspondencia específica.”*

La seguridad pública, por otra parte, y más allá de los diferentes nombres que se le asignan, es la materialización de las acciones de un gobierno ya que esta refleja la realidad interna de un Estado; la estabilidad de las instituciones, la garantía de los derechos básicos humanos además de aquellos políticos, civiles, económicos, sociales, son muestras fehacientes de lo que implica la seguridad pública ya que estas a su vez sirven para la formulación de estrategias de acuerdo a la percepción de amenaza de cada Estado, como se mencionó anteriormente el término amenaza no puede ser definido a un problema particular ya que está íntimamente ligado a la sensación de seguridad, que en este caso el Estado proporciona. Por ejemplo para la República de Colombia, las FARC representan una amenaza interna, ya que sus acciones afectan los derechos que el Estado debería garantizar para con sus nacionales. Libertad a la vida, libertad de educación, de tránsito están entre los derechos amenazados por la existencia de los paramilitares, sin embargo para Ecuador el mismo problema (las FARC), supone una amenaza distinta ya que causa movimientos migratorios de refugiados, dificultades para el comercio además de una movilización adicional de efectivos militares. (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2012, p. 7).

Retomando el tema de las FARC, tanto el gobierno colombiano a través del llamado al diálogo, como el gobierno ecuatoriano con el patrullaje de su frontera norte, cooperan con la seguridad de ambos pueblos ya que buscan minimizar las amenazas. Si bien estos esfuerzos no siempre resultan, como lo evidencia el caso de Angostura en Marzo de 2008 en donde el Gobierno de Bogotá en sus tareas de procurar la defensa y seguridad de su Estado atacó asentamientos de las FARC ubicados del lado de la frontera ecuatoriana lo que causó una respuesta agresiva por parte de su par ecuatoriano, es ahí en donde las instituciones internacionales como UNASUR crean espacios para el diálogo y la búsqueda de objetivos comunes. En este ejemplo podría ser la necesidad de fortalecer la comunicación entre los mandos militares a la vez de que se comparta la información de inteligencia de ambos lados de la frontera. El objetivo de compartir la información es el de tratar de homologar los sistemas de defensa de los Estados de una misma región (El Universo, 2011, p. 11).

### **2.3.2. La capacidad de actuación de las Fuerzas Armadas para proteger al Estado**

Las fuerzas armadas han tenido, desde la creación del Estado, dos objetivos claros: el de defender a un Estado de una agresión extranjera, o el de atacar a un Estado con el fin de asegurar sus intereses. Es decir, estarían siempre atadas a un conflicto, sea en cuestiones de defensa o ataque. La historia suramericana ha estado marcada por varias guerras que dejaron cicatrices en la concepción de seguridad de los pueblos, desde épocas coloniales, pasando por el periodo de independencia, hasta guerras limítrofes. Las fuerzas armadas de los pueblos suramericanos han estado en constante actividad, al menos hasta finales del siglo XX donde Perú invadió Ecuador en 1995, resultando en la firma del Acta de Brasilia. A partir del siglo XXI la concepción de defensa de los Estados había evolucionado, las naciones buscaban asegurar la paz dentro de sus fronteras y evitar a toda costa cualquier conflicto que amenazara la seguridad en su territorio o fuera de él (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2005).

En la actualidad, el rol de las fuerzas armadas ha evolucionado, involucrando sus actividades con respecto al desarrollo civil y democrático de un Estado. Sin embargo existen cuatro aspectos fundamentales dentro del marco de UNASUR que definen la capacidad de actuación de las Fuerzas Armadas en su rol principal de protección al Estado, las cuales serán analizadas a continuación:

- Indefinición de prioridades de empleo para el componente militar.- Como se había mencionado anteriormente las fuerzas armadas estaban comúnmente ligadas con conflictos internacionales. En ausencia de los mismos la ocupación del personal militar en tareas diferentes a su instrucción principal causa cambios en el orden establecido dentro del Estado. En la actualidad las fuerzas armadas de los Estados de UNASUR se han visto comprometidas en actividades de apoyo en el caso de desastres naturales como el caso de los terremotos en Haití o Chile, para el particular marítimo las tareas de socorro a embarcaciones de inmigrantes, o de patrullaje costanero, mientras que para el personal aéreo labores de

transporte han sido las prioridades dentro de sus respectivas agendas. Dentro de la concepción tradicional todas estas tareas, a pesar de su gran importancia, no están propiamente las de Defensa, lo que causa una tergiversación del por qué existen las fuerzas armadas y no organismos encargados propiamente para esas tareas. Es importante mencionar que incluso en determinados países las fuerzas armadas prestan servicios de seguridad interna o de vigilancia en procesos electorales por ejemplo (Leite, 2012).

- Indefinición de capacidades anticipadas en el planeamiento de la defensa.- El presupuesto de Defensa, como se revisó en el capítulo I de esta investigación, ha crecido en términos nominales y nominales porcentuales desde 2005 hasta 2010, sin embargo este crecimiento denota un acontecimiento no tan lógico, debido a que si bien el presupuesto ha crecido, en la actualidad existe una “falta de enemigos” lo que debería significar un decaimiento de los presupuesto asignados de defensa. Este incremento de presupuesto responde a que muy a pesar de que no existan enemigos hoy por hoy, los sistemas de defensa deben estar listos y aprovisionados para poder actuar frente a cualquier eventualidad. La capacidad de alerta temprana y de respuesta frente a determinado enemigo debe ser alta, y por tal motivo los ejércitos de los Estados de UNASUR deben planificar apropiadamente sus acciones tanto presentes como futuras en temas relacionados con la Defensa. La falta de esta planificación y por consiguiente la disminución del componente Defensa dentro del presupuesto de un Estado puede significar la inoperancia oportuna de sus Fuerzas Armadas (Leite, 2012).
- Dependencia de la industria extranjera de equipo militar.- En Suramérica no existen fábricas de armamento o equipamiento militar, todo aquello relacionado con el área de defensa se ve condicionado a la adquisición de equipo militar a grandes productores internacionales. Si bien Venezuela, Ecuador o Brasil tienen convenios con Estados como la Federación Rusa, la compra internacional condiciona los presupuestos de Defensa de cada Nación. Venezuela es el mayor comprador de rifles de asalto AK-47,

mientras que Brasil designa una gran cantidad de su presupuesto comprendido en \$28.096 millones para la compra de helicópteros ka-32 de origen ruso, al igual que aviones caza Gripen NG suecos o tanques blindados T-090C rusos y varios cientos de miles de armas ligeras además de equipo militar no letal y de apoyo como equipos de comunicación, chalecos de protección, entre otros. A pesar de que Suramérica es la región con mayores recursos naturales del mundo, entre ellos los metales como el cobre, no ha sido capaz de desarrollar ni infraestructura ni tecnología militar (Leite, 2012, pp. 228-231).

- Énfasis en el elemento cuantitativo de personal.- El costo del mantenimiento militar es sumamente alto en los Estados de Suramérica. Brasil destina un 80% de su presupuesto en gasto de personal, en el caso de Bolivia el costo llega a un 73%, al igual que Argentina (78,65%), Ecuador (64,50%), Paraguay (83,86%), Uruguay (73,85%) y Venezuela (76,72%) promedian el mismo gasto. Esto, a diferencia de Chile, Colombia y Perú en donde el costo representa un promedio de 50% del presupuesto asignado de Defensa. Un alto gasto en personal se traduce en un presupuesto para la compra de equipamiento y reequipamiento militar muy reducido (Leite, 2012, pp. 228-231).

### **2.3.3. El trabajo en conjunto de los Ministros de Defensa en la consecución de una política de defensa común.**

En UNASUR los ministros de defensa son los encargados principalmente de formular estrategias para el desarrollo común de la región en términos de Defensa. Se reúnen anualmente en la reunión de Ministras y Ministros de Defensa de UNASUR, y es más conocido como el Consejo de Defensa Suramericano. Fue creado en diciembre de 2008 mediante una resolución adoptada por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado con el fin de generar, establecer y monitorear políticas de defensa común de la región. La agenda de los Ministros de Defensa está enfocada en la consolidación de Suramérica como una región de paz mediante la construcción de una visión común en materia de defensa y se articulan posiciones regionales en foros multilaterales. Trabaja a

través de un plan de acción acordado previamente, enfocando los esfuerzos de los Ministros en socavar las amenazas que se ciernan sobre la región. Desde su inicio el CDS ha dividido sus labores en cuatro áreas: políticas de defensa, cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz; industria y tecnología de la defensa; formación y capacitación tanto de civiles como militares (Ministerio Defensa Nacional, 2009).

Los Ministros de Defensa o sus representaciones tienen como objetivo el recomendar políticas hacia sus jefas y jefes de Estado con el fin de poder asegurar la defensa tanto a nivel individual como colectivo. Uno de los puntos tratados y resueltos en la primera reunión de Ministros en Marzo de 2009 fue el de brindar al CDS funciones para una actuación rápida en caso de eventos que amenacen la paz y seguridad de la región. En este caso se acordó evitar reuniones Ministeriales delegando esa facultad a la presidencia Pro tempore del Consejo. Otro punto tratado en la misma reunión fue la necesidad de pronta respuesta por parte de los elementos de defensa nacional en caso de desastres naturales, sin embargo es necesario precisar que debido a cada constitución de los Estados Miembros de UNASUR, existen diversas instituciones que se encargan dentro de su planificación de este tipo de eventos, tales como coordinaciones, secretarías u otros ministerios, por lo que los Ministros de Defensa se excusaron de acatar esta disposición (Ministerio Defensa Nacional, 2009).

Una de las principales ocupaciones del CDS es la de formular políticas de defensa comunes, sin embargo, para llegar a acuerdos en los que se pretende ceder espacios de soberanía de los Estados, es necesario trabajar sobre la confianza en el sistema regional. Por tal motivo los esfuerzos de los Ministros de Defensa se ven enfocados en crear y fomentar la confianza entre los pueblos de Suramérica, para tal efecto, como se mencionó en el capítulo uno, se desarrollaron medidas de confianza mutua, dentro de las que la apertura de presupuesto de defensa significó un gran avance para la región. Los Ministros trabajan en hacer conocer a sus respectivos gobiernos que sus Naciones vecinas no son amenazas y que buscan consolidarse como un bloque frente a las verdaderas amenazas externas. De acuerdo a esta consideración, UNASUR

trabaja en forjar nuevos lazos de confianza al igual que de homologar, en la medida de lo posible, las políticas de defensa, aprovechando que a partir de 2008 la región ha vivido cambios importantes en su vida política. Amenazas como el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y de blancas, al igual que el crimen organizado, son puntos permanentes en la agenda de los Ministros (CEED, 2012).

Como conclusión este capítulo, haciendo referencia al segundo objetivo particular de la presente investigación, el cual es identificar la aplicación del derecho a la legítima defensa individual o colectiva frente a amenazas internas y externas a la región, ha tratado de ubicar a UNASUR en un marco mucho más grande, teniendo en cuenta la falta de experiencia de la organización y los cambios que sugiere dentro de un sistema internacional, desde diferentes formas de integración, hasta la aplicación de nuevas formas de fortalezas como la identidad común política han demostrado hasta el momento ser efectivas. Por otra parte está el derecho a la legítima defensa y su interpretación tan diversa, tanto militar como estratégica en un mundo en donde el derecho internacional se va forjando a diario y que carece de un ente supranacional que pueda obligar a un determinado Estado o grupo a ejecutar las decisiones que hayan sido adoptadas.

## **CAPÍTULO III**

### **LAS NECESIDADES INTERNAS Y EXTERNAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE UNASUR**

#### **3.1. Grupos armados y drogas, ejemplos de amenazas a la seguridad de los pueblos de UNASUR**

El presente subcapítulo se enfocará en las necesidades de seguridad y defensa del bloque de Naciones Suramericanas, teniendo en cuenta el principio funcionalista en el que los Gobiernos por sí solos son incapaces de subsanar ciertas necesidades básicas de sus Estados, por lo que deben recurrir a la integración como sistema funcional, para poder desarrollar mecanismos de solución individuales. Uno de los ejemplos más claros de problemas de seguridad y defensa en UNASUR ha sido la presencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, ya que ha sido motivo de varios roces internacionales desde Colombia para con sus vecinos además de forzar la adopción de políticas regionales para combatir las actividades ilícitas que el grupo armado realiza. Uno de los temas más sensibles que será tratado en este subcapítulo es el tráfico ilícito de drogas, ya que este hecho genera altos niveles de violencia, corrupción, afectación a las instituciones estatales además del daño irreparable a comunidades. Por último es importante mencionar que la política de un Estado debe estar enfocada en asegurar el bien de sus nacionales, por tal motivo la calidad de vida de los países afectados será motivo de análisis final.

Es importante realizar la revisión de estos temas debido a que desde la fundación de UNASUR, estos han constituido puntos de interés regional y comúnmente se encuentran dentro de las agendas de los diferentes consejos. La multidimensionalidad de las amenazas para los Estados Miembros de UNASUR ha significado un importante bloqueo dentro de las negociaciones del bloque, recayendo incluso en temas tan sensibles de debate como el hecho de denominar “terroristas” a las FARC por parte del Gobierno Colombiano mientras que el Gobierno de Caracas reconoce al grupo beligerante como un actor más dentro del sistema internacional y asume que debe dársele un trato diferente al de un grupo terrorista. En segunda instancia el estudio de estos subtemas es de vital

importancia para asumir el costo real de vidas que se están perdiendo dentro de este tipo de conflictos de la nueva era, la cantidad de desplazados y la continua amenaza a los pueblos afectados que son unos de los puntos más sensibles cuando se discuten políticas de seguridad y defensa común.

### **3.1.1. La vulnerabilidad de la población frente a la amenaza de grupos armados**

Si bien las FARC se han caracterizado por ser en la actualidad un grupo reconocido a nivel internacional debido a que es el movimiento guerrillero más antiguo de Latinoamérica fundado en 1964 por su extinto líder Manuel Marulanda y con un total de casi 20.000 miembros en sus mejores años, no han sido el único grupo beligerante dentro de Suramérica. La región se ha caracterizado por ser cuna de varios movimientos irregulares nacidos a finales del siglo XX; el origen probablemente se deba a los intentos de Estados Unidos y de la Unión Soviética por influir dentro de los territorios suramericanos con sus modelos ideológicos. Dentro de los movimientos más importantes están además de las FARC, el Ejército de Liberación Nacional (Bolivia), Sendero Luminoso (Perú), Alfaro Vive Carajo (Ecuador), entre otros varios derrotados por gobiernos hasta el año 2000. Estos movimientos se caracterizaban por no limitarse a la política como campo de acción, sino al uso de la violencia como mecanismo de persuasión y consecución de sus ideales (Larson, 1997, pp. 96-104).

El problema, más allá de las implicaciones políticas que se generan al existir movimientos operando al margen de la ley y que en adición están armados, se trata de la cantidad de personas que son afectadas directa o indirectamente por el conflicto. Volviendo al caso colombiano, de acuerdo a lo citado por el Diario El Espectador, Jorge Rojas, presidente de Consultoría para Derechos Humanos, una ONG dedicada al estudio de los derechos humanos en conflictos, entre 1985 y 2009 alrededor de 4,9 millones de colombianos han sido desplazados interna o externamente debido al conflicto armado que a la fecha dura más de cinco décadas, causando un desalojo de casi 300.000 personas anuales. Según Rojas *“Las víctimas no han tenido los derechos suficientes para permanecer en sus lugares de origen sin que los moleste ningún actor armado”*. De acuerdo al Alto

Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, Colombia es el país con mayor número de desplazados a nivel mundial a 2009 superando a naciones como Irak (3,6 millones), Afganistán (3,3 millones), Pakistán (3 millones), República Democrática del Congo (2,7 millones), Somalia (2,2 millones) y Sudán (1,6 millones) (El Espectador, 2010).

La gran mayoría de estos desplazados llegan a territorio ecuatoriano, Estado con el que Colombia comparte 720 km de frontera, lo que ha obligado al gobierno de Quito a buscar estrategias para poder albergar esa cantidad de refugiados. Una de ellas ha sido conceder a casi 60.000 colombianos el estatus de refugiados, con el que se les permite recibir un tratamiento especial y protección del Estado Ecuatoriano. Es indispensable señalar que de acuerdo a la constitución de 2008 de Ecuador no se reconoce el estatus de ilegales a extranjeros que por fuerza mayor deban radicarse en el país por un determinado tiempo. En menor medida Venezuela también ha sido testigo de un gran volumen de desplazados invadiendo sus territorios, la diferencia radica en que el Gobierno de Caracas ha realizado esfuerzos por asegurar el bienestar no solo de este tipo de población afectada sino que también ha acogido a miembros de las FARC para protegerlos del gobierno colombiano, apegándose al derecho soberano de persecución política. Si bien el Gobierno colombiano ha realizado varios esfuerzos por asegurar el bienestar de los desplazados a través de leyes como la Ley 387 la cual empieza por definir qué es un refugiado con el fin de crear el Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia para ayudar a víctimas del desplazamiento forzado, la verdad es que es un problema de fondo el cual seguramente persistirá mientras el conflicto se mantenga (ACNUR, 2007).

A pesar de que las comunidades más afectadas en el caso del conflicto colombiano son aquellas cercanas a territorios controlados por las FARC, las acciones realizadas por parte del Gobierno Nacional también han golpeado la calidad de vida de grupos vulnerables como niños, mujeres y ancianos, los cuales han sido testigos de cómo han asesinado, violado o desaparecido a padres, hermanos, hermanas y familiares dentro del conflicto. Durante el gobierno del

presidente Álvaro Uribe fueron denunciados varios “*Falsos Positivos*”<sup>6</sup> cometidos a manos de altos mandos militares quienes secuestraban y asesinaban a civiles para después vestirlos como paramilitares y asegurar antes las autoridades el éxito de sus operaciones. Por tal motivo los colombianos no estaban a salvo ni con la guerrilla ni tampoco con el ejército, lo que dejaba notar más de una debilidad por parte del manejo político de los gobiernos de turno (BBC Mundo, 2015).

El problema Colombiano ha originado una serie de problemas en los Estados de la Región debido a que el tema de desplazados es solo una de las aristas del conflicto real. El combate a las drogas, el tráfico de blancas, la corrupción del gobierno y la ineficacia de las fuerzas armadas han diseñado el mix perfecto para que la guerra con las FARC afecte a toda la región; por esto a partir de la conformación de UNASUR, los gobiernos se han enfocado en trabajar de manera prioritaria sobre el tema colombiano con el fin de dar un apoyo para conseguir la paz definitiva entre los dos actores, asegurándose de esta manera la consecución de uno de los objetivos de la carta del Organización en la que se describe la necesidad de establecer a Suramerica como una región de paz. El conflicto con las FARC no es solamente un tema de Defensa sino un conjunto de políticas y estrategias que deben desarrollarse para restaurar la paz en un Estado además de devolver la calidad de vida a los grupos vulnerables (Pimentel, 2013, pp. 5-8).

### **3.1.2. El Tráfico de drogas, una muestra de las fallas en la Seguridad de los Estados.**

El tráfico de drogas es uno de los mayores problemas en Suramérica, tanto a nivel de los Estados como de las comunidades que continuamente se ven afectadas por el cultivo, los procesos químicos y la distribución de drogas como la cocaína. Sin embargo este es un problema con origen externo. El principal consumidor de drogas a nivel mundial es Estados Unidos, por lo que la necesidad de adquisición viene desde el país del norte. Los Estados

---

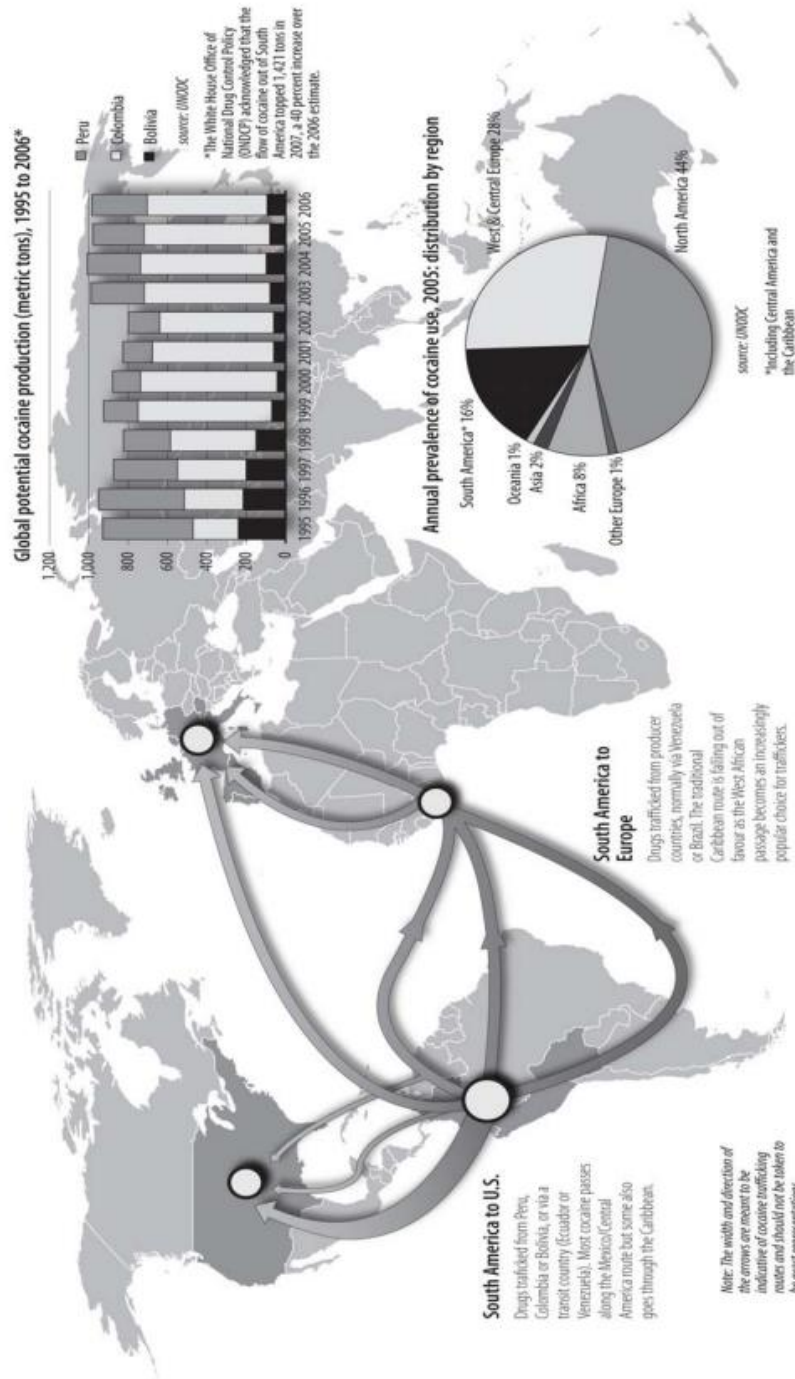
<sup>6</sup> Término relacionado con ejecuciones extrajudiciales de civiles

suramericanos se convierten entonces en proveedores y territorios de paso, al igual que varios Estados de Centroamérica. La producción, el tráfico y consumo de drogas está íntimamente ligado a la violencia, inseguridad, corrupción, exclusión social y subdesarrollo económico, por tal motivo se vuelve un problema global para la región suramericana. Latinoamérica posee mayor porcentaje de la producción de hoja de coca, pasta base de cocaína y clorhidrato de cocaína del mundo y es una de las regiones con mayor producción de marihuana, amapola, opio y heroína. Lo que convierte a la región en la más grande proveedora de drogas del mundo, mismas que parten a hacia Estados Unidos en su mayor cantidad a través de Centroamérica y la ruta del Pacífico (Arriagada, 2000, p. 41).

Es menester de cada Estado el controlar los asuntos relacionados con el comercio formal tanto interno como externo de una Nación a través de varias herramientas como las aduanas. En el caso del tráfico de drogas se convierte en un delito grave, dependiendo de la regulación interna de cada Estado, debido a que es una cadena de procesos los que se llevan a cabo y varias ocasiones intervienen componentes internacionales por lo que no es solo el Gobierno el encargado de controlar la producción, o en su caso eliminarla, al igual que el tránsito y consumo, sino que es la comunidad internacional quien debe enfocar y unir esfuerzos en la lucha contra el sistema completo de tráfico de drogas. Su desarrollo ha estado y está condicionado por una constelación de factores, fuerzas y procesos, tanto internacionales como nacionales, por sus entrelazamientos e interacciones. Unos y otras convergen en la reproducción ampliada y modificada de la adicción y el tráfico de drogas, como fenómenos preexistentes pero que van adquiriendo características inéditas, y capacidades de retroacción e influencia sobre las fuerzas y estructuras que contribuyeron a generarlos e impulsarlos. Es por tanto necesidad de la comunidad internacional el desarrollar estrategias para combatir la influencia de las drogas dentro del sistema, desde la afectación de cada individuo hasta las instituciones más grandes (Kaplan, 1993, págs. 41-42).

# GRÁFICO N° 1

Mapa de rutas para el tráfico de drogas desde Latinoamérica hacia varios países en el mundo

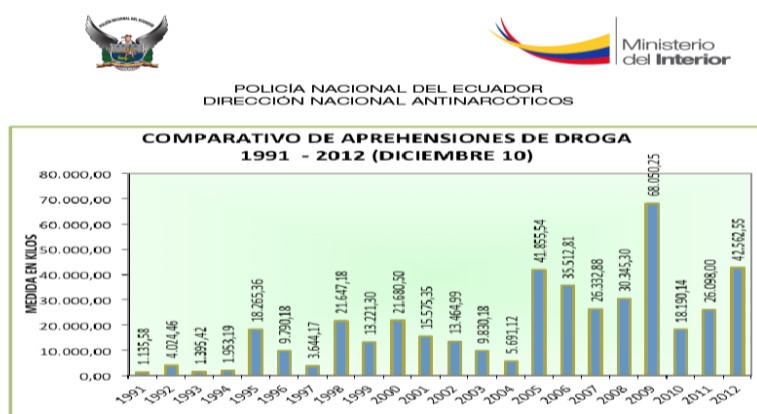


Fuente: Crisis Group Informe sobre América Latina N°25

Elaborado por: Crisis Group

El cultivo de coca alrededor del mundo para 2011 se situó en 155.600 hectáreas. A pesar de parecer un número alto, esta cifra es menor en un 14% de lo que fue en 2007 y aún menor de lo que se presentó en 2002 con un 30% menos. Las cantidades de cocaína pura producidas en 2011 se estima fueron de casi 1.000 toneladas, mientras que Colombia y Estados Unidos presentan los datos con mayores incautaciones para el mismo año, 200 toneladas y 94 toneladas respectivamente según datos de UNODC<sup>7</sup>. Es importante mencionar que Ecuador ha sido uno de los países con mayor efectividad en torno al decomiso de drogas teniendo en cuenta que este es un país de tránsito más no producción. De acuerdo al informe mencionado existen 18.890 laboratorios de procesamiento de hoja de coca y pasta base de cocaína alrededor del mundo, de los cuales 97,5% se encuentran en América Latina y tan solo 0,03% están en Ecuador. Esto principalmente se debe a políticas de seguridad que han sido adoptadas por parte del Gobierno, al estar Ecuador situado en una zona de alto tránsito y rodeado de países productores internacionales como Perú, Bolivia y por su puesto Colombia. Por tal motivo se demuestra que un trabajo en conjunto basado en iniciativas de los Gobiernos de UNASUR dentro del proceso para la erradicación de las drogas puede tener éxito (Ministerio del Interior, 2013).

Un ejemplo de los esfuerzos de un gobierno para la erradicación de la droga en su territorio se observa a continuación en un gráfico comparativo del Ecuador de acuerdo al Ministerio del Interior en el cual se observa las aprehensiones de droga desde 1991 hasta 2012.



Fuente: Ministerio del Interior  
Elaborado por: Dirección Nacional Antinarcoóticos

<sup>7</sup> United Nations Office on Drugs and Crime

### **3.1.3. La calidad de vida dentro una sociedad frente a un conflicto armado**

Las drogas y el delito son dos de los aspectos más complicados para las sociedades suramericanas, a pesar de ser una región rica en recursos naturales, los Estados de UNASUR encabezan la lista de los países con mayor desigualdad del mundo, lo que ha motivado el aprovechamiento ilícito de recursos como la tierra fértil para la producción de drogas, en particular la cocaína y la marihuana. Esto, sumado a los movimientos guerrilleros mencionados inicialmente, ha dado cabida a niveles de violencia sumamente altos. Según un estudio publicado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, una ONG basada en México, la capital Venezolana, Caracas, es la segunda ciudad más violenta del mundo, superada únicamente por San Pedro Sula en el Salvador. La pobreza extrema, el desempleo, la dificultad para acceder a servicios básicos, la desprotección del Estado, la falta de educación y salud, inestabilidad política, entre otros, han sido varios de los motivos para considerar a Suramérica como una región sumamente peligrosa. Sin embargo el mayor problema de la región no es hacia el resto de los Estados del mundo, en este punto es importante mencionar que el único Estado suramericano en conflicto con un país extranjero es Argentina por la cuestión de las Malvinas frente a Reino Unido y que el último conflicto armado se dio en 1982 (Battaglino, 2012, págs. 14-16).

La región suramericana ha dado pasos importantes para la consolidación de la paz como por ejemplo el establecimiento de la región como un espacio libre de armamento nuclear, o los tratados de no agresión y resolución de controversias por medio pacífico o jurídico, como en el caso de Perú y Chile por cuestiones territoriales o Chile y Bolivia por la salida al mar de Bolivia. Sin embargo las acciones tomadas han tenido un impacto a nivel macro entre los Estados, dejando temas específicos de seguridad de lado como las cuestiones sobre violencia de género, violencia intrafamiliar, asesinatos, robos violentos entre otros. Estos temas están más ligados a la multidimensionalidad de las amenazas para la región suramericana y por tal motivo son referentes casi exclusivamente a los intereses de un Estado u otro. A pesar de tener una agenda conjunta y puntos en común que afectan de manera directa o indirecta el desenvolvimiento de un Estado, es necesario enfocar los esfuerzos del sistema

internacional, en este caso UNASUR, para poder brindar apoyo frente a conflictos, mismos que pueden ser armados y que amenacen a la sociedad en sí, o que pueden ser intentos de desestabilizar el orden constitucional reconocido por UNASUR (Battaglino, 2012, págs. 14-16).

El problema real causado por fallas en la seguridad y defensa de los Estados desemboca en la población. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, la pobreza en Suramérica ha disminuido en 2012 frente a años precedentes, sin embargo aún afecta a 167 millones de personas en la región. Es necesario notar que de acuerdo con la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena, durante la presentación del Panorama social de América Latina 2012 la pobreza ha disminuido como causa de un incremento en los salarios de las familias lo que provoca un aumento en los ingresos más no por políticas adoptadas por gobiernos de la región. Por tal motivo cualquier tipo de negocio al margen de la ley se presenta como atractivo para poblaciones que aún sobreviven con menos de dos dólares al día. El cultivo de coca es relativamente fácil y no requiere de un estricto proceso, mientras que el trabajo de los laboratorios es muchas veces clandestino por lo que no se inciden en costos altos de producción mientras que el precio de venta va incrementado conforme se acerca a su destino final (Aguilar, 2013, págs. 3-4). A continuación un ejemplo del valor del kilogramo de cocaína desde el productor en Colombia hasta el consumidor en Estados Unidos:

El productor vende el kilo de cocaína pura en 700 dólares en el origen, al límite de la frontera norte colombiana alcanza ya el valor entre 1.700 y 2.000 dólares. En su paso a Panamá el kilo se cotiza a 2.500 dólares. Mientras continúa su recorrido por Centroamérica el precio se va duplicando hasta llegar a la frontera norte de México donde se valor alcanza los 12.000 a 15.000 dólares. Ya en territorio estadounidense el kilo cuesta hasta 20.000 mientras que al llegar a New York el precio es de 25.000 dólares (Aguilar, 2013); teniendo en cuenta el menudeo del mismo paquete en porciones más pequeñas el kilo de cocaína termina representado alrededor de 125.000 dólares, un incremento de 1.785% de su valor inicial y dejando a su paso una larga lista de beneficiarios con casi 100.000 dólares por kilo para ser repartidos. Obviamente es un negocio

lucrativo, exento de impuestos, mismo que a simple vista parece una salida fácil para un conjunto de sociedades afectadas por la pobreza. Sin embargo al ser este un negocio de tales cantidades de dinero, la violencia por el control de territorios o también conocidos como carteles, afectan la calidad de vida de una sociedad.

En definitiva la producción de droga y el conflicto armado contra un movimiento guerrillero son solo ejemplos de las situaciones inmersas dentro de una guerra general que trasciende fronteras, Estados y legislaciones. Por tal motivo la necesidad de establecer políticas comunes para la lucha contra la droga y la guerrilla es prioridad de UNASUR; establecer medidas de autodefensa colectiva o defensa preventiva en una lucha común puede ser la solución. Sin embargo para poder llegar a ese nivel de trabajo en conjunto es necesario que los gobiernos generen confianza entre sí y ante la sociedad y que en determinados casos cedan porciones de soberanía para poder crear políticas comunes por el bien de la región. No solo la droga es un conflicto latente y grave, lo es también la fragilidad de las instituciones y la falta de fuerza en las acciones de UNASUR lo que no ha permitido generar operaciones en concreto frente a los conflictos presentes en la región.

### **3.2. Cuestiones de Seguridad y Defensa en UNASUR**

En el siguiente subcapítulo se analizarán las cuestiones de Seguridad y Defensa relativas a UNASUR como parte del proceso de integración de acuerdo a la perspectiva de Haas dentro del neofuncionalismo según la cual determinadas acciones sobre un sector específico derivarán irremediabilmente en la inclusión de un nuevo sector como parte del sistema funcional integrado. Es necesario comprender que la Seguridad y Defensa en UNASUR son temas de vital importancia debido a que se pretende consolidar una región con principios, necesidades y objetivos comunes y esto solo se puede lograr enfocando agendas comunes en cada uno de los consejos sectoriales. Los términos Seguridad y Defensa son comúnmente confundidos como sinónimos, sin embargo existen diferencias operacionales que son necesarias precisar para la eficiente consecución de los objetivos adjuntos a cada área. La Defensa es externa y la Seguridad interna, como lo señala el Ministerio de Defensa Español en una de

sus publicaciones de 2010 sobre La Creación de UNASUR en el marco de Seguridad y Defensa, sin embargo deben trabajarse como un objetivo común de las políticas de un Estado y de la región con el fin de asegurar la paz del bloque (Ministerio Defensa ESPAÑA, 2010, pp. 65-67).

Los temas limítrofes entre los Estados han sido históricamente motivo de crueles y sangrientas guerras, sin embargo se analizará cómo el concepto de defensa colectiva de los Estados de UNASUR se fortalece a través del trabajo conjunto de los países para asegurar la defensa mutua de sus poblaciones y sus intereses. Es necesario entender que la Defensa Colectiva busca brindar una relación de ganar – ganar entre los Estados. Por otra parte existen diferentes instituciones creadas para la lucha contra la violencia y el crimen organizado internacional, uno de ellos es la Organización Internacional de Policía Criminal, INTERPOL. Se hará un breve análisis de su gestión como apoyo para el trabajo de los gobiernos locales. Por último se estudiará la manera en que la seguridad internacional fortalece la defensa de los Estados a través del trabajo en conjunto de varias instituciones.

### **3.2.1. Colaboración de los Estados miembros de UNASUR en la seguridad transfronteriza**

UNASUR está compuesta por doce miembros plenos, los cuales tienen la característica de estar localizados en la misma área geográfica. Esta particularidad presenta varias ventajas y a la vez desventajas. Una de ellas es que al estar geográficamente juntos los Estados tienden a compartir necesidades, pudiendo estar ser observadas de acuerdo al Índice de Necesidades Insatisfechas particularmente para temas demográficos en de cada país. Este índice utiliza indicadores como viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica y viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela (CEPAL, 2007, pp. 35-37). Otras necesidades fueron presentadas por el gobierno ecuatoriano en 2014 en el marco del seminario internacional Integración y Convergencia en América del Sur en el que el Canciller, Ricardo Patiño, señaló como retos de UNASUR los siguientes: en la erradicación de la pobreza, la defensa de los

recursos naturales, la configuración de una matriz productiva de bajo costo, infraestructura en conectividad, diversificación y mayor valor a las economías, consolidación de una zona de paz, creación de un sistema de solución de controversias en materia de inversiones, nuevas arquitecturas financieras, fortalecimiento de procesos de participación, de derechos ciudadanos y democratización de la comunicación (El Telégrafo, 2014, p. 5).

Por otra parte la región ha sido escenario constante de problemas limítrofes, con constantes conflictos entre los Estados, varios de ellos aun presentes, por lo que afinar una política común sobre temas limítrofes resulta muy complicado. De acuerdo con Federico Ibáñez, editor de Infobae, un diario digital argentino, Suramérica, desde épocas de la independencia europea, ha vivido cruentas guerras, sin embargo según señala el escritor los conflictos actuales más allá de ser históricos son una distracción de los gobiernos los cuales saben que cuando se tratan temas de soberanía el pueblo regularmente permanece unido al encontrar al Estado “agresor” como un enemigo común, y esto a su vez sirve como distracción ante problemas más serios o también pueden y son usados como parte de campañas políticas electorales. Entre los conflictos de mayor relevancia en temas limítrofes se encuentran los siguientes (Ibáñez, 2012, pp. 2-4, B).

- Chile – Bolivia.- La Paz reclama a Santiago la devolución de la salida al mar, históricamente poseída por Bolivia y perdida tras la Guerra del Pacífico en 1879.
- Chile – Perú.- Lima demandó a Santiago por una extensión de mar territorial de 37.000 km<sup>2</sup>, el Gobierno Peruano asume que no existe un tratado que regule la división marítima entre los dos Estados.
- Colombia – Venezuela.- El Golfo de Venezuela ha sido el causante de la confrontación entre estos dos Estados, el conflicto data desde 1939, momento en el cual Caracas y Bogotá disputan la posesión del Archipiélago de Los Monjes.
- Guayana – Venezuela.- Ambos países mantienen un diferendo desde hace más de un siglo por el área conocida como Guayana

Esequiba. Esa zona, de unos 160.000 km<sup>2</sup>, constituye unos dos tercios del territorio de la ex colonia británica y es rica en recursos minerales y bosques.

A pesar de la existencia de estos conflictos dentro de la región, UNASUR ha demostrado su compromiso para la resolución de diferencias a través de medios pacíficos. Una clara muestra de aquello es que la mayoría de las discusiones territoriales han sido elevadas a Cortes Internacionales a quienes se les ha encargado la resolución. Además es importante tomar en cuenta que UNASUR reconoce el derecho pleno de la autodeterminación de los pueblos a través de su Carta Constitutiva, por tal razón apoya a las decisiones que nazcan desde las poblaciones inmersas en controversias. Por otra parte el trabajo realizado por los Gobiernos de UNASUR para apoyar el control de las fronteras en la lucha contra el narcotráfico, la trata de blancas o el mercado negro es trascendental en la búsqueda de una región más segura. Retomando el caso Colombiano, Ecuador y Venezuela han desplegado sendos operativos para el cuidado de sus fronteras. La Comisión Binacional de Frontera, COMBIFRON, Ecuador-Colombia evalúa constantemente los avances en materia de defensa fronteriza de ambos Estados, uno de los puntos expuestos en la COMBIFRON por parte del Gobierno de Quito en 2012 fue el despliegue del Comando Operacional N° 1 "Norte", el cual posee 4 grupos y 17 unidades operacionales, 32 destacamentos fronterizos y 8 al interior de la selva (El Telégrafo, 2014, p. 13).

El gobierno ecuatoriano además ha fortalecido su frontera norte con incremento de sus efectivos militares de 8.300 a 10.000 hasta Noviembre de 2013 logrando realizar 565 operaciones militares además de 3.018 patrullajes. Esto demuestra la clara intención de ayudar a Colombia en su lucha contra las FARC a la vez de cuidar el territorio nacional por parte de Ecuador. En cuanto al gobierno Venezolano los esfuerzos son similares, teniendo en cuenta que la frontera norte de Colombia tiene una extensión cercana a 2.000 km de selva. Un claro ejemplo fue cuando en 2012 un ataque terrorista matara a 12 soldados colombianos, lo que provocó un llamado del presidente Santos a su homólogo Chávez en el cual solicita su colaboración para el patrullaje de la frontera, a lo

que el presidente Venezolano respondió con el envío casi inmediato de 3.000 efectivos militares adicionales a los ya establecidos en la región selvática del límite estatal. A pesar de que estas decisiones tanto de Ecuador como Venezuela generan un alto costo por mantenimiento de personal, los gobiernos han acordado brindar su apoyo a la lucha común contra la violencia de grupos terroristas (AFP, 2012). Sin embargo estas iniciativas se han originado en la voluntad de cada gobierno, por su parte UNASUR ha manifestado su apoyo al proceso de paz a través de la contribución de mediadores en las mesas de negociaciones. Incluso en Abril de 2015, Ernesto Samper, Secretario del organismo, propuso la creación de una fuerza de paz regional que acompañe el proceso de paz, según Samper, Chile y Argentina habían sido consulados sobre la posibilidad de que su fuerza denominada Cruz del Sur, creada hace un lustro, pudiera acompañar el proceso de desmilitarización a raíz del acuerdo de paz (El Universo, 2015, p. 6).

### **3.2.2. Colaboración entre Interpol y los Gobiernos de UNASUR en la lucha contra el Crimen Organizado.**

La Interpol es una organización internacional la cual está presente en 190 Estados, está dividida en la Asamblea General como Órgano rector supremo de la Organización, compuesto por delegados designados por cada uno de los países miembros. Se reúne anualmente para tomar todas las decisiones importantes relacionadas con la política, los recursos, los métodos de trabajo, las finanzas, las actividades y los programas y por el Comité Ejecutivo que es elegido por la Asamblea General y encabezado por el Presidente de la Organización, actualmente Mireille Ballestrazzi, aporta orientaciones y directrices a esta y supervisa la aplicación de las decisiones adoptadas en la reunión anual de la Asamblea General. Su Secretaría General está basada en Lyon (Francia) y está encabezada por el Secretario General, actualmente Jürgen Stock. Cuenta con siete oficinas regionales repartidas por todo el mundo, así como con una oficina en Nueva York para su representante permanente ante las Naciones Unidas y otra en Bruselas para su representante permanente ante la Unión Europea (INTERPOL, 2014).

Básicamente cumple las funciones de ser la policía del mundo, es decir velar por la seguridad de las personas independientemente de su nacionalidad. Al existir bandas criminales que operan internacionalmente, el trabajo de la INTERPOL es detener este tipo de actos criminales. En Diciembre de 2013 el gobierno colombiano presentó un proyecto de trabajo en conjunto con la Interpol en donde se hacía mención a las nuevas tendencias de delito que se están cometiendo en Latinoamérica y el Caribe. De acuerdo a Colombia el crimen organizado ha tenido históricamente el carácter de regional y ha estado relacionado con el tráfico de drogas, secuestros, contrabando de armas, entre otros, sin embargo era importante hacer notar el nuevo uso de las tecnologías para el cometimiento de crímenes cibernéticos. El proyecto se basa en el mayor intercambio de información entre los gobiernos y la Interpol, especialmente en temas de inteligencia con el fin de desarrollar actividades operativas conjuntas entre las fuerzas armadas locales y los organismos internacionales, esto de acuerdo con el Gobierno colombiano volvería más eficientes los esfuerzos para detener el crimen organizado transnacional (INTERPOL, 2013).

Del mismo modo, en 2013 se llevó a cabo la 82<sup>a</sup> edición de la Asamblea General de la INTERPOL en Bogotá, la cual contó con la participación de autoridades de 100 países diferentes al igual que de más de 1,000 funcionarios de 144 países y 630 jefes de policía, así como 24 observadores internacionales. Todos con el fin de crear o fortalecer alianzas en la lucha contra los delitos internacionales cometidos históricamente en distintas regiones del mundo, haciendo énfasis en que los casos más comunes en Latinoamérica estaban relacionados con el tráfico de drogas y la violencia transnacional. Sin embargo los analistas participantes del congreso aseguraron que la nueva ola de delitos cibernéticos era más peligroso que los crímenes comunes ya que tenían un mayor alcance y efectividad y que además no dejaban rastros de acción. Es en estas situaciones en donde la INTERPOL participa como un actor clave, de acuerdo a la conclusión de la Asamblea, debido a que INTERPOL debe componerse como un centro de información compartida de manera local por cada uno de los gobiernos y utilizar esta información para motivar un trabajo en conjunto en cualquier lugar del planeta y frente a cualquier tipo de amenaza (Moretti, 2013, pp. 11-13).

Otro de los aspectos de vital importancia dentro de las operaciones de Interpol ha sido la lucha contra el comercio ilícito de ciertos productos, especialmente aquellos que sirven de materia prima para el desarrollo de negocios internacionales. Uno de los ejemplos más claros de trabajo en conjunto entre Interpol y gobiernos de Suramérica se llevó a cabo en Febrero de 2013. Suramérica es una de las regiones del mundo con mayores niveles de deforestación, en particular la tala ilegal de árboles de selvas amazónicas. De tal manera la Organización Internacional de Policía Criminal montó un operativo en la región completa desde septiembre hasta noviembre de 2012 en la cual se logró incautar una carga equivalente a 2.000 camiones de madera valorados en alrededor de ocho millones de dólares. El operativo concluyó con la captura de cerca de 200 personas de los doce países intervenidos, mismos que fueron juzgados por el Organismo de Investigación Judicial; sin embargo, y de acuerdo David Higgins, encargado de la operación “Lead”, este tipo de comercio ilegal mueve entre 30.000 y 100.000 millones de dólares al año por lo que llegar al fondo de la estructura delictiva es complicado, teniendo en cuenta además que el carácter transnacional de la explotación forestal ilegal dificulta la aplicación de la ley (Jimenez, 2013, p. 19).

Por último es importante tener en cuenta que Interpol ejecuta sus acciones de acuerdo a las prioridades de los gobiernos de cada Estado, sin embargo de frente a un problema mundial, la agencia también afina sus esfuerzos ante determinada situación. Un ejemplo fue el operativo lanzado por Interpol en Latinoamérica relacionada a la ola de pornografía infantil, se desarrolló una investigación denominada “Pureza II”, en la cual participaron varios países de América Latina entre ellos, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Uruguay y Venezuela. La operación tenía como fin allanar domicilios de usuarios de internet los cuales participaban activamente en el tráfico de archivos con contenidos sexuales de menores de edad. En este punto es importante mencionar que toda Suramérica ha firmado y ratificado la convención por los derechos de los niños, en la cual se comprometen de acuerdo al Art. 34 a: “...proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias...”. Como resultado de este operativo se

allanaron un total de 109 lugares, en 63 ciudades, logrando identificar alrededor de cien sospechosos de edades comprendidas entre los 21 y 66 años. En todos los allanamientos se decomisaron en total 6066 indicios (OIJ, 2013).

Como se puede notar el trabajo de Interpol es importante en medida en que los gobiernos locales puedan prestar su colaboración y su intención de participar en la solución de problemas de seguridad transnacionales. Es además interesante la manera en que Interpol utiliza sus recursos ya que si bien es una organización autónoma no afiliada a ningún organismo internacional, el uso de información soberana de cada Estado es la clave para poder realizar una lucha efectiva contra actividades delictivas general.

### **3.2.3. La seguridad internacional, un mecanismo para el fortalecimiento de la defensa de los Estados en UNASUR**

Los Estados en general, sin tomar en cuenta su ubicación geográfica, tienen la necesidad de proteger a sus ciudadanos e intereses sobre cualquier otra obligación. En tal virtud, y de acuerdo al Art. 51 de la Carta de Naciones Unidas que ya fue mencionado, cada Estado puede defenderse ante la agresión de otro Estado, primero a través de medios pacíficos de resolución de conflictos y después a través de la autorización del Consejo de Seguridad para el uso de la fuerza. Toda respuesta armada debe ser progresiva y debe ser proporcional al nivel de daño recibido, tratando en todo momento de buscar el fin del conflicto y el restablecimiento de la paz entre los pueblos. Estos dos preceptos han servido de base para el desarrollo de las relaciones internacionales de la época de la post guerra, incluso los hechos de la Guerra Fría corresponden a la misma tendencia ya descrita. Este fue el modo de hacer paz o guerra, dependiendo el punto de vista, del siglo XX. Sin embargo a partir del siglo XXI los Estados redireccionaron sus esfuerzos para hacer más eficiente la defensa colectiva, la autodefensa y la defensa preventiva.

Estos últimos tres conceptos corresponden a la nueva manera de establecer las relaciones entre los Estados. El sistema antiguo estaba basado en el hecho de acción y reacción pero esta nueva estrategia buscar operar antes de

recibir cualquier daño, minimizando los riesgos para un Estado y su población. UNASUR se ha integrado en vistas de ser parte de este nuevo sistema en el cual se neutralice cualquier amenaza a la región y sus intereses en cualquier lugar del mundo. El primer paso para hacer efectivo este sistema de defensa colectiva ha sido el de fortalecer las instituciones dentro de cada Estado, principalmente con el reconocimiento a la democracia a través de la prevención de situaciones que afecten el orden constitucional. Desde el nacimiento de UNASUR se han registrado varios intentos de derrocamiento del gobierno electo en Venezuela, Ecuador y Brasil, ninguno de ellos con éxito, a excepción de Paraguay, en donde el congreso logró destituir al Presidente constitucional, Fernando Lugo, tras varias acusaciones judiciales, entre ellas la de irresponsabilidad política por la muerte de varios campesinos en protestas en 2012. En este caso UNASUR desconoció al nuevo presidente e inmediatamente bloqueó sus acuerdos comerciales con Paraguay, obligando al nuevo gobierno a la instauración de conversaciones que permitan recuperar el Estado de Derecho (Cancillería Ecuador, 2012).

Sin embargo, el trabajo de UNASUR se ha visto limitado a acciones dentro de la región con poca o nula presencia en cuestiones de relevancia internacional. Quizás esto se deba al origen mismo de la Unión Suramericana, enfocado inicialmente en aspectos políticos además de la dificultad para establecer resoluciones fuertes por parte de los Jefes de Estado en temas que amenacen la paz y seguridad internacionales. Si bien uno de los objetivos de UNASUR es el de contribuir con la paz internacional, hasta el momento no se ha visto ninguna resolución que conduzca a la organización a un plano internacional. La cooperación y los procedimientos internos de la región han sido exitosos, a pesar de estar atravesando la curva de aprendizaje como una Organización nueva, logrando adaptar a la comunidad de Estados frente a amenazas externas e internas para una respuesta rápida y efectiva, al igual que en los aspectos comerciales, dentro de los cuales se ha logrado afinar la política regional para un mayor aprovechamiento de los recursos o aspectos educativos, de infraestructura, salud, desarrollo entre otros (Sanahuja, 2014, pp. 491-501).

Hasta el momento UNASUR no ha sido un actor internacional importante, dejando temas de relevancia internacional para organismos como ONU. A pesar de la existencia de varios conflictos globales la región no se ha hecho más que varias declaraciones contenidas casi exclusivamente con llamamientos a la paz. Esta postura ha servido para no incluir a Suramérica dentro de los conflictos de mayor relevancia global como lo fueron las Guerras Mundiales, sino por el contrario, asignar un rol pasivo y de mera observación por parte de la región; probablemente este perfil mantendrá al bloque al margen de cualquier otro conflicto que pudiera darse en cualquier lugar del mundo. Quizás esta política esté alineada con el principio de no intervención extranjera en asuntos internos de un Estado, sin embargo según José Manuel Ugarte, es hora de que UNASUR juegue un papel más importante dentro de las cuestiones relativas al mundo entero en las que la palabra del bloque suramericano sea trascendente (Ugarte, 2014, p. 531).

En Suramérica ni UNASUR ni el CDS suponen una alianza militar o un sistema de Defensa Colectiva, motivo por el cual las acciones de la organización son extremadamente limitadas a investigaciones, análisis, y establecimiento de recomendaciones, por ejemplo: el intercambio de información y la transparencia de los sistemas de seguridad y de los gastos militares de cada país; la promoción de actividades militares tanto intra como extrarregionales; medidas de seguridad como el control y vigilancia de las fronteras y la prevención conjunta de la presencia y proliferación de grupos armados no reconocidos por la ley; medidas de garantía como la declaración de Sudamérica como zona libre de armas nucleares, así como el rechazo al uso de fuerza militar contra un Estado soberano y su integridad territorial. Una de las resoluciones más importantes fue la aprobación para la creación de la Escuela de Defensa de UNASUR para el mejoramiento de la defensa regional (Flemes, Nolte, & Wehner, 2011, pp. 109-110).

Más hasta el momento, no existe ni un solo texto relacionado con la Defensa de la región frente a amenazas externas y este es quizás uno de los puntos más débiles de UNASUR. La falta de instrumentos para garantizar la seguridad de los Estados en Suramérica supone en su propia esencia un riesgo

para la comunidad. La defensa en UNASUR está enfocada casi estrictamente a la colaboración en caso de desastres naturales. Cabría esperar a corto plazo de UNASUR el logro de mecanismos de integración, cooperación y coordinación en defensa y en seguridad pública, respetando la diversidad de ámbitos, similares a los obtenidos en la Unión Europea a través de la Política Europea de Seguridad y Defensa, de la Política Exterior y de Seguridad Común y de la Cooperación en Justicia y Asuntos del Interior (Serbin, 2014, pp. 550-553).

### **3.3. Instituciones estatales encargadas de la seguridad nacional**

El estudio realizado a lo largo de esta investigación ha seguido una metodología cualitativa, obtenido la información a partir de la observación de los fenómenos en el proceso de integración de UNASUR. Partiendo desde instancias internacionales como Naciones Unidas y con la necesidad de arribar en la revisión de cuestiones particulares como lo son los asuntos de seguridad de un Estado. Es importante completar este proceso de investigación ya que dentro del contexto de integración es necesario conocer cada una de las instancias previas con el fin de asegurar las mejores condiciones para una unificación plena. Cualquier desconocimiento de detalles particulares de un Estado podría provocar fallas en el proceso de integración que desembocarían en incongruencias entre los Estados y en el aumento sustancial de la posibilidad de bloqueo de cualquier tipo de negociación. Por tal motivo es importante concluir esta investigación con la revisión de las instituciones internas de cada Estado.

A continuación se estudiarán las obligaciones del Estado, adquiridas y naturales para con sus habitantes, siendo la Nación la estructura reconocida internacionalmente que tiene como fin respetar y hacer respetar los derechos que sus diferentes constituciones además de tratados internacionales reconocen. El estudio de estas obligaciones se verá centrado en temas de seguridad dentro de un país. Se tratarán también las estrategias desarrolladas por varias instituciones del Estado que buscan mantener la seguridad de sus habitantes y el trabajo en conjunto con el resto de gobiernos suramericanos con el fin de asegurar el bien común. Por último pero no menos importante, se realizará un breve análisis sobre las respuestas de un Estado frente a amenazas nacionales e internacionales

y cómo sus decisiones influyen dentro de la organización motivando o frenando determinadas acciones.

### **3.3.1. La obligación por parte del Estado para proteger los derechos civiles y políticos de sus habitantes**

Un Estado es la forma de representación jurídica de un conglomerado de personas que comparten mismos intereses, localización geográfica, misma historia y mismos anhelos futuros, entre otras similitudes, más conocida y aceptada mundialmente. Un Estado en sí no existe como tal, no puede ser juzgado ni juzgar y por tal motivo no puede exigir el cumplimiento de determinadas normas o leyes. El Estado en consecuencia debe ser representado por una figura real o natural y este es el Gobierno de turno, encarnado en una persona o grupo de personas. Dependiendo de la forma de gobierno prevaleciente, puede ser un presidente, un líder supremo, un primer ministro o canciller; todas estas denominaciones comparten un mismo fin, el de guiar un Estado. En tal virtud serán las políticas dictaminadas por el Jefe de Estado las que darán forma a la vida de sus habitantes. Dentro de las políticas aplicadas para asegurar el bienestar de su población, se encuentran un conjunto de leyes y normas las cuales regulan las relaciones entre los habitantes, permitiendo o prohibiendo determinadas acciones y sancionando en los casos necesarios. Esto es conocido como sistema civil o penal de un Estado. No importa si es que una constitución es el principal instrumento guía, o si se trata de un escrito religioso como el caso Islámico de la Sharia, estos documentos reconocen los derechos y obligaciones desde el Estado hacia sus nacionales y viceversa (Bielsa, 2004, pp. 194-196).

En Diciembre de 1966 la Asamblea General de Naciones Unidas emite la Resolución 2200 (XXI) referente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dicha resolución en su Art. 2 numeral 1 menciona que:

*Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y que estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social,*

Mientras que en el segundo numeral se afirma que:

*Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto...*

Estos dos numerales presentan el sustento de derecho mediante el cual los Estados tienen la obligación de reconocer y hacer respetar los derechos civiles y políticos de cada uno de sus ciudadanos. Cabe recalcar que todos los Estados Miembros de UNASUR son signatarios del Pacto en mención (Asamblea General, 1966).

Habiendo hecho esta referencia de derecho, se concluye que el Estado debe enfocar sus esfuerzos para hacer cumplir los derechos de sus ciudadanos, para lo cual crea diversas instituciones, que en el caso Suramericano se denominan Ministerios y Secretarías, con el fin de garantizar que los derechos y libertades, no solo locales sino reconocidas internacionalmente, sean respetados. La Policía Nacional en coordinación con los Ministerios de Seguridad o Interior y con el apoyo del sistema judicial son los encargados de mantener los temas de seguridad en la vida de los ciudadanos. Si bien el Estado debe garantizar todos los derechos inherentes de un ser humano, en la presente investigación serán enfocados aquellos derechos relacionados con la vida y la seguridad. Existen varios instrumentos internacionales dedicados a cuestiones sobre seguridad humana, entre ellos se encuentran: Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación, y el entrenamiento de los mercenarios; Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión; y la Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (OACDH, 2014).

En Suramérica las cuestiones relativas a Derechos Humanos se ven supeditadas al Pacto Interamericano de Derechos Humanos, más conocido como el Pacto de San José. Sin embargo varios países de UNASUR han emitido críticas a la forma en cómo son aplicados los artículos del Pacto en mención con

relación a las diversas denuncias de las que han sido objeto alegando que los Gobiernos de Suramérica, debido a su tendencia política común de izquierda han menoscabado los derechos de libertad de expresión, libertad de pensamiento entre otros. El Estado, sin importar su ordenamiento político, ni económico o social es el encargado de velar por la paz y seguridad de sus habitantes. Para la consecución de este objetivo los gobiernos desarrollan carteras especializadas en temas de seguridad. Si bien el presente estudio se enfoca en UNASUR como un bloque integrado y funcional es necesario simplificar el análisis con el fin de ejemplificar lo que sucede en el resto de países, teniendo en cuenta la existencia de diferentes esquemas e instituciones pero que tienen como objetivo común la seguridad humana.

### **3.3.2. Las estrategias para el aseguramiento de la seguridad interna**

La seguridad interna de un país es una de las obligaciones más importantes que tiene un gobierno cuando asume el poder. Los ciudadanos confían al Estado sus vidas y su bienestar; especialmente este caso se puede evidenciar en Estados Suramericanos los cuales de acuerdo a sus respectivas constituciones no aprueban el hecho de poder portar armamento a personas naturales salvo permisos especiales. En tal virtud el Estado debe, a través de las fuerzas del orden que considere necesario, diseñar y ejecutar estrategias con el fin de salvaguardar la vida de sus ciudadanos. La seguridad es vista incluso como un fin de la política pública, gobiernos que no han priorizado la seguridad como uno de sus objetivos políticos se han encontrado con problemas dentro la común convivencia de los ciudadanos. La convivencia es un derecho de todos y por lo mismo es también una finalidad de la comunidad política que debe cristalizarse no solo en beneficio de los ciudadanos, titulares de derechos y deberes políticos, sino de la comunidad íntegra, titular de toda clase de derechos (Ibáñez, 2006).

Dado que la seguridad es un tema público, los gobiernos suelen desarrollar “Libros Blancos de Defensa”, los cuales definen estrategias que serán usadas por el Estado y ejecutadas por los Ministerios de Defensa para lucha contra el crimen sea cual sea la forma en que este se presente y sus diversas

amenazas, recordando el hecho de la multidimensionalidad de Suramérica. Los gobiernos suramericanos han desarrollado textos de defensa a partir de los cuales se busca identificar las amenazas comunes entre los Estados Miembros y procurar soluciones. A continuación se presenta una tabla detallada sobre las funciones de los Ministerios de cada Estado de UNASUR a excepción de Guyana y Surinam.

TABLA N°4

Instituciones de Defensa en los Estados de UNASUR

Argentina Ministerio de Defensa	Ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente o que no son atribuidas en la presente ley a otro funcionario, órgano u organismo. (Ley de defensa nacional, N° 23.554 - 05/05/1988, Art. 11)
Bolivia Ministerio de Defensa	Es el organismo político y administrativo de las Fuerzas Armadas. El Ministro de Defensa es el representante legal de la institución armada, ante los poderes públicos. (Ley orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 1.405 - 30/12/1992, Art. 22)
Brasil Ministerio de Defensa	El Ministro de Estado de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas, asesorado por el Consejo Militar de Defensa, órgano permanente de asesoramiento, por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y por los demás órganos, conforme lo definido en la ley. (Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, Ley Complementaria N°97 - 09/06/1999. Última reforma: Ley complementaria N°136 25/ Art. 9)
Chile Ministerio de Defensa Nacional	Es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la defensa nacional. (Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, N° 20.424 – 04/02/2010, Art. 3)

Colombia Ministerio de Defensa Nacional	Conduce a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional por disposición del Presidente de la República, formulando y adoptando las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática. Dispone de la inmediata colaboración del Comandante General de las Fuerzas Militares, los Comandantes de Fuerza, el Director General de la Policía Nacional y el Viceministro. (Decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones, N° 1.512 – 11/08/2000, Arts. 2, 3, 4 y 5)
Ecuador Ministerio de Defensa Nacional	Es el órgano político, estratégico y administrativo de la defensa nacional. (Ley orgánica de la defensa nacional, N° 74 - 19/01/2007, Art. 8)
Paraguay Ministerio de Defensa Nacional	Las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponden al Ministerio de Defensa Nacional. (Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216-16/06/1993, Art. 48)
Perú Ministerio de Defensa	Es el órgano principal de ejecución del sistema de seguridad y defensa nacional, y el encargado de formular, coordinar, implementar, ejecutar y supervisar la política de defensa nacional en el campo militar, así como de diseñar, planificar y coordinar dicha política en los campos no militares, de acuerdo a las leyes vigentes. (Ley del sistema de seguridad y defensa nacional, N° 28.478 - 23/03/2005, Art. 18)
Uruguay Ministerio de Defensa Nacional	Tiene por atribución y competencia básica la conducción política de aquellas áreas de la defensa nacional que las leyes y el Poder Ejecutivo en el marco de sus facultades determinen y en particular todo lo relacionado con las

	Fuerzas Armadas. Ejerce la dirección y la supervisión de todas las actividades que cumplen las Fuerzas Armadas. (Ley marco de defensa nacional, N° 18.650 - 08/03/2010, Arts. 14 y 15)
Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Es el máximo órgano administrativo en materia de defensa militar de la Nación, encargado de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector defensa. El Presidente y Comandante en Jefe puede transmitir órdenes de carácter operacional por intermedio del Ministro del Poder Popular para la Defensa. (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, GO N° 6.239 – 13/08/2009. Última reforma: Ley N° 6.239 - 21/10/2009, Arts. 11 y 20)

Fuente: RESDAL

Elaborado por: Wladimir Jácome

Dado que UNASUR es un organismo nuevo, varias de las bases para las cuestiones de seguridad han sido tomadas desde los propios países miembros. La OEA guarda en sus registros la información sobre los Libros Blancos de cada uno de sus miembros, y como se mencionó anteriormente todos los miembros de UNASUR son parte también de OEA por lo que a continuación se presenta una tabla informativa sobre los Libros de Defensa.

TABLA N°5

Planes de Defensa de los Estados de UNASUR

<b>País</b>	<b>Título</b>	<b>Año</b>
Argentina	"Libro Blanco de la República Argentina"	1999
		2000
Bolivia	"Libro Blanco de Defensa Bolivia"	2004
Brasil	"Política de Defensa Nacional"	1996 - 2005
Chile	"Libro de la Defensa Nacional de Chile"	2002
Colombia	"Políticas de Defensa y Seguridad Democrática"	2003
Ecuador	"Libro Blanco de la Defensa Nacional"	2002

	"Política de la Defensa Nacional del Ecuador"	2006
	"Hacias una Nueva Política de Seguridad Interna y Externa"	2008
Paraguay	"Politica de Defensa Nacional"	1999
Perú	"Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú"	2005
Uruguay	"Bases para una Política de Defensa Nacional "	1998

Fuente: OEA

Elaborado por: OEA

En Suramérica la cuestión de seguridad es un tema muy delicado debido a que no existe una definición específica del término “amenaza” en la región. Haciendo mención al tema tratado de las FARC en Colombia, si bien es un conflicto armado con serias consecuencias, con afectados directos como Ecuador, Colombia y Venezuela, ya que comparten fronteras con el grupo irregular, este conflicto ha llegado a convertirse en un problema de seguridad regional, debido a que supone riesgo a la estabilidad de uno o más Estados. Es el mismo caso de los refugiados o desplazados o de la producción de cocaína ya que a pesar de que estos temas son particulares de cada Estado, involucran directa o indirectamente a una Nación suramericana, afectando sus políticas, interés o el reenfoque de recursos. Retornando al funcionalismo de Mitrany, hay que notar que estos problemas internos son parte de un sistema y afectan a todo el complejo, por lo que UNASUR tendría como fin el crear mecanismos para ayudar a los gobiernos a pelear estos conflictos internos, creando la sensación de mayor seguridad en la región. (Barón, 2014, págs. 14-15).

Debido a que las amenazas no provienen solamente de riesgos internos, UNASUR debe estar lista para actuar también en caso de agresiones extranjeras, como es el caso de las Malvinas. ¿Y por qué las Malvinas son un tema de seguridad regional?, esto se debe a que se plantea un escenario con actores internacionales por una parte y por otra es necesario entender el significado de tener a un país nuclearmente armado con alrededor de 250 cabezas nucleares en total y casi 150 desplegadas, ajeno al contexto geográfico, político, económico entre otros aspectos con capacidad de actuación inmediata en casos de guerra y

con un alcance destructivo que ni siquiera todos los Estados de UNASUR unidos pueden enfrentar como el Reino Unido. Por tal motivo la cuestión sobre las Malvinas es un tema de seguridad y sobre todo preocupación regional (BBC, 2013). Por las Malvinas y otros temas similares es que en Febrero de 2012 en Consejo de Jefas y Jefas de Estado reunidos en Bogotá proponen la creación de un ente especializado en temas de seguridad y crimen transnacional. De acuerdo a Juan Carlos Pinzón, Ministro de Defensa Colombiano y gestor de la iniciativa, es necesario reforzar y actualizar las medidas y los mecanismos de cooperación contra la delincuencia organizada transnacional. Resaltó también que hay que hacer frente común para combatir el problema mundial de las drogas, el tráfico de armas y explosivos, el tráfico de personas, el lavado de activos, el secuestro, los delitos cibernéticos y las bandas criminales (EFE, 2012, pág. 9).

Este ente sin embargo, hasta la realización de esta investigación, no ha sido confirmado ni tampoco se encuentra dentro de la agenda de UNASUR sobre las cuestiones de seguridad. Si bien se siguen trabajando en los temas como drogas y armas no existe un organismo especializado sino que se los discute a partir de los consejos sectoriales correspondientes. Además es importante precisar los conceptos de defensa y seguridad que cada Estado tiene con el fin de realizar una comparación entre puntos de convergencia y divergencia, para lo cual se adjunta una tabla detallada por cada nación.

Tabla N°6

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LOS ESTADOS DE UNASUR CON APLICACIÓN A SUS PRINCIPALES ASUNTOS EXTERNOS E INTERNOS

País	Presupuesto Defensa 2015 Millones USD	Relación PIB	Concepto defensa	Concepto seguridad	Generalidades	Principales asuntos de seguridad	Principales asuntos de defensa
Venezuela	5.243,20	1%	Defensa integral: Es el conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualesquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación. (Ley orgánica de seguridad de la Nación, N° 37.594 - 18/12/2002, Art. 3)	Seguridad de la Nación: está fundamentada en el desarrollo integral, y es la condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar de los principios y valores constitucionales por la población, las instituciones y cada una de las personas que conforman el Estado y la sociedad, con proyección generacional, dentro de un sistema democrático, participativo y protagónico, libre de amenazas a su sobrevivencia, su soberanía y a la integridad de su territorio y demás espacios geográficos. (Ley orgánica de seguridad de la Nación, N° 37.594 - 18/12/2002, Art. 2)	Alto índice de violencia y criminalidad; Recesión económica; Tasa de desempleo al 6,4%; Deuda pública al 34,62% del PIB; Ocupa el puesto 186 del Doing Business; Índice de corrupción de 19 puntos lo que sitúa al país en el puesto 173 de 174; La Seguridad y la Defensa Integral de la Nación están fundamentadas, conforme a lo establecido en los artículos 326 de la Constitución Nacional y 5° de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil.	Guerrilla; Narcotráfico; Secuestro; Contrabando; Migración Ilegal; Abigeato; Abuso de fuerza para la represión de manifestaciones; Subversión política	Tenciones diplomáticas con Colombia; Conflicto con Guayana por la soberanía del Esequibo
Colombia	14.717,74	3,7%	La política integral de seguridad y defensa para la prosperidad de Colombia al comienzo de la segunda década del siglo XXI. Para el Gobierno Nacional, consolidar la paz significa garantizar la prevalencia del Estado de Derecho, la seguridad, la observancia plena de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia en todo el territorio nacional. Esta política ha definido una serie de objetivos y estrategias, enfocados al logro de un propósito superior. Define igualmente pilares, que le dan vida y sustentan el desarrollo de la política. La PISDP ha definido seis objetivos estratégicos, con los cuales se pretende neutralizar cualquier amenaza proveniente de cuatro factores principales de riesgo: los grupos armados al margen de la ley, los delitos contra los ciudadanos, las amenazas externas y los desastres naturales. Se establecen como objetivos estratégicos: • Llevar a un mínimo histórico la producción nacional de narcóticos. • Desarticular los grupos al margen de la ley y crear condiciones suficientes de seguridad para la consolidación. • Crear condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana. • Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable. • Contribuir a la atención oportuna a desastres naturales y catástrofes. • Fortalecer la Institucionalidad y el bienestar del sector seguridad y defensa nacional. (Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, 2011).	La seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizada su independencia, soberanía e integridad, y la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005).	Conflicto interno con fuerzas paramilitares presente por más de 50 años, presencia de bases 7 militares estadounidenses operativas, 4.167.388 migrantes de los cuales del 15 al 20 % son irregulares, desplazamiento interno de alrededor de 600.000 personas, alto índice de inseguridad ciudadana, 69.000 hectareas de cultivos de coca lo que permite producir 442 toneladas métricas,	Guerrilla; Narcotráfico; Secuestro; Producción de coca y tráfico de drogas; Inseguridad; Población desplazada; Migración Ilegal; existen 84 discusiones internas sobre definición de límites entre departamentos	Tenciones diplomáticas con Venezuela y Ecuador; presencia de fuerzas extranjeras (Estados Unidos); Conflicto con Nicaragua por el área de San Andres y Providencia; No reconocimiento del Palestina como Estado y apoyo a Israel
Perú	2.432,00	0,8%	La defensa nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente; se desarrolla en los ámbitos externo e interno. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005).	La seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizada su independencia, soberanía e integridad, y la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005).	Conflicto interno armado por 20 años con 69.000 personas asesinadas o víctimas de desaparición forzada; alrededor de 500 conflictos internos sociales por diferentes causas; miembro de la Alianza del Pacífico; crecimiento económico del 4,3% periodo 2008-2013	Conflictos sociales relacionados con el manejo de recursos hídricos; existencia de grupos terroristas y subversivos contrarios al ordenamiento constitucional; delincuencia común organizada; tráfico ilícito de drogas; depredación del medio ambiente	Amenazas externas relacionadas con escasez de recursos naturales de valor estratégico; terrorismo; narcotráfico; tensiones limítrofes con Chile por áreas de mar

Ecuador	2.542,00	2,5%	<p>La Defensa es un deber irrenunciable y permanente del Estado. Es un componente de la seguridad integral y garantiza la soberanía e integridad territorial. Preserva los derechos, garantías y libertades de los ciudadanos y ciudadanas y tiene participación activa en la integración regional. Es un bien público. Exige un grado de cultura de seguridad y defensa en todos los niveles de la sociedad, e implica su conducción democrática desde una visión integral de la seguridad, desarrollo y construcción de la paz interna, regional y global, en condiciones de defensa de la soberanía y en busca de la solución pacífica para actuales y eventuales controversias interestatales. De modo paralelo, el mantenimiento de la paz interna exige tener en cuenta las amenazas multidimensionales y la delincuencia transnacional organizada. De otro lado, la conducción democrática de la defensa demanda el desarrollo y el mantenimiento de apropiadas relaciones civiles – político – militares que den cuenta de la prevalencia del poder político sobre el estamento militar, como un factor significativo en la profundización del sistema democrático. (Agenda Política de la Defensa Nacional, 2011)</p>	<p>La seguridad pública será integral para todos los habitantes del Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, para la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas, y comprende acciones conjugadas de prevención, protección, defensa y sanción. Así, se prevendrán los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y el desarrollo del país; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadanas, se defenderá la soberanía y la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que atenten a la seguridad pública y del Estado. (Ley de seguridad pública y del Estado, N° 35 - 28/09/2009, Art. 4)</p> <p>La seguridad con enfoque integral es la condición que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección y respuesta ante riesgos y amenazas. (Plan Nacional de Seguridad Integral, 2011).</p>	<p>Crecimiento PIB promedio anual 2006-2013 4,6%; disminución de pobreza del 37,6% al 22,5% 2006-2013; coeficiente Gini 0,47; gasto público del 44,17% en relación al PIB, principalmente productor petrolero</p>	<p>Dependencia petrolera (enfermedad holandesa); la menor inversión extranjera directa de suramérica - 1,3% del total de la región; inmigración irregular colombiana, cubana, venezolana; país de paso para la exportación ilícita de drogas; pobreza extrema; preservación del medio ambiente y la biodiversidad; conflictos de gobernabilidad</p>	<p>Economía dolarizada; presencia de las FARC en la frontera norte; tensiones diplomáticas con Colombia; Narcotráfico y crimen organizado; inequidad en el comercio internacional; deterioro medioambiental;</p>
Brasil	35.512,46	1,4%	<p>Defensa nacional es el conjunto de medidas y acciones del Estado, con énfasis en la expresión militar, para la defensa del territorio, la soberanía y los intereses nacionales contra amenazas preponderantemente externas, potenciales o manifiestas. (Política de Defensa Nacional, 2012). La estrategia nacional de defensa es inseparable de la estrategia nacional de desarrollo. Es el vínculo entre el concepto y la política de independencia nacional, por un lado, y las Fuerzas Armadas para resguardar esa independencia, por el otro. La base de la defensa nacional es la identificación de la Nación con las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Armadas con la Nación. (Estrategía Nacional de Defensa, 2012)</p>	<p>La seguridad, es una condición que permite al país la preservación de la soberanía y la integridad territorial, la realización de sus intereses nacionales, libre de presiones y amenazas, y la garantía a los ciudadanos del ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales. (Política de Defensa Nacional, 2012).</p>	<p>Es el país más grande de la región y con mayor número de habitantes; está entre las 10 economías más grandes del mundo; miembro fundador BRICS; país en recesión a partir de 2013 lo que ha ocasionado que sus bonos tengan carácter de "basura"; acusaciones de corrupción al aparato estatal; dependencia China para crecimiento; costo de energía 50% superior a la media global</p>	<p>Narcotráfico, violencia; crimen organizado; excesivo movimiento migratorio hacia la zona urbana (Sao Paulo y Río de Janeiro); tasa de homicidios en 28.5 por cada 100.000 habitantes</p>	<p>Brasil es pacífico por tradición y por convicción. Rige sus relaciones internacionales, entre otros, por los principios constitucionales de la no intervención, defensa de la paz, solución pacífica de conflictos y democracia; a partir de 2010 las FFAA se encargan de la seguridad en las Favelas; crímenes transfronterizos y ambientales, y las acciones del crimen organizado; cercanía con Rusia</p>

Bolivia	400,81	1,5%	La defensa es una responsabilidad fundamental del Estado, es integral, multifacética, dinámica, permanente y plenamente articulada con la seguridad y desarrollo, basada en la íntima unión entre la sociedad civil – militar (pueblo y Fuerzas Armadas) con el esfuerzo dirigido hacia la protección del Estado, la sociedad y sus intereses; asimismo, implica la participación activa de las Fuerzas Armadas en el desarrollo integral, donde la entidad no diseña, ni gestiona la política social, pero su participación es imprescindible para la operativización de las políticas sociales del Estado. La defensa se conceptualiza como el conjunto de medidas que el Estado utiliza para hacer frente a toda agresión interna o externa, a fin de alcanzar adecuadas condiciones de seguridad, con la convicción de que ella abarca todas las actividades del país y, por lo tanto, no es tarea y responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas, sino de todas las organizaciones y personas naturales y jurídicas. (Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010).	Seguridad Integral: - Es una condición política, económica, cultural, social, ambiental y militar. - Se manifiesta como un proceso continuo y perdurable. - Tiene dinámica propia. - Nace con la organización del Estado. - Se relaciona estrechamente con las categorías de soberanía e independencia de los Estados. - Tiene un carácter fundamentado en los objetivos del Estado así como de sus intereses. - Se privilegia como concepto relacionado con la conservación y supervivencia de los Estados. - Es condición fundamental del desarrollo. (Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010). La seguridad ciudadana es un bien común esencial de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los estantes y habitantes del territorio y una condición fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad boliviana. (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una vida segura", N° 264 – 01/08/2012, Art. 3).	El Estado Plurinacional dirige sus políticas de acuerdo a la concepción propia del "vivir bien"; el masticado de la hoja de coca es permitido por la Constitución; economía principalmente dependiente de materias primas con poco o bajo grado de industrialización; pobreza medida de acuerdo a los ingresos ubicada en 18,8%; pobreza extrema al 11,7, el más alto de suramérica; miembro del ALBA	División notable de la calidad de vida entre áreas urbanas y rurales; problema de salud (desnutrición crónica 19 de cada 100 niños hasta los 12 años; campos de producción de coca irregulares	Consolidación de la unidad en la diversidad plurinacional; promover la reivindicación marítima con la soberanía, erradicación y racionalización de cultivos de coca excedentaria; Impedir el ingreso de vehículos indocumentados al territorio nacional, así como el contrabando de combustibles y alimentos; Litigio territorial con Chile por salida al mar; sensación de constante amenaza estadounidense
Chile	2.756,00	1,0%	La estrategia nacional de defensa es inseparable de la estrategia nacional de desarrollo. Es el vínculo entre el concepto y la política de independencia nacional, por un lado, y las Fuerzas Armadas para resguardar esa independencia, por el otro. La base de la defensa nacional es la identificación de la Nación con las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Armadas con la Nación. (Estrategía Nacional de Defensa, 2012)	La seguridad, es una condición que permite al país la preservación de la soberanía y la integridad territorial, la realización de sus intereses nacionales, libre de presiones y amenazas, y la garantía a los ciudadanos del ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales. (Política de Defensa Nacional, 2012).	País con el más alto nivel educativo de acuerdo a pruebas estandarizadas PISA; principal exportador de cobre del mundo; por primera vez en doce años ha colocado bonos soberanos por un monto global de US\$2.044 millones; la diferencia entre super-ricos y pobres es la más grande de suramérica (El 1% de las personas con mayores ingresos concentró como promedio entre el 2005 y 2010 el 32,8% de los ingresos totales del país); coeficiente de Gini al 0,63	Desigualdad; exclusión social; salud, educación y pensiones a cargo del sector privado; concentración de la riqueza en un pequeño grupo; la existencia de un modelo de relaciones laborales que barrió con la negociación colectiva y el derecho a huelga; la seguridad no se trata de "acciones", sino de una "condición"	Debate sobre la salida al mar de Bolivia; problema limítrofe con Perú; presencia en operaciones de Paz MINUSTAH, UNFICYP, UNMOGIP, UNTSO; las fuerzas armadas colaboran en caso de desastres naturales como tarea principal; un porcentaje de las ventas netas de cobre es destinado al presupuesto de defensa

Paraguay	430,85	1,9%	La defensa nacional es el sistema de políticas, procedimientos y acciones desarrollados exclusivamente por el Estado para enfrentar cualquier forma de agresión externa que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente. (Ley de defensa nacional y de seguridad interna, N° 1.337 - 14/04/1999, Art. 2)	Se entenderá por seguridad interna la situación de hecho en la cual el orden público está resguardado, así como la vida, la libertad y los derechos de las personas y entidades y sus bienes, en un marco de plena vigencia de las instituciones establecidas en la Constitución Nacional. (Ley de defensa nacional y de seguridad interna, N° 1.337 - 14/04/1999, Art. 37).	La destitución del Gobierno de Lugo en 2013 marco un punto de alejamiento del país con bloques suramericanos como MERCOSUR y UNASUR	Desempleo; cuentas públicas deficitarias; desigualdad; bajo nivel educativo y alta deserción escolar media; están prohibidas las organizaciones sindicales	Enfrentamiento con grupos armados terroristas (Ejército del Pueblo Paraguayo); defensa fluvial con énfasis en la lucha contra el narcotráfico; establecimiento de una franja de seguridad fronteriza dentro de 50 km paralelos a la frontera del país; problema de límites con Bolivia; contrabando; tráfico de armas; cuidado especial de la zona de la triple frontera
Uruguay	737,00	1,1%	La defensa nacional comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia del país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población. La defensa nacional constituye un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía. Es un bien público, una función esencial, permanente, indelegable e integral del Estado. (Ley marco de defensa nacional, N° 18.650 - 08/03/2010, Arts. 1 y 2).	La Seguridad es la situación requerida para que exista un orden jurídico institucional dentro del territorio nacional. Comprende todos los actos destinados a asegurar la preservación de dicho orden, abarcando el mantenimiento de la tranquilidad interior, la paz social, el nivel cultural, las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades económicas, y el mantenimiento de la soberanía e independencia del Estado. (Bases para una Política de Defensa Nacional, 1999)	El 76% del presupuesto de defensa está destinado al pago de sueldos y jubilaciones; los militares pueden retirarse con 20 años de servicio; el consumo de marihuana con fines recreativos es legal; es parte de MERCOSUR; tiene la segunda tasa delictiva más baja de suramérica sin embargo se ubica en segundo puesto de percepción de inseguridad	Lidera el porcentaje de víctimas de robo sin violencia, con el 64,31 % de los casos en comparación con el resto de países suramericanos; control del consumo de drogas; educación	Mantenimiento de la soberanía nacional y la independencia del Estado; proyectar y promover la presencia del Estado Uruguayo en el Continente Antártico, así como mantener la Base Científica "General Artigas"; Ejercer guardia perimetral en establecimientos carcelarios
Argentina	4.219,13	1,0%	La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes. (Ley de defensa nacional, N° 23.554 - 05/05/1988, Art. 2)	Se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y, la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional. (Ley de seguridad interior, N° 24.059 - 17/01/1992, Art. 2).	Carece de financiamiento externo; La política de persecución y prevención del delito se organizó sin definiciones ni prioridades, dejando amplios márgenes para la arbitrariedad policial y judicial	Trata y explotación sexual; educación; infraestructura vial; problemas en el sistema de salud	Énfasis en el concepto de legítima defensa; conflicto con Gran Bretaña por la posesión de las Islas Malvinas; las prioridades de defensa están centradas en el desarrollo táctico y la inclusión social

### 3.3.3. Respuestas frente a amenazas nacionales e internacionales

Durante el desarrollo de esta investigación se ha podido evidenciar rasgos que diferencian a los Estados Miembros de UNASUR, no solo en temas de Seguridad y Defensa sino en casi todos los aspectos que se pretendan tratar. Por tal motivo resulta complicado poder desarrollar políticas comunes dentro del bloque suramericano para cuestiones específicas como por ejemplo la seguridad alimentaria en Venezuela, la cual se ha visto golpeada en los últimos años por un desabastecimiento agudo de productos básicos, ya que cada país es soberano y hasta cierto punto le es complicado al bloque preparar un documento vinculante mediante el cual se exija al gobierno de Caracas tomar determinadas medidas que ayuden a solventar la crisis en la que está sumergido el país. UNASUR ha trabajado comúnmente en temas generales a través de la emisión de recomendaciones no vinculante hacia distintos gobiernos, con el fin de apoyar la resolución de varias cuestiones. Sin embargo la falta de fortaleza en las decisiones de UNASUR es la mayor debilidad de la Organización y a pesar de haber sido mencionado ya anteriormente es importante rescatar esta idea, debido a que se vuelve complicado trabajar sobre temas soberanos como Defensa y Seguridad con la actual política de la región.

Los países suramericanos han buscado, a partir de la segunda guerra mundial, formas de unirse y aliarse con el único fin de ser tomados en cuenta por el sistema internacional, tener una voz firme en el contexto global y poder negarse a exigencias extranjeras. Sin embargo la abundante proliferación de proyectos integracionistas denota, en primer lugar, un claro impulso de construcción política propia y diferenciada y, en segundo lugar, demuestra una clara dificultad derivada de la superposición de funciones y la falta de coordinación entre sus órganos, llegando a constituir lo que se denomina una “anarquía de concentración regional”, de acuerdo a lo descrito por Alberto Castillo, docente e investigador de la Universidad Complutense de Madrid, en su libro *Suramérica: entre seguridad hemisférica y seguridad regional*. Lo anterior refleja los múltiples esfuerzos y gastos innecesarios que derivan y que pueden ser reducidos a través de la consolidación y complementariedad de las funciones

de estos mismos organismos. En términos de seguridad, sin embargo, Suramérica no es presentada como un actor importante, debido a que no representa una amenaza ni un blanco para la mayoría de conflictos internacionales. Interesantemente, incluso el no ser tomada en cuenta, parecería ser bueno ya que la región está consolidada como un territorio de paz, libre de armamento nuclear y de armas de destrucción masiva (Castillo, 2011).

UNASUR incluso se ha visto desvinculado de conflictos en los que, seguramente de no existir este organismo, varios de los Estados Miembros estarían inmiscuidos, como aquellos desarrollados en Medio Oriente a inicios de este siglo. Estas acciones responden al propósito de la creación de la Unión y es que el bloque se debe encargar de los temas netamente inherentes a la problemática de sus miembros. Suramérica no cuenta con amenazas externas a la región relevantes, por lo que su verdadero trabajo está enfocado en paliar aquellos riesgos a la seguridad causada por problemas estructurales tales como la corrupción, el crimen organizado, la fragilidad democrática entre otros que amenazan realmente a la situación del hemisferio. Las agresiones de las cuales son víctimas los Estados de UNASUR provienen casi siempre desde adentro de la región, alejando la concepción de una confrontación entre Estados. (Castillo, 2011).

El trabajo de UNASUR ha sido el de promover la consolidación de la paz y la democracia en la región, lo que equivaldría a la seguridad y defensa de la región. Las respuestas tanto a amenazas internas o externas han sido basadas en el diálogo y la búsqueda de puntos en común entre las partes en conflicto. Retomando las consideraciones realizadas cuando se analizó el Consejo de Defensa Suramericano, en UNASUR no existe una alianza militar, sino por el contrario, existen una serie de acuerdos tanto bilaterales como multilaterales los cuales hacen frente a los verdaderos retos de la región. A pesar de que la Unión Suramericana es una organización joven ha logrado dar pasos importantes en términos de seguridad y defensa intrarregional, a través del desarrollo mecanismos que garanticen el desenvolvimiento democrático en sus Estados Miembros, reduciendo así los riesgos propios de la región y llegando a lo que en términos de Karl W. Deutsch, se denomina la conformación de una “comunidad

pluralística de seguridad” en donde sea impensable el uso de la violencia para la resolución de los conflictos interestatales. Por tal motivo es que UNASUR seguirá trabajando en cuestiones relativas a su seguridad dejando de lado intereses extranjeros.

Como conclusión al presente capítulo es necesario recordar que existen conflictos internos dentro la región los cuales no son comunes a todos los Estados Miembros y por lo cual no existe una voluntad general para ayudar a la resolución de dichos problemas, sin embargo UNASUR ha determinado ciertos espacios como el CDS o los consejos sectoriales para promover una responsabilidad compartida sobre los problemas individuales. Por otra parte el territorio Suramericano tiene sus propias amenazas, diferentes a las comunes en el contexto internacional, la situación en Medio Oriente, o las tensiones de Estados Unidos con Rusia que a pesar de ser temas prioritarios a escala global, a nivel regional no son prioridad por lo que UNASUR no enfocará esfuerzos ni recursos en ser parte de situaciones ajenas a la realidad local. Por último es importante mencionar que los Gobiernos dentro de la arquitectura de UNASUR son los artífices de los cambios que se puedan generar través de la voluntad y el compromiso con sus pueblos. Sin el interés de un Gobierno de la unión para resolver un determinado problema, UNASUR pierde todo efecto operativo y pasa a ser un ente de recomendación externo.

Además se ha logrado entender las amenazas y riesgos comunes que enfrentan los Estados Miembros de UNASUR y la manera en que estos motivan una mayor inclusión por parte de las Naciones en la integración de la región. Cuestiones internas como el tráfico de drogas, personas, armamento, o conflictos con grupos irregulares que afectan a todo el sistema, han servido de motor para que los gobiernos suramericanos busquen a través de UNASUR mecanismos para paliar estos riesgos. Por último es importante recalcar que a nivel regional se trabaja continuamente por el desarrollo de políticas comunes que sirvan de apoyo a todos los Estados Miembros. A pesar de las asimetrías existentes, los gobiernos han visto la importancia de vincular sus necesidades a un sistema con el fin mejorar sus oportunidades de desarrollo con lo que se da cumplimiento al tercer objetivo particular, el cual era entender las amenazas y riesgos comunes

que enfrentan los países miembros de UNASUR los cuales sirven de motor para el proceso de integración en materia de Seguridad y Defensa

## VI. ANÁLISIS

A través del desarrollo de la presente investigación se ha podido conocer la estructura y el funcionamiento de la Unión de Naciones Suramericanas, como un sistema, particularmente para los temas de seguridad y defensa, dentro del cual, cada Estado hace las veces de engranajes necesarios para la consecución de los objetivos planteados en la Carta Constitutiva de la Organización. Además se ha logrado situar a UNASUR dentro del contexto internacional, comparándolo con organismos más complejos, más antiguos e incluso con mayor número de miembros como lo son la ONU o la OTAN, con esto se ha comprobado las fortalezas y debilidades además del tipo de integración que UNASUR busca mostrar frente al mundo. Por último se ha conseguido dar un vistazo a la situación de varios Estados Miembros en términos de seguridad y defensa con el fin de observar las similitudes y diferencias en cuanto a políticas para así poder definir si es posible implementar sistemas comunes que puedan incrementar el campo de acción de la organización y asegurar al bloque frente a amenazas internas o externas. De esta forma se da cumplimiento al objetivo general de la investigación el cual es determinar a través del estudio de políticas vigentes en materia de seguridad y defensa de UNASUR y sus Estados Miembros la viabilidad de una propuesta para la creación de un sistema de Defensa Colectiva.

El primer capítulo de esta investigación se refirió a la defensa colectiva de UNASUR diferenciando dos aspectos clave en cuanto a defensa: la operativa y la estratégica. Por una parte se tiene el hecho de que UNASUR carece de un ejército común lo cual imposibilita respuestas armadas ante cualquier tipo de agresión; esto se debe principalmente a que la organización desde sus inicios quiso descartar la opción de militarizar sus actividades. De acuerdo a los Art. 2 y 3 de la carta constitutiva, el fin de la integración es crear un región de paz, por tal motivo, y a pesar de los esfuerzos de ciertos gobiernos como el del fallecido, Hugo Chávez, no se dio paso al establecimiento de una alianza armada, por el contrario se dio origen a un proceso de unificación basado principalmente en la búsqueda de objetivos como el de erradicar la pobreza extrema y la desigualdad en Suramérica y en conflictos comunes como la trata de personas, la producción

y la comercialización ilícita de drogas, los grupos irregulares armados, la falta de infraestructura y conectividad, entre otros, dentro de la región. Por tal motivo es que Unión de Naciones Suramericanas emite varias resoluciones a través del Consejo de Defensa Suramericano en las que los Estados se comprometen a adoptar las políticas necesarias con el fin de asegurar la paz y defensa de la región, entre las más importantes figuran: la aprobación del Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa, obtenido en la II Reunión Ordinaria de Ministros de Defensa, además de la aprobación del Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre el Compromiso con la Democracia, adoptado en la IV Cumbre en Guyana.

Si bien es cierto que UNASUR carece dentro de su estatuto de una cláusula como el Art. 5 de la OTAN en donde se consagre un compromiso de defensa colectiva, se han desarrollado varios instrumentos que garantizan la paz y seguridad dentro de la región, teniendo en cuenta la poca posibilidad de agresión extranjera, pero el alto riesgo de amenazas no tradicionales como la existencia de grupos armados que atentan contra la estabilidad de un régimen legalmente constituido. Uno de estos instrumentos es el Consejo de Defensa Suramericano, el cual está encargado de la defensa en UNASUR, es plenamente operativo en sus funciones de contribuir a la identificación de desafíos, factores de riesgo y amenazas, promover la construcción de una visión compartida en materia de defensa y contribuir a la identificación de enfoques conceptuales y lineamientos básicos comunes, pero con limitaciones muy importantes desde su concepción como por ejemplo la falta de poder coercitivo en sus resoluciones.

Dentro del Consejo se realizan reuniones continuas con fines estratégicos y preventivos, donde la inclusión de civiles ha permitido desarrollar nuevos enfoques de planificación militar. Este tipo de planeación mixta ha ayudado a que los gobiernos, quienes representan la voluntad de cada pueblo, puedan transmitir sus intereses sobre cuestiones de defensa. Cabe mencionar que la principal característica de la organización suramericana es la multidimensionalidad de amenazas no tradicionales, como el tráfico de drogas, la trata de personas, criminalidad, entre otros, que son realmente el foco en el que los diferentes consejos emplean sus esfuerzos a través de la integración de

comisiones como la de Seguridad Ciudadana o de foros como la Conferencia Internacional sobre el Posicionamiento Estratégico de Suramérica en el siglo XXI.

Dentro de la cuestión sobre defensa colectiva estratégica está el hecho de que UNASUR no se concibe a sí misma como una organización supranacional, sino más bien como un organismo de participación igualitaria en la que todos los Estados Miembros tienen voz y voto y en donde cualquier anteproyecto de resolución o declaración debe ser aprobado por unanimidad. Es además una organización principalmente política en donde la voluntad de los Estados marca las directrices a seguirse. Cabe recalcar que a pesar de que sus miembros han declarado su intención de cooperación en el proceso de integración, ninguno ha cedido ni total ni parcialmente cuestiones de soberanía, por lo que UNASUR no está facultado para intervenir en asuntos internos de ningún Estado. Esta quizás sea una de las debilidades más importantes de la Organización.

Tras realizar un análisis sobre las resoluciones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado se ha evidenciado que la mayoría de las decisiones adoptadas han sido recomendaciones o declaraciones, sin embargo carecen de la capacidad vinculante, es decir, que dentro de la organización no se pueden imponer medidas sin antes contar con la aprobación del actor en mención. En especial si este es un Estado. La planificación en cuestiones de defensa ha sido escasa y las respuestas muy limitadas, tal es el caso de la criminalidad en Venezuela, dentro del cual por ejemplo un hombre tiene 16,5 veces más posibilidades de ser víctima de homicidio que una mujer de un total de 79 asesinatos por cada 100.000 habitantes situando al país suramericano como el de mayor número de asesinatos de la región con una cifra aproximada de 21.692 en 2014.

Si bien dentro de la región existen tratados como el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, TIAR, el cual fue propiciado por Estados Unidos y desarrollado en 1947, y tenía como fin la defensa mutua interamericana frente a una posible amenaza por parte, principalmente, de Japón. Cabe recalcar que el TIAR nunca fue aplicado, a pesar de haber sido invocado por Argentina en la Guerra de Las Malvinas. Este tipo de tratados intentaban dar

un enfoque militar, inexistente, a los Estados suramericanos, motivándolos a defender los intereses extranjeros en lugar de los propios de la región y trasladando las amenazas externas hacia un panorama más local. Tales hechos motivaron la denuncia de varios países, entre ellos Ecuador, del acuerdo en mención ya que se lo tildó de inoperante y anticuado. A más del TIAR ha existido un bajo interés por parte de los gobiernos de implementar algún tipo de alianza militar que pueda mitigar los efectos de cualquier amenaza externa, principalmente porque las políticas actuales se han visto encaminadas a resolver los problemas que aquejan a sus respectivas sociedades y que se enfocan en las nuevas amenazas no tradicionales.

Las políticas públicas juegan el papel más importante en el proceso de integración debido a que los acuerdos a los que llegue la organización deben ser consensuados y aprobados por unanimidad. El problema es que los Estados de UNASUR tienden a no compartir criterios sobre un mismo punto; un claro ejemplo son las resoluciones de Organización de Naciones Unidas frente a temas delicados como sanciones, en especial sobre las cuestiones de Medio Oriente que involucran a Estados como Irán, Libia o Siria, en las que los países suramericanos han votado a favor, en contra o en abstención y debido a que UNASUR no actúa como bloque, la toma de una postura regional se torna realmente complicado. Por tal motivo es que la confianza se ha vuelto el factor fundamental dentro de las negociaciones en la región, el uso de herramientas como las emitidas por el Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo, SIPRI, en donde se hacen públicos los datos de cada Estado sobre el gasto en defensa detallado por cada concepto o rubro ha ayudado a que los países suramericanos puedan superar históricas rivalidades y confíen en sus vecinos. Los informes anuales de SIPRI han permitido que se puedan transparentar los procesos e intereses nacionales con respecto a temas de seguridad y defensa por lo que los Estados han generado mayores niveles de cooperación.

Es importante también, resaltar los hechos relevantes de UNASUR en relación con el resto de organizaciones internacionales. Primero es necesario notar que los Estados que componen UNASUR son a su vez parte de un

organismo internacional mucho más grande, ONU, el cual está comandado principalmente por cinco países potencias: Estados Unidos, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China y la Federación Rusa, quienes pueden ejercer poder coercitivo ante cualquier Estado del mundo. Esto significa que sus resoluciones son vinculantes y basta con su acuerdo además del apoyo de al menos otros cuatro Estados Miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para poder sancionar, obligar o incluso autorizar un conflicto armado alrededor de la mundo, además de reconocer en su carta constitutiva el legítimo derecho a la defensa individual o colectiva frente a una situación que amenace o dañe a una nación. Es entonces la ONU, y no UNASUR, el organismo encargado de preservar la seguridad, ya que dispone de los medios, incluso unidades militares propias, para poder llevar a cabo misiones, sean estas de mantenimiento o restauración de la paz.

UNASUR por el contrario tiene un enfoque más político que operativo, más estratégico que ejecutivo, carece de cualquier tipo de estructura militar común, más allá de los propósitos de planificación que se habían identificado previamente. La razón está descrita en su Carta Constitutiva, y se puede observar a través del funcionalismo y del neofuncionalismo, como un sistema que busca preservar sus intereses a través del tiempo, concibiendo un nuevo modelo de integración que responde a los intereses estrictamente de los Estados suramericanos. Este modelo aplicado en la región está basado en la cooperación de los gobiernos con el fin de ayudarse mutuamente en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, esto se puede ver reflejado en la creación de doce Consejos especializados en temas prioritarios como defensa, salud, elecciones, ciencia, tecnología e innovación, cultura, desarrollo social, economía y finanzas, educación, infraestructura y planeamiento, drogas, seguridad ciudadana y justicia y crimen organizado.

UNASUR dispone de un presupuesto con varios rubros destinados a defensa, si bien este no es comparable con el que maneja la Organización del Tratado del Atlántico Norte, OTAN, ha experimentado un crecimiento a partir del 2008. En el primer caso UNASUR maneja un 1,3% del PIB de la región destinado para defensa con una contribución promedio del 3,7% del PIB de cada

Estado Miembro, que en números es un aproximado de 5.139 de millones de dólares. En el caso de la OTAN, una organización principalmente militar que incluso dispone de un ejército propio además de varias bases desplegadas alrededor del mundo, maneja un presupuesto de defensa de casi 851.000 millones de dólares equivalente al 62% del gasto militar mundial.

En la investigación se revisaron también las características de estas dos organizaciones, UNASUR y OTAN, con el fin de encontrar diferencias y similitudes que permitan situar al lector en un contexto internacional. Como similitudes se halló el hecho de que ambas organizaciones buscan brindar seguridad a sus miembros ante las amenazas que sortean tantos sus intereses como su supervivencia. Además se pudo constatar que la integración ha logrado bloquear los intentos de conflicto que pudieron haber existido entre los miembros de la misma agrupación. Si bien para el caso de UNASUR se evidenciaron problemas bilaterales como los casos de Colombia y Ecuador sobre la cuestión de Angostura, de Chile y Perú por límites territoriales al igual que Chile y Bolivia o Colombia y Venezuela por tema refugiados en ningún caso estos conflictos escalaron hasta convertirse en guerra. Por otra parte dentro de la OTAN no han existido conflictos que pudieran desembocar en guerra entre sus miembros, a pesar de que comúnmente los Estados más pequeños de la alianza no están de acuerdo con las decisiones de las superpotencias como en el caso de las sanciones a Rusia por el tema de la anexión de la Península de Crimea, este organismo suele actuar como un solo bloque en el contexto internacional.

Es decir que para el caso suramericano los conceptos del funcionalismo de Mitrany explican el fenómeno de integración que se lleva a cabo. Los Estados han acordado cooperar con el fin de solventar sus necesidades, en este caso de defensa, y dicha cooperación ha reducido la posibilidad de agresión entre miembros. Se evidencia además el hecho de que la voluntad dentro de una organización es el factor clave para que puedan conseguir sus objetivos como en el caso de UNASUR el de crear una identidad común propia de la región que permita englobar las necesidades y amenazas.

Por otra parte también quedaron expuestas profundas diferencias que particularizan la gestión de cada organización. En principio la OTAN opera como una alianza militar con una capacidad de actuación casi inmediata a escala mundial y que debido a su Art. 5 se ve obligada a actuar en defensa de uno de sus miembros o sus intereses en caso de agresión como un bloque. La OTAN opera como un organismo armado el cual ha desarrollado a partir del Art. 51 de la Carta de las Naciones Unidas un nuevo concepto basado en la defensa preventiva. Mediante el cual puede actuar frente a cualquier amenaza, comprobada o no, para prevenirla y así evitar un daño directo o indirecto hacia cualquier miembro. El ejemplo más claro de la aplicación de defensa preventiva se vio en la invasión a Irak por parte de Estados Unidos, después de los ataques del 11 de Septiembre de 2001. EEUU alegó la posesión por parte del gobierno de Saddam Hussein de armamento de destrucción masiva y que este material podía ser utilizado para atacar territorio norteamericano o de sus aliados, supuesto que hasta el final de la operación en Medio Oriente no fue comprobado.

Además la OTAN tiene capacidades punitivas tanto internas como externas tales como sanciones o bloqueos económicos como el caso de Irán en donde sus activos financieros fueron congelados además de la existencia de una prohibición aplicable a sus miembros para negociar con dicha la nación islámica, o político-diplomáticas como el caso de Palestina en donde EEUU se niega a reconocer la existencia de Palestina como estado soberano. UNASUR por el contrario se define expresamente como una alianza NO militar, por lo que sus operaciones de acción o defensa se ven enfocadas principalmente a aspectos políticos, como por ejemplo la condena hacia actividades que fomenten la violencia como los asentamientos israelíes en territorios en palestinos o el conflicto en la Franja de Gaza. Por último hay que diferenciar el volumen de cada una de las organizaciones; mientras que la OTAN está integrada por varias súper potencias, de entre ellas las mayores economías del mundo además de poseer la mayor capacidad de despliegue a escala global, UNASUR está compuesta por economías emergentes como Brasil, Colombia, Perú y Chile.

A pesar de que las capacidades de actuación, alcance y el modo en que opera cada organización son distintas, el derecho a la legítima defensa es un concepto fundamental que ambos organismos comparten. Las diferencias recaen en el tipo de riesgos que cada una enfrenta, mientras que la Alianza del Atlántico Norte está en constante amenaza por situaciones emergentes en el mundo como el extremismo islámico, o la lucha constante por la supremacía hegemónica, la unificación suramericana está enfocada a los riesgos propios de la región como la criminalidad transnacional, el desempleo, la violencia de género, pobreza y desigualdad. Es necesario acotar que Suramérica es la región con los más altos índices de desigualdad del mundo, el índice de Gini que mide esta última variable tiene un valor de 49,1 como promedio en la región en un periodo analizado entre 2011 a 2014 según datos del Banco Mundial.

A pesar de las diferencias, ambas organizaciones buscan brindar a sus miembros apoyo en la resolución de los conflictos que enfrentan. Retornando a Mitrany, el fin de cada organización internacional es el de brindar respuestas a aquellos conflictos que de manera individual no podrían enfrentar los Estados Miembros. En el caso de UNASUR estos conflictos son aquellos descritos como amenazas multidimensionales no tradicionales, es decir aquellos nuevos riesgos que coaccionan en contra del orden público de los Estados, sea este a nivel instituciones o de gobierno, para los casos de intento de derrocamiento, o en cuestiones sobre la población civil a través del crimen organizado y la violencia. En el tema del derrocamiento de un Gobierno legítimamente electo, sin el apoyo de los demás Estados, aquel que asuma el mando de la Nación tendría pleno reconocimiento internacional, volviendo así fácil la transición entre ambos gobiernos. Sin embargo, el panorama en UNASUR es distinto, ya que de darse la toma del poder por la fuerza, los presidentes de la organización han acordado el no reconocimiento del nuevo mandante.

Se ha revisado además aquellos aspectos relativos a la seguridad dentro del bloque de UNASUR. Se ha podido constatar el hecho de que no todos aquellos problemas internos de cada Estado se convierten en prioridad para el resto de la organización, categorizando los riesgos a diferentes niveles que puedan afectar la integridad del organismo. Uno de los casos estudiados fue el

de las FARC, en Colombia, un conflicto armado interno en el cual han sido desplazados alrededor de 4,9 millones de personas además de miles de muertos desde 1985 hasta datos del 2010. A pesar de que el conflicto esté centrado en un solo Estado Miembro de UNASUR las repercusiones recaen sobre todo el organismo. Si bien Ecuador y Venezuela han sido los principales afectados debido a que han tenido que realizar una fuerte inversión de recursos para cuidar sus fronteras del ingreso ilegal de paramilitares, el resto de la región ha sufrido de manera indirecta también los estragos del conflicto. Y es que las FARC al ser una organización ilegal deben conseguir recursos para su funcionamiento fuera de la ley, esto es principalmente a través de la producción de droga, misma que es canalizada por varios Estados suramericanos como Perú hacia sus diferentes destinos. Por otra parte las FARC además realizan extorsiones y secuestros lo que pone en peligro a cualquier ciudadano dentro del Estado colombiano, agravando así los problemas de tráfico de personas existentes en el resto de países suramericanos, mismos que no podrían ser solucionados individualmente y por ende necesitan de un sistema que agrupe los esfuerzos de los Estados Miembros.

La producción y el tráfico de drogas son al igual un común denominador entre los Estados suramericanos, independientemente de que países como Uruguay haya legalizado el consumo de marihuana, la producción ilegal con fines de exportación es una preocupación general. Suramérica es la región con mayor producción de pasta de base y clorhidrato de cocaína del mundo, los cultivos de hoja coca se estiman en más de 155.600 hectáreas en toda la región, mientras que Colombia, el mayor exportador, llegó a enviar casi 1.000 toneladas de drogas a Estados Unidos, México y Europa. A pesar de que el problema es generalizado, varios gobiernos de la región, en especial aquellos de ALBA, piensan que el verdadero problema se origina fuera del continente, ya que si bien Suramérica es productor su nivel de consumo interno es relativamente bajo comparado con los mercados de exportación mencionados anteriormente.

Estos gobiernos han expuesto que el tema de las drogas es una amenaza externa común a la región para lo cual se deben desarrollar estrategias y mecanismos para poder combatirlo, entre las más importantes figuran la creación

de Consejo sobre el problema mundial de las drogas en 2009. Este consejo tiene como objetivos: proponer estrategias, planes y mecanismos de coordinación y cooperación entre los Estados Miembros para incidir de forma integral en todos los ámbitos de problemática, construir una identidad suramericana para enfrentar el problema mundial de las drogas, tomando en cuenta los compromisos internacionales, así como las características nacionales y subregionales, para fortalecer la unidad de América del Sur y fortalecer las relaciones de amistad y confianza a través de la cooperación interinstitucional entre las agencias especializadas de cada país, para hacer frente al problema mundial de las drogas, mediante el diálogo y la búsqueda de consensos. Además está la Red de Observatorio de Drogas de los Estados Miembros de UNASUR, el cual fue aprobado en 2014, este observatorio es el encargado de emitir informes sobre principalmente el principio de responsabilidad común en el tema del comercio ilícito de drogas.

Es en este punto en donde se configura entonces la intención de desplegar un sistema de defensa colectiva frente a amenazas que provienen desde fuera de la región. Si bien este sistema no se apega al concepto tradicional de defensa bélica mediante la creación de unidades militares ni bases extranjeras, pretende presentar una nueva concepción adaptada a la realidad de Suramérica. Los gobiernos, entonces, buscan crear políticas públicas alineadas a las necesidades de la región y que respondan a sus diferentes intereses, políticas comunes frente a amenazas a la seguridad como el establecimiento del territorio de UNASUR como una zona de paz y libre de armamento nuclear, la lucha común al tráfico de drogas y el crimen organizado a través de operaciones transnacionales. Al igual que políticas de desarrollo común como el apoyo a las negociaciones entre el gobierno colombiano y las FARC, la publicación de los gastos de defensa, el proyecto de conectividad y movilidad humana, entre otras.

Estos esfuerzos van de la mano con el trabajo en conjunto con organizaciones internacionales como INTERPOL con el fin de atacar aquellos problemas que amenazan el bienestar de sus ciudadanos. La criminalidad transfronteriza al igual que la violencia internacional o el tráfico de drogas pasan a ser temas de seguridad de cada país, por lo que los gobiernos deben activar a

sus estructuras internas de mantenimiento de paz y seguridad para así combatir estos problemas.

Por tal motivo, la concepción de un sistema de defensa colectiva en UNASUR puede llevarse a cabo, pero fuera de la visión tradicional, resaltando uno de los principios más importantes de la organización, consagrada en el Art. 3 literal i de su constitución: la consolidación de una identidad suramericana. Es decir, un sistema que sea capaz de actuar conforme a las políticas actuales de cada país pero que a su vez sea lo suficientemente reactiva frente a amenazas comunes identificadas previamente. Más allá de dotar a la región de un ejército el cual pueda operar cuando el organismo lo necesitara tanto internamente como externamente, UNASUR busca reforzar a las unidades militares y policiales existentes de cada Estado a través de la implementación de medidas de confianza mutua como: el intercambio de información y transparencia de actividades militares intra y extra regionales, medidas en el ámbito de la seguridad, además de un conjunto de medidas que apuntan a ser un sistema de garantías, cumplimiento y verificación de lo antes expuesto. Es importante recalcar que este trabajo en conjunto ya se lo viene realizando a través del Consejo de Defensa Suramericano, por lo que la implementación, de llevarse a cabo, debería hacerse adjunta al CDS. Seguramente de llevarse a cabo estos ajustes del sistema en UNASUR será otro paso dentro de la teoría neofuncionalista de Haas ya que indudablemente al alcanzar una integración plena en seguridad y defensa la región estaría lista para nuevos horizontes en búsqueda de una unificación total.

## VII. CONCLUSIONES

Una vez analizada la información contenida en los tres capítulos de la presente investigación se puede concluir que la creación de un sistema de defensa colectiva es viable siempre y cuando los Estados logren integrar varios aspectos internos claves como leyes, políticas, objetivos, entre otros. El sistema de defensa colectiva basada en las medidas de confianza mutua existentes entre los Estados estaría enfocado principalmente en las amenazas propias de la región y no supondría bajo ningún concepto la creación de una alianza militar, es decir que carecería en facultades operativas. Además el nivel de defensa estratégica crecería, permitiendo el diseño de planes que puedan ser aplicados en Suramérica debido a que la región estaría lista para enfrentar amenazas en un plano multidimensional y no tradicional. Por otra parte la implementación de un sistema de defensa colectiva fomentaría un mayor grado de integración, fortaleciendo el proceso actual y permitiendo la ampliación de nuevos sectores en el marco de UNASUR. Se concluye entonces que la hipótesis presentada en esta investigación, la cual era la creación de un sistema de defensa colectiva basada en medidas de confianza mutua en UNASUR brindaría una mayor capacidad de defensa estratégica y operativa en el contexto internacional ya que consolidaría al bloque frente a las necesidades internas y externas de seguridad y defensa, tiene un cumplimiento parcial, debido a que el sistema de defensa colectiva estaría enfocado y limitado a temas estratégicos y no operativos.

Además se presentan los siguientes puntos en los que se llegó a concluir que:

- Las medidas de confianza mutua, basadas en la transparencia de las operaciones militares, gastos de defensa y la publicación de información sobre intereses estatales establecidas entre los Estados de UNASUR, han sido elementos clave dentro del proceso de integración suramericano. Han servido además de fomento para la creación de confianza entre los Estados Miembros, lo que ha permitido incluir más sectores como el de desarrollo de tecnología y equipamiento militar gradualmente dentro de la unificación de la región. A su vez han disminuido las tensiones preexistentes brindando espacios de dialogo además de instrumentos para

la solución de conflictos. Sin embargo se puede notar que UNASUR no dispone de un centro de arbitraje internacional ni capacidad coercitiva en sus resoluciones por lo que los Estados en caso de conflicto deben acudir a organismos especializados como la Corte Interamericana de Justicia o la Corte Internacional de Justicia.

- La interdependencia sectorial entre los Consejos de UNASUR ha promovido la creación de políticas públicas comunes como los acuerdos sobre democracia, lucha contra el crimen organizado transnacional, lucha contra el tráfico ilícito de drogas y blancas, compromisos sobre respeto a los Derechos Humanos y a las libertades individuales y colectivas, disminución de la desigualdad y pobreza y un mayor acceso a la educación, entre otras, por parte de los gobiernos, ha generado mayores niveles de integración. Las políticas de cada Estado componen la base para la gestión de UNASUR, por lo que el desarrollo gradual de leyes comunes benefician y promueven el alcance de la organización.
- En Suramérica existen varios organismos con diferentes visiones, objetivos y estructuras (ALBA, MERCOSUR, CAN, entre otros). La creación de UNASUR no busca sumar otra institución internacional con objetivos generales, por el contrario, la región busca consolidar paulatinamente aspectos dispersos en otras organizaciones sobre temas políticos, comerciales, sociales, económicos, de desarrollo, entre otros, que aquejan a los Estados Miembros con el fin de generar posibilidades de solución con el apoyo del resto de Gobiernos. UNASUR a su vez nace como una organización que se independiza de injerencia extranjera en búsqueda de una identidad común.
- Los tratados preexistentes como el TIAR no sirven de fundamento para la idea de integración suramericana puesto que UNASUR no se concibe como una alianza militar, por tanto no actuará sino bajo el marco político y diplomático en caso de agresiones extranjeras. Un sistema de defensa suramericano deberá ajustarse a la multidimensionalidad de los riesgos que enfrenta la región.
- Existe bajo la norma jurídica internacional varios instrumentos que legitiman la defensa individual o colectiva en caso de agresión, por tal

motivo la implementación de un sistema de defensa colectiva en UNASUR gozaría de legitimidad y reconocimiento internacional sin perjuicio alguno de las capacidades estratégicas y operativas que pudiera adquirir.

- UNASUR busca a través de su Consejo de Defensa Suramericano el diseño de estrategias que protejan a la región frente a posibles escenarios de agresión externa o interna tales como amenazas de un Estado extranjero hacia la soberanía de un miembro de UNASUR las cuales se constituirían como una amenaza a los intereses de toda la región, o el caso en el que un grupo subversivo pretenda atacar contra el Estado de Derecho o contra la población civil respectivamente. Estos riesgos pueden provenir tanto interna como externamente por lo que el campo de acción del Consejo es amplio. Cabe recalcar que las recomendaciones del Consejo de Defensa Suramericano carecen de carácter vinculante.
- Ante un ataque armado a cualquier Estado Miembro de UNASUR cada Estado tiene la potestad de defenderse o unirse a una coalición, sin embargo estas acciones no están subyugadas a las decisiones de UNASUR, es decir que un Estado podrá atacar o ser atacado sin el necesario consentimiento del resto de países de la región.
- UNASUR, sin embargo, podrá sancionar a grupos tengan estos personalidad jurídica o no, dentro de un Estado en caso de atentados contra la democracia de acuerdo al protocolo adicional al tratado constitutivo de UNASUR sobre compromiso con la Democracia. Las sanciones deben ser progresivas y proporcionales a las agresiones a las cuales se enfrenten los sistemas constitucionales. También podrá sugerir sanciones a Estados que incumplan con garantías civiles de sus ciudadanos como libertad de expresión, vida, educación, religión, entre otras, reconocidas a nivel internacional
- En caso de que un Estado Miembro de UNASUR pierda la capacidad para proteger a sus nacionales de agresiones externas, internas o provenientes del mismo Estado, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado será el encargo de bloquear, cerrar fronteras, interrumpir el comercio,

entre otras medidas que presionen la restauración del poder constitucional democrático.

- Las amenazas internas de un Estado son inicialmente solventadas por el mismo gobierno, en caso no ser posible el Estado puede solicitar ayuda a UNASUR con el fin de contar con la colaboración del resto de Naciones en la búsqueda de una solución, particularmente si es que aquella amenaza interna tiene el riesgo de volverse transnacional, haciendo mención al principio de responsabilidad compartida. Las amenazas no solo tienen relación con la actividad humana, estas pueden ser de cualquier índole, en especial aquellas como desastres naturales.
- La amenaza directa o indirecta hacia un Estado de UNASUR o sus intereses no genera una obligación de defensa colectiva para ninguno de los otros Estados Miembros.
- La existencia de problemas comunes en la región suponen una motivación para el trabajo en conjunto de los gobiernos debido a que una amenaza individual puede volverse colectiva. Los diferentes consejos de UNASUR están creados con el fin de hacer frente a las necesidades internas de los Estados a través del diálogo y propuestas hacia los gobiernos.
- Los grupos armados, el tráfico de drogas, la violencia de género y el crimen transnacional son los temas prioritarios en la agenda de UNASUR sobre cuestiones de defensa y seguridad debido a que son los de mayor riesgo para la región. Los Estados han adoptado políticas como la colaboración en la seguridad transfronteriza y la creación de Comisiones especiales como la COMBIFRON con el fin de cooperar en cuestiones de inteligencia militar compartida. Para el caso de drogas ha sido creado el Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, ente encargado del manejo de una red de observatorios drogas, este red es un medio a través del cual todos los países tienen conocimiento de lo que está pasando con las drogas, cómo están evolucionando los indicadores principales y cómo se plantean las políticas nacionales.

- Las organizaciones internacionales desarrollan un papel muy importante como complemento a las tareas de UNASUR, el trabajo en conjunto con la INTERPOL, por ejemplo, ha logrado tener éxito en la disminución de la criminalidad transnacional. A pesar de que UNASUR busca ser un organismo completo en cuanto a las áreas que busca intervenir, aún restan sectores como el de la justicia, que son cubiertos por otros organismos internacionales como la Corte Interamericana de Justicia o la Corte Internacional de Justicia.
- El Estado es el primer responsable de garantizar la seguridad de su población, por tal motivo se crean instituciones como los Ministerios de Defensa quienes coordinan las políticas necesarias como la función de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz y la planificación de estrategias contra el crimen, ejecutadas por el cuerpo policial. Cada Estado maneja sus prioridades de defensa, sin embargo, UNASUR, se ha vuelto el espacio para poder socializar estas necesidades y buscar posibles soluciones dentro un marco regional.
- La cooperación y la integración de los Estados suramericanos han reducido las posibilidades de un enfrentamiento entre los miembros de UNASUR, si bien persisten algunas diferencias como las territoriales en el caso de Chile, Perú y Chile Bolivia, o las políticas entre Venezuela, Colombia y Ecuador. UNASUR se ha destacado como un espacio de diálogo y arreglo pacífico de controversias. Se nota además que desde la creación de UNASUR no han existido conflictos armados entre sus miembros apoyado por la medidas de confianza mutua descritas inicialmente, por lo que, lo descrito en el funcionalismo de David Mitrany sobre la cooperación como medio para disminuir las posibilidades de agresión entre los miembros de un mismo de sistema se cumple.
- Los problemas más frecuentes en la región están relacionados con la presencia de grupos beligerantes que enfrentan a los gobiernos de turno y generan inestabilidad en el manejo de los Estados. De acuerdo con el estudio, el gasto regional promedio por habitante entre 2006 y 2010 fue de 67,4 dólares y la cantidad de militares por cada 1.000 habitantes es de

tres efectivos. Del total de gastos, 58,7% se destinó al personal, 23,5% a operaciones, 17,3% para inversiones y 0,5% a investigación.

- La producción de base de coca está presente en la mayoría de estados suramericanos, siendo un mal común de la región. Los Estados han creado instituciones en conjunto que permiten juntar esfuerzos para fortalecer la lucha contra las drogas y cerrar los canales de distribución, especialmente en Ecuador, Perú y Bolivia.
- El crimen organizado, tanto interno como internacional, corresponde a la tercera amenaza intrarregional con especial énfasis en la trata de persona y explotación sexual.

## VIII. RECOMENDACIONES

- Los Estados miembros de UNASUR deberían intensificar, fortalecer y profundizar las medidas de confianza mutua existentes a través de transparentar sus actividades especialmente en temas relacionados con armamento. Una falsa carrera armamentista podría provocar desconfianza e incrementar las posibilidades de conflicto.
- Mientras mayores sean los sectores que estén involucrados en UNASUR mejores serán los resultados de la integración y más eficiente la organización, por lo que un mayor involucramiento por parte de los gobiernos conseguiría una unificación más sólida. Los Estados deberían comprometer más recursos no solo económicos sino además tecnológicos, de conocimientos, infraestructura, entre otros que promuevan la adición de más sectores. Este incremento, de acuerdo al neofuncionalismo de Haas, debería ser gradual y voluntario y se daría por efecto del Spill Over por parte de los gobiernos, quienes al ver los avances de determinados sectores como el de educación, salud, desarrollo cultural, económico, entre otros estarían interesados en incluir áreas reservadas para cada Estado, un ejemplo puede ser una política migratoria común del bloque.
- La existencia de varios organismos internacionales con fines comunes pero diferentes modos de trabajo dificulta las relaciones y especialmente las posiciones entre los Estados ya que estos, varias veces, pertenecen a más de una organización. La simplificación y la eficiencia de los recursos a través de la consolidación de los organismos vigentes en uno solo, darían paso a una región más estructurada e incluso con mayor repercusión a nivel internacional. Esta consolidación se llevaría a cabo a través de la búsqueda de objetivos comunes y la fusión de instituciones. UNASUR inicialmente fue concebida como una alternativa que integrara cuestiones comerciales como las de MERCOSUR y la CAN y cuestiones políticas como las del ALBA.
- Es necesaria la existencia de tratados, convenios, acuerdos y demás instrumentos internacionales que se ajusten a las necesidades de la

región. La misma UNASUR es en claro ejemplo, otras instituciones han sido o están en planes de ser creadas como el Banco del Sur o un sistema suramericano de justicia.

- Cuando se crean instrumentos internacionales es recomendable observar el marco jurídico preexistente, por lo que en caso de establecer un sistema de defensa colectiva este deberá estar en acuerdo con las normas de derecho internacional público, teniendo como principal referente a ONU.
- El Consejo de Defensa Suramericano debería contar con facultades especiales dentro de UNASUR con el fin de preservar la seguridad y paz dentro de la región; estas facultades deberían principalmente basarse en la posibilidad de emitir medidas coercitivas dependiendo de cada caso. Estas medidas podrían potenciar el trabajo del Consejo, sin embargo aún tendría que definirse el proceso para la toma de decisiones, procedimiento que sería largo y complicado debido a las diferencias existentes entre los gobiernos y sobre todo a la necesidad de unanimidad para la adopción de resoluciones.
- Si bien UNASUR no es una alianza militar, debería buscar herramientas que le permita actuar en caso de una agresión extranjera típica como un conflicto internacional o la intención de guerra desde un Estado externo hacia cualquier miembro de UNASUR.
- El fortalecimiento de la democracia es uno de los pilares fundamentales de UNASUR, sin embargo su inoperancia en casos de ataques a un pueblo provenientes de un gobierno denota la inmadurez de la organización. Sería recomendable la creación y aplicación de ciertas políticas que ajusten el proceder de gobiernos en casos de crisis, como por ejemplo sanciones a gobiernos, que se determine, hayan violado derechos humanos de su población o que haya abusado de la fuerza. Estas sanciones deberían ser progresivas llegando hasta la expulsión temporal o definitiva un Estado de UNASUR.
- En cualquier caso de amenaza al Estado de Derecho de un Miembro de UNASUR, la comunidad regional debería actuar a través de los medios que esta considere necesario como sanciones, bloqueos, restricciones,

entre otros, en contra de la amenaza, si es que esta es externa. En caso de ser interna UNASUR debería contar con un manual de procedimiento el cual, con la autorización de Estado en cuestión, debería aplicar, para controlar determinada amenaza con base a la existencia de responsabilidad compartida nacida a través de la voluntad de cooperar debería motivar a los gobiernos a actuar cuando la organización así lo amerite.

- La información compartida en cuestiones de seguridad es vital para UNASUR, por tal motivo el trabajo en conjunto entre instituciones especializadas de varios Estados al igual que de carteras de gobierno incrementará la eficacia en la lucha contra problemas de inseguridad, fortaleciendo además los lazos de confianza entre los Estados.
- UNASUR debería ejecutar planes de acción como por ejemplo incrementar su presencia extranjera con el fin de ganar mayor representatividad en el contexto internacional. La interacción con otros bloques regionales podría abrir paso para mayores beneficios a la región, como el acceso a mejor tecnología, nuevos equipos para el rastreo de drogas, o incluso mejor equipamiento militar.
- Como punto final se recomienda a UNASUR la creación de un Sistema de Defensa Colectivo que pueda responder frente a las amenazas tradicionales como ataques desde un Estado extranjero y no tradicionales tales como la presencia de guerrillas o crimen organizado dentro del sistema internacional. Este sistema sería creado por parte del Consejo de Defensa Suramericano y respondería directamente a al Consejo de Jefes y Jefes de Estado. Se recomienda además que las resoluciones emitidas por el Sistema de Defensa sean vinculantes a través de la previa aceptación y ratificación de cada Estado de un tratado constitutivo que contenga esta característica. Por último sería necesaria la inclusión de un artículo dentro de la constitución de este sistema el cual especifique el derecho a la legítima defensa, individual y colectiva de UNASUR.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Casos jurídicos:

Caso Flor Freire vs. Ecuador, 11122014 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 12 11, 2014).

Libros:

Agencias. (2014, 04 04). Unasur defiende su papel en crisis de Venezuela. *El Universo*, pp. 2-3.

Aguilar, R. (2013, 11 05). La cocaína: producción . *El Economista*, pp. 3-4.

Arriagada, I. (2000). Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina. In CEPAL, *Políticas Sociales* (p. 41). Santiago de Chile: Publicaciones de la ONU.

Barbe, E. (1987). El papel del realismo en las relaciones internacionales. In H. Morgenthau, *La teoría de la política internacional* (pp. 149-153). Barcelona: Estudios Políticos.

Barbé, E. (1987). El papel del realismo en las relaciones internacionales. In H. Morgenthau, *La teoría de la política internacional* (pp. 149-153). Barcelona: Estudios Políticos.

Battaglino, J. (2012). La evolución de la zona de paz suramericana. *Documentos de Trabajo*, 14-16.

Bellshaw-Hógg. (2006). Análisis de las Definiciones Conceptuales Básicas para la Aplicación de los Mecanismos de Defensa Colectiva en la Democracia Previstos en la Carta Democrática Interamericana. In C. Ayala, *Defensa Colectiva de la Democracia* (pp. 58-68). Lima: Comisión Andina de Juristas.

Bielsa, R. (2004). División de poderes. In R. Ferrero, *Derecho Constitucional General* (pp. 194-196). Lima: Fondo de desarrollo editorial Universidad de Lima.

Cabezas, O. (2013). A JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA: ORÍGENES Y PROYECCIÓN EN LOS INICIOS DE LA GUERRA FRÍA, 1942-1950. *Estudios Latinoamericanos*, 43-51.

Cancillería Ecuador. (2014). Ecuador lidera en UNASUR acciones institucionales a nivel regional en la defensa de los recursos estratégicos. *Ministerio de Defensa Nacional*, 4.

CEIRPP. (2014). El apoyo y el papel de los gobiernos y los agentes no gubernamentales de los países de América Latina y el Caribe en la promoción de una solución permanente al conflicto palestino-israelí. *Reunión Internacional de las Naciones Unidas sobre la cuestión Palestina* (pp. 3-4). Quito: UNISPAL.

- CEPAL. (2007). La medida de necesidades básicas insatisfechas (NBI) como instrumento de medición de la pobreza y focalización de programas. *Estudios y perspectivas*, 35-37.
- Diamint, R. (2013). Regionalismo y posicionamiento suramericano: UNASUR y ALBA. *CIDOB d'Afers Internacionals*, 55-79.
- Donadio, M. (2008). *Atlas comparativo de la defensa en América Latina*. Buenos Aires: Ser.
- Dougherty, J. (1993). Teorías en Pugna de las Relaciones Internacionales. In J. Dougherty, *Teorías de integración internacional, regionalismo y cohesión de alianzas* (pp. 445-446). Buenos Aires: Argentina.
- Durán, R. (2008). *La corriente funcionalista en la Teoría de Relaciones Internacionales*. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Duroselle, J. (1978). *Europa de 1815 a nuestros días, vida política y relaciones internacionales*. Barcelona: Editorial Labor.
- Egío, J. (2009). El paradigma funcionalista en la teoría política sobre la UE. *Presente, pasado y futuro de la democracia*, 255-256.
- Egío, J. (2009). Presente, pasado y futuro de la democracia. *Congreso Internacional "XVI Semana de Ética y Filosofía Política"* (pp. 253-261). Murcia: Editum.
- Embaja de Ecuador. (2013). Diplomáticos Latinoamericanos impulsan el desarrollo económico para poner fin a la Guerra contra las drogas. *La Embajadora ecuatoriana urge al mantenimiento del comercio como clave para la Seguridad Regional* (pp. 2-3). Nueva York: Embajada del Ecuador en Estados Unidos.
- Embajada de Venezuela. (2011). *Alba, Unasur y Celac profundizan la unión Nuestramericana*. La Paz: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.
- Emmerich, G. (2007). Tratado de Ciencia Política. In M. González, *Federalismo vs Unitarismo* (pp. 160-164). Mexico DF: Anthros Editorial.
- Flemes, D., Nolte, D., & Wehner, L. (2011). Una comunidad de seguridad regional en formación: a unasur y su Consejo de Defensa. *Estudios Internacionales*, 109-110.
- Fochesatto, M. (2012). Democracia, Integración y Autonomía Relacional: nuevas formas de. *X Congreso Nacional y III Congreso Internacional sobre Democracia* (pp. 3-4). Rosario: Universidad del Rosario.
- García, P., & Millet, M. (2011). *La fuerza del spillover en la evolución de la gobernanza económica de la zona euro*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

- García, S. (2013). *Un análisis de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU ante el principio de la responsabilidad de proteger*. Navarra: Dilemata.
- Hernandez, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Ibáñez, F. (2012, 07 02). Conflictos limítrofes latentes en América Latina. *Infobae América*, pp. 2-4.
- International Crisis Group. (2008). *La Droga en América Latina I: Perdiendo la lucha*. Bogotá: International Crisis Group.
- JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA. (1995). Consideraciones Generales sobre las Medidas de Confianza Mutua de carácter militar. In E. Mayor. Bogotá: RESDAL.
- Kaplan, M. (1993). Boletín Mexicano de Derecho Comparado. *Tráfico de drogas en América Latina: emergencia, contexto internacional y dinámica interna*, 41-42.
- Larson, J. (1997). La Guerrilla en América Latina, Terrorismo o Guerra Popular. *Revista de Sociología*, 96-104.
- Leite, C. (2012). Gasto Militar en UNASUR. In A. Sonia, *El concepto y las relaciones multilaterales de Seguridad y Defensa en el contexto de la UNASUR* (pp. 228-231). Madrid: Doppel, S.L.
- Mackenzie, E. (2009). La dudosa legitimidad de UNASUR. *El Mundo*, 4-5.
- Mei, E. (2012). Brasil: La Política de la Defensa Nacional bajo el Filtro de la Seguridad. In S. Alda, *El concepto y las relaciones multilaterales de Seguridad y Defensa en el contexto de la UNASUR* (pp. 89-90). Madrid: Doppel, S.A.
- Mellado, N. (2010). La Unión Europea y la Integración suramericana: espacio político birregional. In M. Cienfuegos, *UNASUR y la integración en América del Sur* (pp. 359-362). Barcelona: Ediciones Bellaterra, S.L.
- Ministerio de Defensa Nacional de Chile. (2009). *El Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR, crónica de su gestión*. Santiago de Chile: Alerce.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2012). Reunión de Ministros de Defensa, Interior, Justicia y Relaciones Exteriores de UNASUR. *Publicación Mensual Boletín*, 7.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2012). El concepto y las relaciones internacionales de Seguridad. In F. Rojas, *Contexto internacional y alternativas bilaterales y multilaterales de la cooperación en defensa en América Latina* (pp. 276-288). Madrid: Doppel.

- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CHILE. (2009). Funcionamiento del CDS. *El Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR, crónica de su gestión*, 87-95.
- Ministerio de Defensa Nacional Ecuador. (2012). El concepto y las Relaciones Multilaterales de Seguridad y Defensa en el contexto de la UNASUR. In H. Saint-Pierre, *El concepto y la seguridad multidimensional: una aproximación crítica* (pp. 20-22). Madrid: Doppel, S.L.
- Ministerio de Defensa Nacional Ecuador. (2012). El concepto y las Relaciones Multilaterales de Seguridad y Defensa en el contexto de la UNASUR. In H. Saint-Pierre, *El concepto y la seguridad multidimensional: una aproximación crítica* (pp. 20-22). Madrid: Doppel, S.L.
- Ministerio Defensa ESPAÑA. (2010). La creación de UNASUR en el marco de Seguridad y Defensa. *Documentos de Seguridad y Defensa*, 65-67.
- Ministerio Defensa Nacional. (2009). *El CDS de la UNASUR; Crónica de su gestión*. Santiago de Chile: Alerce.
- Montoya, L. (2014). *Suramerica como Región de Paz: El caso del diferendo entre Venezuela y Guyana por la Zona del Esequibo*. Buenos Aires: Flacso.
- Munks, R. (2009). Chile tiene las Fuerzas Armadas más avanzadas de América Latina. *Jane's Intelligence Weekly*, 24.
- Nye, J. (1971). *Comparación de Mercados Comunes: un modelo neofuncionalista*. Washington: Stuart Ed.
- Paullier, J. (2009, 08 10). ¿Carrera armamentista sudamericana? *BBC Mundo*, pp. 7-8.
- Pimentel, Y. (2013). FARC y UNASUR, Amenazas de seguridad internas que ponen en peligro la prosperidad de América del Sur. *Ideas That Shape*, 5-8.
- Rodriguez, I. (1996). Dos contribuciones doctrinales al estudio de la Organización Internacional. In I. Rodriguez, *Funcionalismo, Neofuncionalismo y relaciones internacionales*. (pp. 295-301). Santiago de Compostela: Derecho.
- Rodriguez, I. (1996). *Funcionalismo, Neofuncionalismo y Relaciones Internacionales. Dos contribuciones al estudio de la organización internacional*. Galicia: Derecho.
- Saint-Pierre, H. (2012). El Concepto de la Seguridad Multidimensional: una aproximación crítica. In S. Alda, *El concepto y las relaciones internacionales multilaterales de seguridad y defensa en el contexto de UNASUR* (pp. 21-28). Madrid: Doppel, S.L.

- Sanahuja, J. (2014). Seguridad y defensa en Suramérica: regionalismo, cooperación y autonomía en el marco de UNASUR. In F. Verdes, *Atlántico Vs Pacífico* (pp. 491-501). Buenos Aires: CRIES.
- Serbin, A. (2014). Responsabilidad para proteger, un debate en América Latina. In A. Serbin, *¿Atlántico vs. Pacífico?: América Latina y el Caribe, los cambios regionales y los desafíos globales* (pp. 550-553). Buenos Aires: CRIES.
- Tibiletti, P. (2012). Necesidades de la Defensa y Gasto Militar en América Latina. In S. Alda, *El Concepto y las Relaciones Multilaterales de Seguridad y Defensa en el contexto de la UNASUR* (pp. 260-262). Madrid: Doppel, S.A.
- Ugarte, J. (2014). Seguridad, defensa e integración regional en América del Sur. In A. Serbin, *¿Atlántico vs. Pacífico?: América Latina y el Caribe, los cambios regionales y los desafíos globales* (p. 531). Buenos Aires: CRIES.
- UNAM. (2011). Aplicar evaluaciones estandarizadas no es sinónimo de calidad educativa. *La Jornada*, 23-25.
- UN-Habitat. (2008). *Libro Blanco de la seguridad ciudadana y convivencia en Bogotá*. Bogotá: ArfoLTDA.
- Universidad Militar de Nueva Granada. (2010). Los mecanismos de confianza mutua en el marco del Consejo de Defensa Suramericano. *Frente Externo*, 2-6.
- Uzcátegui, R. (2014). Movilizaciones estudiantiles en Venezuela. Del carisma de Chávez al conflicto en redes. *Nueva Sociedad*, 25.
- Viera, E. (2008). *La Formación de espacios regionales en la integración de América Latina*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Vieria, E. (2005). *Evolución de las teorías sobre integración en el contexto de las Teorías de Relaciones Internacionales*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Vilosio, L. (2010). *Mercosur y UNASUR Posturas de la Argetina frente a ambos procesos - sólo un ejemplo*. Porto Alegre: Civitas.
- Wyatt, C. (2011, 03 20). Ataque a Libia, la arriesgada apuesta de la ONU. *BBC Mundo*, pp. 11-12.
- Wyatt, C. (2011, 01 1). el Osito. *BBX*, p. 23.
- Wyatt, C. (2011, 03 21). Libia: intervención militar, ¿y después qué? *BBC Mundo*, p. 13.
- Zorgbibe, C. (1994). *Las Relaciones Internacionales*. Paris: Presentaciones Universitarias de Francia.

Periódicos:

- AFP. (2012, 05 24). 3.000 militares venezolanos refuerzan la frontera con Colombia. *El Espectador*, pp. 5-6.
- ARG Noticias. (2014, 12 02). La OTAN incrementa su poderío militar. *ARG Noticias*, pp. 3-4.
- Barón, A. (2014, 06 18). El apoyo de Estados Unidos y el Fantasma de las Malvinas. *El Clarín*, pp. 14-15.
- BBC Mundo. (2014). ¿Ahorran Costa Rica y Panamá por no tener ejército? *BBC Mundo*, 2-3.
- Corral, F. (2013, 08 08). Estado de derecho: principios. *El Comercio*, pp. 9-10.
- EFE. (2012, 02 18). Unasur propone ente para que aborde temas de seguridad y crimen transnacional. *El Universo*, p. 9.
- EFE. (2014, 10 29). Correa tacha de “patrañas” críticas a la Justicia del Ecuador. *El Mercurio*, p. 4.
- El Telégrafo. (2014, 07 24). FF.AA. ecuatorianas incrementaron el número de efectivos militares en la frontera norte. *El Telégrafo*, p. 13.
- El Telégrafo. (2014, 01 21). La Asamblea Nacional de Ecuador se apresta a denunciar el TIAR. *El Telégrafo*, pp. 9-10.
- El Telégrafo. (2014, 12 04). La prioridad de Unasur es reducir la pobreza. *El Telégrafo*, p. 5.
- El Universo. (2011, 04 09). Unasur logró calmar 'los vientos de guerra' que anunciaba Chávez. *El Universo*, p. 11.
- El Universo. (2015, 04 08). Unasur propone crear fuerza de paz que acompañe el proceso entre Colombia y las FARC. *El Universo*, p. 6.
- Infobae. (2013, 12 21). Ecuador encabeza gasto militar en Sudamérica, según informe. *La Hora*, p. 12.
- Jimenez, D. (2013, 02 20). Interpol detuvo a 200 traficantes de madera en Latinoamérica. *La Nación*, p. 19.
- Lesmes, A. (2012). 'Presupuesto militar debe mantenerse así se consiga la paz': Pinzón. *El Tiempo*, 11-12.
- Moretti, X. (2013). Los países de América Latina e Interpol fortalecen la cooperación en la lucha contra el crimen organizado. *Diálogo*, 11-13.

Sanchez, R. (2012). Estados Unidos planeó ataque nuclear total en la Guerra Fría por si su presidente moría. *Hipertextual*, 19.

Recuperado de Web:

ACNUR. (2007, 07 01). *Colombia, Crisis Humanitaria*. Recuperado de Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados:  
<http://www.acnur.org/t3/index.php?id=164>

ALAI. (2008, Julio 17). *Chávez: ¿Por qué no puede existir una OTAS?* Recuperado de Agencia Latinoamericana de Información:  
<http://alainet.org/active/25326&lang=es>

Arroyave, M. (2013, 12 1). *Problemas de legitimidad democrática de la UE, lecciones para la UNASUR*. Recuperado de Fundación EULAC Iberoamericana:  
<http://eulacfoundation.org/sites/eulacfoundation.org/files/pdf/Problemas%20de%20la%20legitimidad%20democr%C3%A1tica%20de%20la%20UE.%20Lecciones%20para%20la%20Unasur.pdf>

Asamblea General. (1955, 11 2). *Resolución aprobada sobre la base del informe de la comisión Ad Hoc del décimo periodo extraordinario de sesiones*. Recuperado de Asamblea General - X periodo de sesiones:  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/S-10/2>

Asamblea General. (1966, 12 16). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado de Asamblea General XXI periodo de sesiones:  
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Asamblea General. (2005, 10 24). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de septiembre de 2005*. Recuperado de Documento Final de la Cumbre Mundial 2005: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/1>

Asamblea General. (2011, 06 28). *La función de los mecanismos regionales y subregionales para hacer efectiva la responsabilidad de proteger*. Recuperado de Asamblea General - Sexagésimo quinto periodo de sesiones:  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/65/877>

BBC. (2013, 09 26). *Guía animada: ¿qué países tienen armas nucleares?* Recuperado de BBC Mundo:  
[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/09/130926\\_video\\_dataviz\\_armas\\_nucleares\\_planeta\\_ojivas\\_mundo\\_jmp](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/09/130926_video_dataviz_armas_nucleares_planeta_ojivas_mundo_jmp)

BBC Mundo. (2015, 06 24). *El drama del militar que denunció los "falsos positivos" en Colombia*. Recuperado de BBC Mundo:  
[http://www.bbc.com/mundo/video\\_fotos/2015/06/150621\\_video\\_colombia\\_falsos\\_positivos\\_entrevista\\_mora\\_nc](http://www.bbc.com/mundo/video_fotos/2015/06/150621_video_colombia_falsos_positivos_entrevista_mora_nc)

- Bojé, M. (2012, Enero 13). *UNASUR*. Recuperado de Análisis de la integración, sus retos y la comparación con la Unión Europea: <http://pure.au.dk/portal/files/75328123/412029.pdf>
- Cancillería Ecuador. (2012, 11 30). *UNASUR consolida proceso de integración en proyectos sociales*. Recuperado de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: <http://www.cancilleria.gob.ec/es/unasur-consolida-proceso-de-integracion-en-proyectos-sociales/>
- Carta de las Naciones Unidas. (1945, 06 26). *Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión*. Recuperado de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter7.shtml>
- Castillo, A. (2011, 01 15). *Suramérica: entre la seguridad hemisférica y la seguridad regional*. Recuperado de Academia: [http://www.academia.edu/2250647/Suram%C3%A9rica\\_entre\\_la\\_seguridad\\_hemisf%C3%A9rica\\_y\\_la\\_seguridad\\_regional](http://www.academia.edu/2250647/Suram%C3%A9rica_entre_la_seguridad_hemisf%C3%A9rica_y_la_seguridad_regional)
- CEED. (2012, 02 16). *Términos de referencia para los conceptos seguridad y defensa en la región suramericana*. Recuperado de Centro de Estudios Estratégicos de Defensa: [http://www.ceedcds.org.ar/Espanol/09-Downloads/INFORME\\_CONCEPTOS\\_SEG\\_DEF.pdf](http://www.ceedcds.org.ar/Espanol/09-Downloads/INFORME_CONCEPTOS_SEG_DEF.pdf)
- CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO. (2008, 12 11). *Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR*. Recuperado de Consejo Ministerial: <http://www.unasursg.org/images/descargas/ESTATUTOS%20CONSEJOS%20MINISTERIALES%20SECTORIALES/ESTATUTO%20CONSEJO%20DE%20DEFENSA.pdf>
- Consejo de Seguridad. (1946, 01 17). *¿Qué es el Consejo de Seguridad?* Recuperado de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/sc/about/>
- Consejo de Seguridad. (2001, 09 28). *Resolución 1373*. Recuperado de Consejo de Seguridad en su 4385ª sesión: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1373\(2001\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1373(2001))
- Consejo de Seguridad. (2011, 03 17). *S/RES/1973*. Recuperado de Naciones Unidas: [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009\\_2014/documents/sede/dv/sede240511unscres1973\\_/sede240511unscres1973\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/sede/dv/sede240511unscres1973_/sede240511unscres1973_es.pdf)
- Deustua, A. (2003, 10 01). *Las alternativas al TIAR y la seguridad cooperativa a nivel hemisférico*. Recuperado de Contexto: [http://www.contexto.org/pdfs/alternativas\\_tiar.pdf](http://www.contexto.org/pdfs/alternativas_tiar.pdf)
- DISEC. (1952, 01 11). *Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la primera comisión*. Recuperado de Asamblea General - VI periodo de sesiones: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/502\(VI\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/502(VI))

- DISEC. (1959, 11 20). *Resoluciones adoptadas en los reportes del primer comité*. Recuperado de Asamblea General - XIV periodo de sesiones: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/1378\(XIV\)](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/1378(XIV))
- El Espectador. (2010, 11 09). *Colombia registra 4,9 millones de desplazados por conflicto armado*. Recuperado de El Espectador: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/colombia-registra-49-millones-de-desplazados-conflicto-articulo-234028>
- El Universo. (2013, 11 05). *Internacional*. Recuperado de El Universo: <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/11/05/nota/1682876/dieterich-sugiere-que-correa-disene-rescate-economico-maduro>
- Ibáñez, J. (2006, 09 24). *Seguridad Nacional, Seguridad del Estado y Seguridad Ciudadana*. Recuperado de Universidad Sergio Arboleda: [http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/seguridad\\_ciudadana.htm](http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/seguridad_ciudadana.htm)
- Ibáñez, F. (2012, 07 01). *Conflictos limítrofes latentes en América Latina*. Recuperado de INFOBAE: <http://www.infobae.com/2012/07/01/1052820-conflictos-limitrofes-latentes-america-latina>
- IIDH. (2010, 02 3). *Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. Recuperado de Estado de Derecho: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/estado%20de%20derecho.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/estado%20de%20derecho.htm)
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2005, 01 22). *El Estado: Papel de las fuerzas armadas y de seguridad*. Recuperado de Seguridad de Comunidades: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/seguridad/docs/seg\\_docfuerzas/el%20estado-%20el%20papel%20de%20las%20ffaa.pdf](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/seguridad/docs/seg_docfuerzas/el%20estado-%20el%20papel%20de%20las%20ffaa.pdf)
- Instituto Internacional de Estocolmo. (2013, 01 05). *Sipri yearbook 2013*. Recuperado de FundiPau: <http://www.sipri.org/yearbook/2013/2013/files/sipri-yearbook-2013-resumen-en-espanol>
- INTERPOL. (2013, 12 20). *Proyecto de INTERPOL centrado en la lucha contra las nuevas tendencias de la delincuencia organizada en América Latina*. Recuperado de Connecting police for a safer world: <http://www.interpol.int/es/Centro-de-prensa/Noticias/2013/N20131220/>
- INTERPOL. (2014, 10 12). *Estructura y gobernanza*. Recuperado de INTERPOL: <http://www.interpol.int/es/Acerca-de-INTERPOL/Estructura-y-gobernanza>
- JID. (2006, 03 15). *Quiénes Somos*. Recuperado de Reseña Histórica: <http://www.jid.org/quienes-somos/resena-historica-de-la-sede-de-la-jid>
- Ministerio del Interior. (2013, 07 03). *Informe de Drogas ONU 2013: Ecuador continúa con buenos resultados*. Recuperado de Ministerio del Interior:

<http://www.ministeriointerior.gob.ec/informe-de-drogas-onu-2013-ecuador-continua-con-buenos-resultados/>

- OACDH. (2014, 24 04). *Los Instrumentos Universales de los derechos humanos*. Recuperado de Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UniversalHumanRightsInstruments.aspx>
- OEA. (1993, 06 10). *Carta de la OEA*. Recuperado de Departamento de Derecho Internacional: [http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_A-41\\_Carta\\_de\\_la\\_Organizacion\\_de\\_los\\_Estados\\_Americanos.htm#ch9](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_A-41_Carta_de_la_Organizacion_de_los_Estados_Americanos.htm#ch9)
- OEA. (2010, 09 18). *Acerca de la OEA*. Recuperado de Organización de los Estados Americanos: [http://www.oas.org/es/acerca/quienes\\_somos.asp](http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp)
- OIJ. (2013, 08 16). *OIJ Delitos Informáticos y INTERPOL: Operativos realizados en Latinoamérica y España, por Difusión de Pornografía Infantil*. Recuperado de Poder Judicial, República de Costa Rica: [http://www.poderjudicial.go.cr/oij/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1874:ojj-delitos-informaticos-y-interpol-operativos-realizados-en-latinoamerica-y-espana-por-difusion-de-pornografia-infantil&catid=36&Itemid=247](http://www.poderjudicial.go.cr/oij/index.php?option=com_content&view=article&id=1874:ojj-delitos-informaticos-y-interpol-operativos-realizados-en-latinoamerica-y-espana-por-difusion-de-pornografia-infantil&catid=36&Itemid=247)
- ONU. (1945, 06 25). *El Consejo de Seguridad*. Recuperado de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/aboutun/history/cs.shtml>
- ONU. (1945, 06 25). *Funciones y poderes de la Asamblea General*. Recuperado de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/ga/about/background.shtml>
- ONU. (1991, 08 05). *Documentos de la ONU*. Recuperado de La Sociedad de Naciones: <http://www.mgar.net/soc/onu.htm>
- OTAN. (1949, 4 4). *Textos Oficiales*. Recuperado de Organización del Tratado del Atlántico Norte: [http://www.nato.int/cps/en/natohq/official\\_texts\\_17120.htm](http://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_17120.htm)
- Perez, F. (2013, 07 30). *El Gasto en Defensa de la OTAN*. Recuperado de Instituto Español de Estudios Estratégicos: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEEO69-2013\\_GastosDefensaOTAN\\_PerezMuinelo.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO69-2013_GastosDefensaOTAN_PerezMuinelo.pdf)
- RPP. (2014, 1 27). *Portada Política Corte de La Haya definió frontera marítima entre Perú y Chile*. Recuperado de RPP Política: [http://www.rpp.com.pe/lectura-fallo-la-haya-diferendo-maritimo-peru-chile-noticia\\_664899.html](http://www.rpp.com.pe/lectura-fallo-la-haya-diferendo-maritimo-peru-chile-noticia_664899.html)
- SIPRI. (2013, 02 15). *Acerca de SIPRI*. Recuperado de Instituto Internacional de Estocolmo para la búsqueda de la Paz: <http://www.sipri.org/about>

- SIPRI. (2015, 01 15). *Gastos Militares*. Recuperado de Recurso Independiente en Seguridad Global:  
[http://www.sipri.org/research/armaments/milex/milex\\_database/milex\\_database](http://www.sipri.org/research/armaments/milex/milex_database/milex_database)
- Toma, M. (2002, 01 17). *Ley de Seguridad Interior*. Recuperado de Ministerio de Defensa Argentino: [http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco\\_legal/ley-24059.html](http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco_legal/ley-24059.html)
- UNASUR. (2008, 05 23). *Documentos*. Recuperado de Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas:  
[http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado\\_constitutivo.htm](http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm)
- UNASUR. (2011, 08 24). *Plan de Trabajo del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano 2012*. Recuperado de Centro de Estudios Estratégicos de Defensa: [http://www.ceedcds.org.ar/Espanol/03-Planes\\_de\\_Trabajo/Plan\\_de\\_Trabajo\\_CEED\\_2012.pdf](http://www.ceedcds.org.ar/Espanol/03-Planes_de_Trabajo/Plan_de_Trabajo_CEED_2012.pdf)
- UNASUR. (2014, 03 19). *Protocolo adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia*. Recuperado de Documentos constitutivos UNASUR:  
<http://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Protocolo-Adicional-al-Tratado-Constitutivo-de-UNASUR-sobre-Compromiso-con-la-Democracia-opt.pdf>
- UNMSM. (2014, 02 19). *Alianzas Estratégicas*. Recuperado de Universidad Nacional Mayor de San Marcos:  
[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/administracion/v03\\_n6/alianzas.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/administracion/v03_n6/alianzas.htm)
- UNASUR. (2014). UNASUR, Un espacio de cooperación e integración para el desarrollo. In CEPAL. Santiago de Chile: Publicaciones CEPAL. Recuperado de *Cómo funciona UNASUR*.
- Wooldy, E. (2011, 07 13). *Cooperación UNASUR-Haití: Hora de hacer un balance completo*. Recuperado de ALAI: <http://www.alainet.org/es/active/48018>